



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, viernes 4 de febrero de 2022

Año CXXX Número 34.851

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	24
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	27
AVISOS COMERCIALES	27

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	45
SUCESIONES	47
REMATES JUDICIALES	47

PARTIDOS POLÍTICOS

50

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	60
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	64
AVISOS COMERCIALES	64

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	66
REMATES JUDICIALES	67



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

AL
UNA



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*



0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

2022 ENVIRONMENTAL SCIENCE AR S.A.U.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL: 1) Accionista único: BAYER S.A., CUIT 30-50381106-1, con domicilio en Ricardo Gutierrez 3625, Munro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; 2) Escritura N° 35 del 31/1/2022; 3) Denominación social: "2022 Environmental Science AR S.A.U."; 4) Sede social: Juana Manso 205, piso 7, CABA; 5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros, por sí o en asociación con terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero las siguientes actividades: (A) COMERCIALES: compra, venta, almacenamiento, importación exportación, comisión y envasado plaguicidas químicos y biológicos, herbicidas, fungicidas e insecticidas para animales y plantas, fitosanitarios biológicos y químicos, fertilizantes, insumos para la producción agrícola, forestal y pesquera, productos para el control de plagas de uso doméstico, productos para el control de plagas para profesionales (Insecticidas/Rodenticidas, otros), productos, servicios y tecnologías para el control de plagas en granos almacenados, productos, servicios y tecnologías para el control de plagas en la industria alimentaria, conservantes de la madera y otros productos químicos y cultivos, comercialización de nuevas tecnologías y servicios como dispositivos de pulverización, sensores para granos almacenados, sistemas de control de gestión; producción de productos para terceros; (B) Actividades de innovación como desarrollo, investigación, pruebas (dentro y fuera) de plaguicidas, técnica de formulación en la que se crean formulaciones a partir de plaguicidas químicos y biológicos, así como, producción de sustancias activas fitosanitarias en formulaciones sólidas o líquidas, ensayos de campo con pulverizadores así como con equipos de alto voltaje; investigación de herbicidas, fungicidas e insecticidas en animales y plantas. (C) PRESTACIÓN DE SERVICIOS: control profesional de plagas; Control Domestico de plagas; Seguridad alimentaria para la cadena alimenticia. Las actividades que así lo requieran, en virtud de la materia, serán prestadas con intervención de los profesionales habilitados, bajo su exclusiva responsabilidad. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años; 7) Capital social: se fija en \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Este fue suscripto e integrado en un 100% por Bayer S.A.; 8) Directorio: Presidente: Thomas Henshaw; Director Suplente: Luis Ariel Berardi; Fiscalización: Síndico Titular: Bernardo Cassagne y Síndico Suplente: Rafael José Algorta, todos con domicilio constituido en la sede social; 9) Representación legal: Presidente y, en ausencia o impedimento, Vicepresidente, 10) Cierre del ejercicio: 31/12; Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 31/01/2022 Reg. N° 652
Francisco Duran - T°: 135 F°: 869 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4777/22 v. 04/02/2022

ACUBAT S.A.

CUIT 30-55959982-0 Por acta del 21/04/05 reforma artículo 4° fijando el capital en \$ 150.000 El capital aumentado queda así Julio Cesar Valbuena \$ 105.000, Octavio Monti \$ 45.000 todas las acciones de 1 voto y de \$ 10 Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 02/09/2021
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4705/22 v. 04/02/2022

AGROGANADERA EL ESPINILLO S.A.

Escritura 790 del 20/12/21: Juan Ignacio BAZAN, productor agropecuario, 02/02/75, DNI 24576177 y Carolina AGLAE de LEON, secretaria administrativa, 20/05/84, DNI 31216896; ambos argentinos, solteros, domiciliados en Calle 7 N° 394, Lima, Zárate, Pcia.Bs.As.AGROGANADERA EL ESPINILLO SA.Sede: Av.de Mayo 1365, piso 5, Contrafrente, CABA. 99 años.Producción ganadera y agropecuaria; servicios de asistencia, consultoría veterinaria y agropecuaria.\$ 120.000 dividido en 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 cada una y 1 voto por acción.Juan Ignacio BAZAN 600 acciones y Carolina AGLAE de LEON 600 acciones.Administración: Mínimo 1 máximo 5 por 3 ejercicios.Representación: Presidente.Fiscalización: Prescinde. 30/09.Presidente: Juan

Ignacio BAZAN; Directora Suplente: Carolina AGLAE de LEON; ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 790 de fecha 20/12/2021 Reg. N° 7
CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 14561

e. 04/02/2022 N° 4474/22 v. 04/02/2022

AGRONIA S.A.

Por Escritura N.º 79 Fº 229 Reg. 553 de fecha 03/02/2022, REGINI, Claudio Marcelo, argentino, 30/07/1967, DNI 18.335.307, domicilio Buenos Aires 7804, José L. Suarez, Prov. Bs. As., comerciante, soltero porcentaje de participación 50%, 150.000 acciones/votos y MUNASSIAN, Alberto Marcelo, argentino, 25/06/1970, DNI 21.561.400, domicilio Diego Pombo 3920, San Andrés, Prov. Bs. As. comerciante, soltero, porcentaje de participación 50%, 150.000 acciones/votos. OBJETO: a) Explotación y comercialización en todas sus formas de la producción, y exportación agrícola y/o ganadera, avícola, semillas y/o granos, y/o explotación granjeras, incluso como proveedora del estado; b) Actuación como matarife abastecedor vacuno y comercialización al por mayor y menor de productos y subproductos relacionados con la industria cárnica; c) Procesamiento de producción agropecuaria, acopiador y/o productor de semillas y granos; d) Ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones para la producción agropecuaria, ganadera y avícola; e) Servicio de transporte de los productos derivados del presente objeto. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Cierre de Ejercicio 31/12. Capital \$ 300.000 representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no de un (1) peso cada una que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración 99 años. Directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTE: MUNASSIAN, Alberto Marcelo, DIRECTOR SUPLENTE: REGINI, Claudio Marcelo, todos con domicilio especial y sede social en Bacacay 4301 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N.º 79 de fecha 03/02/2022. KARINA NOEMI MAURICIO - Tº: 69 Fº: 824 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4730/22 v. 04/02/2022

AKROS RESEARCH ARGENTINA S.A.

RECTIFICA PUBLICACION DE FECHA 25/11/2021 NRO TI 90199/21. POR VISTA IGJ DE FECHA 02/12/2021, EL OBJETO SOCIAL SE DEFINE DE ESTA MANERA: ARTICULO TERCERO Actividades: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: A) NAVAL: Astillero, construcción y reparación de barcos, barcasas, lanchas, cruceros, yates y cualquier elemento flotante como así también su desguace y venta por partes, tanto el scrap, como las maquinas, objetos accesorios y/o enseres que sean recuperables, pudiendo realizar a tales efectos, las tareas pertinentes a la remoción, puesta en funcionamiento y posterior instalación en el lugar que se designe, pudiendo a tal fin transportar o disponer un transporte marítimo fluvial o terrestre que haga a los fines del objeto social. B) CONSTRUCCIONES METALICAS: Podrá realizar asimismo montajes industriales, galpones, tinglados, estructuras autoportantes, contenedores de secos o líquidos, trabajos en hierro o acero de cualquier especie relacionados al objeto social, reparar estructuras metálicas, construir grúas o puentes grúas incluidos motores pesados o livianos, fabricar camisas para pilotes, fabricar barcasas, muelles flotantes o barcasas de tiro autopropulsadas, así como podrá fabricar cualquier tipo de embarcación y/o elemento relacionado al objeto social. C) REPARACIONES: Podrá realizar reparaciones metálicas y metalmecánicas, poner en funcionamiento maquinas, montarlas o removerlas, tanto para su reparación como para su mantenimiento o desguace, disponiendo los medios para ello, que hagan al objeto social. D) EXPLOTACIONES: Podrá realizar explotaciones portuarias, realizar cargas en muelles propios o de terceros, contratados o arrendados, a barcasas propias, contenedores, camiones o trenes, con medios propios o de terceros.- Podrá asimismo explotar barcasas propias o de terceros, que hagan al objeto social. E) Para el desempeño y logro del objetivo social, podrá realizar las exportaciones y/o importaciones de los elementos necesarios para su consecución, pudiendo para ello actuar por nombre propio o a través de terceros autorizados a tal fin. Podrá además obtener las habilitaciones para operar en cualquiera de los puntos anteriormente mencionados en el objeto social, realizar las inscripciones pertinentes ante los organismos que correspondan, actuando por si o por terceros debidamente autorizados. Autorizado según instrumento público Esc. N° 746 de fecha 21/12/2021 Reg. N° 963

HERNAN ENRIQUE KATTAR - Tº: 279 Fº: 99 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4472/22 v. 04/02/2022

AYFRANA S.A.

Por escritura del 27/1/2022, se constituyo SA: SOCIOS: Ambos Argentinos, empresarios, domicilio especial sede social: Carlos Horacio MORENO, 20/3/1963, DNI 16.485.848, CUIT 20-16485848-1, divorciado, domicilio real Avenida 33 y Calle 21, El Paraiso, Poligono 214, Guernica, Pcia de BsAs, (PRESIDENTE); y Analia Beatriz

MORENO, 3/8/1984, DNI 31.175.103, CUIL 23-31175103-4, soltera, domicilio real La Querencia 1988, Burzaco, Almirante Brown, Pcia de Bs As., (Directora Suplente).SEDE: Pasco 1057, CABA. PLAZO: 30 años. OBJETO: SUPERMERCADO MINORISTA. CADENA DE SUPERMERCADOS MINORISTAS: Instalación, explotación y administración de supermercados; pudiendo ser estos franquiciados, importación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza y medicamentos. Podrá, asimismo, dedicarse a la elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios. Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos para el hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad a fin, que directamente se relacionen con el giro del negocio de supermercados. Cuando las actividades lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. CAPITAL: \$ 300.000, 300.000 acciones de \$ 1.- y 1 voto cada una: Carlos Horacio MORENO, 210.000 acciones; y Analia Beatriz MORENO, 90.000 acciones. Ambos integran el 25%. DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 4 de fecha 27/01/2022 Reg. N° 2177
Laila elizabeth Sanese - Matrícula: 4661 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4775/22 v. 04/02/2022

BANCHI DIGITAL S.A.

1) Nicolás Chimmalez DNI 38.622.934 Argentino 01/12/94 Administrador de Empresas Soltero Avda. Del Libertador 3576 Piso 4 Depto A CABA suscribe 47500 acciones; Santiago Michelich DNI 37.842.973 Argentino 12/09/93 Administrador de Empresas Soltero Avda. Sesquicentenario 4540 Manzana 8 Lote 5 B Los Polvorines Prov. de Bs. As. suscribe 47500 acciones y Franco Jorge Impieri DNI 38.536.599 Argentino 19/09/94 Especialista en contenidos digitales Soltero Arcos 1290 Piso 12 CABA suscribe 5000 acciones. Todas nominativas no endosables de \$ 1 de Valor Nominal y de 1 Voto por acción 2) 31/01/22 4) Dorrego 2687 Piso 6 Depto B CABA 5) Agencia de Marketing Digital, servicios de consultoría en marketing, publicidad digital, desarrollo de software y procesamiento de datos, a través de todos los medios digitales, presentes y/o futuros, creados y/o a crearse, como así también a través de todas las redes sociales, presentes y/o futuras 6) 30 Años 7) \$ 100000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos 9) El Presidente. Presidente Nicolás Chimmalez Suplente Santiago Michelich todos con domicilio especial en la sede social 10) 31/07 Autorizado según instrumento público Esc. N° 8 de fecha 31/01/2022 Reg. N° 599
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4702/22 v. 04/02/2022

BANZA ADVISORS S.A.

1) Pablo Ignacio Juanes Roig, argentino, soltero, empresario, nacido el 4/12/1986, DNI 32.714.824, CUIT 27-32714824-4, domiciliado en calle 42 N° 1157 entre 18 y 19, piso 5, La Plata, Pcia. de Bs. As.; Lucas Pablo Confalonieri, argentino, casado, empresario, nacido el 27/6/1981, DNI 28.669.811, CUIT 20-28669811-6, domiciliado en Av. Federico Lacroze 3655, 6° piso "2", CABA y Fernando Ziade, argentino, soltero, empresario, nacido el 16/8/1984, DNI 31.208.830, CUIT 20-31208830-5, domiciliado en Av. del Libertador 2611, 4° piso "C", CABA. 2) 24/1/2022, Esc. N° 10, F° 26, Registro 322, CABA. 3) BANZA Advisors S.A.. 4) Ortiz de Ocampo 3220/3250, 4° piso, oficina 404, CABA. 5) La sociedad tendrá por objeto exclusivo dedicarse, por su cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: I) desarrollo, ingeniería, distribución, importación, exportación, intermediación, fabricación, mantenimiento, reparación y comercialización de productos y servicios relacionados con la tecnología del software y hardware; II) consultoría tecnológica y ejecución de toda clase de proyectos tecnológicos de software y hardware; III) formación, investigación y desarrollo en materia de tecnología de software y hardware. Cuando lo exijan reglamentaciones vigentes, determinados servicios, asesoramientos y proyectos deberán ser prestados y/o realizados bajo la responsabilidad de profesionales con título habilitante debidamente matriculados. Para el desarrollo de su objeto social la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones sin más limitaciones que las provenientes de la Normativa Aplicable, la ley 19.550 –y sus normas modificatorias, complementarias, y reglamentarias (la "LGS") –, y este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 200.000, suscripto por los socios de la siguiente manera: Pablo Ignacio Juanes Roig \$ 100.000, que representan 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, Lucas Pablo Confalonieri \$ 50.000, que representan 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; y Fernando Ziade \$ 50.000, que representan 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. 8) Presidente: Pablo Ignacio Juanes Roig, Vicepresidente: Agustín Ignacio Honig y Director Suplente: Fernando Ziade. Constituyen domicilio especial en Ortiz de Ocampo

3220/3250, 4º piso, oficina 404, CABA. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre Autorizado según instrumento público Esc. Nº 10 de fecha 24/01/2022 Reg. Nº 322

ANGELES MARIA BONNEFON - Matrícula: 5718 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 Nº 4774/22 v. 04/02/2022

BINDI S.A.

Por escritura del 21/12/2021 al Fº 2674, Reg. 526 de CABA se constituyó: 1) Mariana ROSENBERG, argentina, 21/03/1965, DNI 17.672.324, licenciada en comunicación, casada, Hipólito Yrigoyen número 2416, Country El Barranco, Lote 15, localidad Manuel Alberti, Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As. Y Romina Soledad PIRIS GILL, argentina, 14/05/1961, DNI 35.646.469, empleada administrativa, casada, Edison número 1653, localidad Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. 2) "BINDI S.A." – 3) 99 años 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) a la producción y explotación de servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de comunicación audiovisual sonoros y/o televisión, en cualquiera de sus formas de transmisión; para medios ya creados o a crearse, para soportes como televisión, cine, video, celulares, internet, películas de largo, medio y corto metraje para exhibición cinematográfica y televisiva. Brindar asesoramiento y capacitación para el desarrollo de proyectos audiovisuales. Compra, venta, arrendamientos, importación, exportación y explotación de toda clase de obras y producciones audiovisuales y cinematográficas. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras; excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 2) Ofrecer servicios de agencias de publicidad y/o empresas de publicidad, asesoramiento en estrategia de comunicación, también la organización y/o realización y/o comercialización de eventos especiales de espectáculos para su transmisión por radio y televisión, presentación de productos, la producción, desarrollo, puesta en escena de espectáculos teatrales, musicales, artísticos, y todo tipo de actos, contratos y/o operaciones relacionadas con esta actividad.- 3) adquisición y/o locación de programas o emisiones de radio o televisión u otras suministradas por otras empresas productoras nacionales o del exterior, y de los derechos exclusivos para la comercialización de señales de radio, licencia de televisión por cable, radios y otras.- 4) Realización de los demás actos que se encuentren directa o indirectamente relacionados con los mencionados en los puntos 1) a 4).- 5) Capital social \$ 100.000 6) Presidente: Mariana Rosenberg, Director Suplente: Romina Soledad Piris Gill, con domicilio especial en sede social. 7) Cierre 31/07 8) Sede Social: Olleros número 1750, piso 4º, oficina "C", CABA. 9) Suscripción: Mariana Rosenberg suscribe 97.000 acciones y Romina Soledad Piris Gill 3.000, total de 100.000 acciones suscriptas, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción y de \$ 1 valor nominal cada una. 8) Prescinde Sindicatura 9) Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 771 de fecha 21/12/2021 Reg. Nº 526

OMAR DANIEL ROJAS - Tº: 130 Fº: 416 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 Nº 4745/22 v. 04/02/2022

BORED OXENS S.A.

1) Por escritura del 02/02/2022, Registro 1290 Cap. Fed. 2) Mateo María ASTARLOA, estudiante, nacido el 29/04/1995, D.N.I. 38.996.205, C.U.I.T. 20-38996205-9, y domiciliado en Benito Perez Galdos 730, suscribe 490 acciones; Martín María CANCELLIERE, empresario, nacido el 01/06/1992, D.N.I. 36.716.192, C.U.I.T. 20-36716192-3, y domiciliado en Quintanilla 841, suscribe 490 acciones; Thomas NOVELLA FREY, estudiante, nacido el 07/08/1999, D.N.I. 42.101.569, C.U.I.L. 20-42101569-5, y domiciliado en Buschiazzo 624, suscribe 10 acciones; y Marcos NOVELLA FREY, estudiante, nacido el 7 de agosto de 1999, D.N.I. 42.101.568, C.U.I.L. 20-42101568-5, y domiciliado en Buschiazzo 624, suscribe 10 acciones; todos argentinos, solteros, y sus domicilios son de Don Torcuato, Tigre, Pcia. Bs. As y todas las acciones son ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100.- cada una y con derecho a un voto por acción. 3) Sede Social: Ciudad de la Paz 1340 Piso 1º Dpto. C C.A.B.A.- 4) 30 años.- 5) Objeto: las siguientes actividades en relación con las competiciones de videojuegos (referidos coloquialmente como "electronic sports" o "eSports"), en adelante, los "e-Juegos": A) La comercialización de la publicidad y marketing en todas sus especialidades, a través de todos los medios de difusión existente o que se cree en el futuro; la compra y venta de espacios y la producción de contenido en los referidos medios en el párrafo anterior; B) La organización, producción, cobertura mediática y explotación comercial de exposiciones, convenciones, espectáculos o reuniones públicas o privadas en las cuales se desarrollen los e-Juegos; C) La comercialización del "merchandising"; D) La representación, ejercicio de mandatos, gestiones de negocios y administraciones, incluyendo la de sus participantes; E) la creación, operación, desarrollo y administración de portales y nombres de dominio en Internet desde dónde desarrollar las actividades descriptas; F) La selección, contratación y

entrenamiento de deportistas que practiquen e-Juegos, la administración a nivel competitivo de equipos, la venta de pases de jugadores, la negociación, ejecución y explotación de contratos de publicidad, para la promoción de productos propios o de terceros, y en general toda otra actividad relacionada directa o indirectamente o con los e-Juegos que estimen pertinente ejecutar.- 6) Capital: \$ 100.000 representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor de \$ 100.- cada una y con derecho a un voto por acción.- 7) Administración: directorio: 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. 8) Representación legal: Presidente. 9) Sindicatura: Se prescinde.- 10) 31/12 de cada año.- 11) PRESIDENTE: a Martín María CANCELLIERE y DIRECTOR SUPLENTE: Mateo María ASTARLOA, quienes aceptan cargos y fijan domicilio especial en Ciudad de la Paz 1340 Piso 1º Dpto. C.C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 13 de fecha 02/02/2022 Reg. Nº 1290 Alfredo José Nicolás Cuerda - Matrícula: 3718 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 Nº 4463/22 v. 04/02/2022

CAPROSIVA SALUD S.A.

Constitución: Escritura Pública Nº 256 del 22/12/2021, Escribano Público Diego Sebastián Loero, Registro Nº 519. 1) Socios: Jessica Lopez, DNI 36.665.188, argentina, soltera, empresaria, 25/10/1991, con domicilio en la De Kay 2002, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y Oscar Maximiliano Achucarro, argentino, soltero, empresario, DNI 44.378.908, nacido el 16/07/2002, con domicilio en Buenos Aires, 1495 Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 2) CAPROSIVA SALUD S.A. 3) 99 años. 4) Sede social: Suipacha 664, 5º piso - CABA. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, la organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, ya sea para obras sociales y empresas de medicina prepaga. Cuando la actividad así lo requiera la misma será realizada por profesional con título habilitante, la que será contratada por la sociedad a tales efectos. 6) Capital: \$ 500.000 dividido en 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción en las siguientes proporciones: Jessica Lopez 250.000 acciones y Oscar Maximiliano Achucarro 250.000 acciones. 7) 31/12 de cada año. 8) Directorio: Presidente Jessica Lopez, Director Suplente: Oscar Maximiliano Achucarro, por tres ejercicios ambos con domicilio especial en la sede social de la calle Suipacha 664 - 5º piso. CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 256 de fecha 22/12/2021 Reg. Nº 519 Ariel Dario Zerboni - Tº: 41 Fº: 93 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 Nº 4621/22 v. 04/02/2022

COMPLEX INNOVATION S.A.

Constitución Esc. 15 del 02/02/2022 ante el Esc. Raúl Luis Arcondo, Folio 33 RN 2187 de CABA. 1.- Ignacio Vicente MAZZOCCO, casado, argentino, nacido el 07/07/1976, abogado, DNI 25.441.478, CUIT 20-25441478-7, domiciliado en Av. Agustín M. García 6649, Barrio Santa María de Tigre, Manzana 37, Lote 1, Rincón de Milberg, Pcia. de Bs. As. y Bernardo Jesús SOTELO, casado, argentino, nacido el 20/08/1973, contratista, DNI 23.425.499, CUIT 20-23425499-6, domiciliado en Santa Eulalia 1557, Manuel Alberti, Pilar, Pcia de Bs As. 2.- "COMPLEX INNOVATION S.A.". 3.- Junín 1370, CABA. 4.- tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la prestación de servicios de tecnología de la información, educación y desarrollo social mediante el asesoramiento, la comercialización, licenciamiento, organización, implementación, desarrollo, diseño y realización de plataformas digitales para el aprendizaje de niños, adolescentes y adultos; talleres y capacitaciones para el aprendizaje de programación digital; capacitaciones a docentes para la enseñanza de la programación digital; software para la enseñanza de alfabetización y/o de habilidades digitales a niños y adolescentes y a la investigación y desarrollo de tecnologías con fines educativos y sociales. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con matrícula y/o título habilitante en la materia. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con matrícula y/o título habilitante en la materia. 5.- 99 años. 6.- Capital social es de \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y un voto cada una. Suscripto 100%: Ignacio Vicente MAZZOCCO 90.000 acciones o sea \$ 90.000 y Bernardo Jesús SOTELO, 10.000 acciones o sea \$ 10.000. 7.- Directorio Mínimo 1 y Máximo 3 por 3 ejercicios. Representación Legal Presidente. Director Titular y Presidente: Ignacio Vicente MAZZOCCO. Director Suplente: Bernardo Jesús SOTELO, ambos con domicilio especial en la sede social. 8.- Prescinde de Sindicatura. 9.- 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 15 de fecha 02/02/2022 Reg. Nº 2187 Raul Luis Arcondo - Matrícula: 4655 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 Nº 4578/22 v. 04/02/2022

CPG S.A.

CUIT 30717165256. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 09/11/2021 se resolvió modificar el art. 3 del Estatuto Social, para que lea como sigue: "ARTICULO 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, al marketing y servicios de intermediación relacionados con actividades deportivas. Para ello, podrá realizar las siguientes actividades; (a) Elaborar, grabar, producir y desarrollar material gráfico y/o audiovisual de deportistas; (b) Comercializar, intermediar, publicitar y negociar dicho material a través de todo tipo de medios de comunicación, incluyendo páginas web, aplicaciones para teléfonos móviles, realidad virtual y software en general; (c) Brindar asesoramiento a deportistas para posicionar su marca personal en el mercado, manejar adecuadamente las redes sociales y conseguir patrocinadores; (d) Ejercer todo tipo de representación de deportistas profesionales y/o amateurs, negociar sus contratos de trabajo, de imágenes y nombre, de patrocinio y marketing y afines; (e) Adquirir y negociar derechos económicos y/o derechos federativos de jugadores en la forma prevista por las leyes y reglamentaciones que regulen esas actividades; (f) Prestar toda especie de servicios de consultoría, estudio, investigación y asesoramiento en materia informática, inteligencia artificial, realidad virtual, realidad aumentada, y comunicación para todo tipo de industrias. A tales efectos la sociedad podrá utilizar los servicios de profesionales debidamente habilitados. Las actividades que requieran la participación de profesionales con título habilitante, se desarrollarán con el debido concurso de los mismos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, en la República Argentina y en el exterior que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 09/11/2021.

FACUNDO FEDERICO FRUGOLI - Tº: 116 Fº: 426 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4776/22 v. 04/02/2022

CQP GROUP S.A.

Escritura N° 76 F° 217 Reg. 553 de fecha 2/2/2022. Esteban Marcelo MUIA, nacido el 29/3/1976, DNI 25.083.471, domiciliado en El Portico 916, Parque Leloir, Pcia Bs As, y Marcos Darío REY, nacido el 14/11/1974, DNI 24.142.305, domiciliado en San Martín 1986, Depto 1, Lujan, Pcia Bs As; ambos argentinos, solteros y comerciantes. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación y representación de todo tipo de maquinarias, herramientas, productos de ferretería y afines. Cierre de Ejercicio: 30/6. Capital \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un (1) peso cada una que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Suscriben 50.000 acciones c/u. Duración 30 años. Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Esteban Marcelo MUIA; Director Suplente: Marcos Darío REY; ambos con domicilio especial y sede social en Lafuente 391, Piso 8, Depto B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 76 de fecha 02/02/2022 Reg. N° 553

VERONICA PAOLA ZAZZALI - Tº: 358 Fº: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4684/22 v. 04/02/2022

CRIMED S.A.

Por escritura de fecha 31/1/2022, se constituyó "CRIMED S.A.". Socios: Cristóbal Javier ORDOÑEZ, argentino, nacido el 26/3/1989, DNI 34.490.336, ingeniero industrial y María Gabriela MELENDEZ CHICAIZA, argentina, nacida 3/4/1984, DNI 19.064.344, administradora, domiciliados en Marta Lynch 451, piso 39º, departamento "Sol", Torre Renoir I, CABA. Objeto: a) Crear, organizar, explotar o administrar sanatorios, clínicas, geriátricos, centros de diagnósticos por imágenes, centros de estudios e investigaciones técnicas y científicas de temas relacionados con la actividad mencionada; prestación de servicios médicos, sanitarios y de rehabilitación, atención e internación domiciliaria, servicios domiciliarios de cuidado y acompañamiento de ancianos y enfermos, atención de primeros auxilios, incluyendo prácticas terapéuticas de todo tipo, estudios, análisis y exámenes y servicios conexos, complementarios y accesorios a los antes citados. Operar como hospital de día, centro de consultas médicas para asistencia, diagnóstico y tratamiento, ambulatorio o con internación, de pacientes, propios y/o de terceros; creación, contratación, organización, promoción, explotación, prestación y administración parcial o total de toda clase de sistemas de cobertura médica y de capacitación individual o colectiva vinculada con su objeto social; organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado de movilidad de pacientes de obras sociales o particulares, el que será prestado por medio de ambulancias terrestres, aéreas y/o fluviales o cualquier otro tipo de unidades móviles, dotadas o no de equipos de cuidados intensivos y/o de equipos de unidad coronaria u otros elementos técnicos para la atención de pacientes. b) Comprar, vender, importar, exportar, dar o recibir en comisión, consignar, representar, transportar, distribuir y locar equipos, artículos, productos, materiales, mercaderías, materias primas, insumos, instrumental, partes, repuestos y accesorios médico-hospitalarios u odontológicos. Todos los servicios podrán prestarse en forma abierta y

libre o mediante afiliación, abono, prepagos, convenios o similares. Para la operatividad de los servicios podrá contratarse personal médico, paramédico y/o auxiliar, y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de sus objetivos y actividades la sociedad tiene amplias facultades para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por el presente estatuto. Plazo: 99 años desde su constitución. Capital \$ 300.000. Suscripto 100%, Cristóbal Javier Ordoñez, suscribe 27.000 acciones y María Gabriela Meléndez Chicaiza, suscribe 3.000 acciones.- Todas las acciones son ordinarias y de un voto por acción. Se integra el 25% en efectivo. Sede Social: Lavalle 1646, 7º piso, departamento "C", CABA. Cierre del ejercicio 31/1 de cada año. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5, mandato 3 ejercicios. Presidente: Cristóbal Javier Ordoñez. Directora Suplente: María Gabriela Meléndez Chicaiza, ambos fijan domicilio especial en la sede social. Representación. Presidente. Prescinde Sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 10 de fecha 31/01/2022 Reg. Nº 34 Viviana Monica Di Giacomo - Habilitado D.N.R.O. Nº 3326

e. 04/02/2022 Nº 4697/22 v. 04/02/2022

DABRA S.A.

CUIT 30-63848573-3. Por asamblea general extraordinaria del 21/01/2022, en respuesta a la vista conferida, modificó el Artículo Tercero: Objeto Social. Artículo Noveno: garantía de Administradores y Artículo Decimo: Facultades de los Directores. Incorporó el Artículo Decimo Séptimo: Reuniones a distancia. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 01/02/2022 Reg. Nº 317 Ana Karina Moreno - Tº: 233 Fº: 215 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/02/2022 Nº 4680/22 v. 04/02/2022

DANONE ARGENTINA S.A.

CUIT 30-50111624-2 complementa aviso TI Nº 65109/21 v. 08/09/2021 para informar que conforme lo requerido por la Res. 3/2020 IGJ, por asamblea del 31/12/2020 se resolvió aumentar el capital social de \$ 4.984.127.724 a \$ 5.330.462.662 a ser integrado mediante capitalización de aportes en efectivo efectuados por el accionista Dairy Latam SL pendientes de capitalización a la fecha de la asamblea y el saldo, en efectivo. Como protección a los minoritarios se fijo prima de emisión en \$ 396.085.605. Se emitieron 346.334.938 acciones en proporción a las distintas clases de acciones: (i) 1.444.485 acciones clase "A" ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción; (ii) 35.759.057 acciones clase "B" ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; (iii) 286.237 acciones clase "C" ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción y (iv) 308.845.159 acciones clase "D" ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. El accionista Dairy Latam SL suscribió en la asamblea: (i) 1.442.385 acciones clase "A" ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción; (ii) 35.552.955 acciones clase "B" ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; y 100% las acciones clase C y D; fueron parcialmente integradas con los aportes antes referidos de \$ 346.334.938. Posteriormente, el 19 de marzo de 2021 Dairy Latam SL suscribió e integró el saldo pendiente por el resto de las acciones suscriptas por \$ 7.384.191 y se emitieron los nuevos títulos accionarios en proporción. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 31/12/2020 Macarena Retamosa - Tº: 111 Fº: 953 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 Nº 4790/22 v. 04/02/2022

DANTEL S.A.

CUIT 30-62017831-0. Por Asamblea 16/12/21: aumentó plazo de designación de directores; prescindió sindicatura; reformó arts. 9 y 12: DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. SIN SINDICATURA. Cesó Directorio: Presidente Patricia Ema Wolicky, Directora Suplente Silvia Adriana Wolicky, Síndico Titular Juan Marcos Vespasiano; y Síndico Suplente Jorge Víctor Riveros; Designó Directorio: (domicilio real/especial:) PRESIDENTE Patricia Ema WOLICKY (Avenida Federico Lacroze 1938, piso 1, C.A.B.A.) y DIRECTORA SUPLENTE: Silvia Adriana WOLICKY (Juan Carlos Cruz 1701, Torre Costa 202, Vicente López, Prov. Bs. As.) Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 16/12/2021 Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 Nº 4721/22 v. 04/02/2022

DISPENSARIO S.A.U.

Constitución: Esc. 1 del 3/1/22 Registro 19 CABA. Socia: PAMPA HEMP S.A.S, con sede social en Deheza 1805 CABA. CUIT 30-71649869-3. Instrumento constitutivo de SAS firmado digitalmente el 18-6-19, IF-2019-5682622-APN-DTD/JGM, inscripto en la IGJ en el Registro de S.A.S el 24-6-19. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Formulación, producción, importación, exportación, distribución y comercialización en forma directa al consumidor final o través de canales de ventas de artículos y productos farmacéuticos, sustancias sujetas a control especial, ingredientes farmacéuticos activos, farmacobotánicos, especialidades medicinales para uso humano, plantas medicinales y/o aromáticas, formulación de recetas magistrales, utilizando en la fabricación de los productos, ingredientes naturales y/o químicos; elaboración de preparados y/o fitopreparados, aceites esenciales, tinturas madre e hidrolatos de especies vegetales, aceites vegetales, ceras, mantecas y extractos naturales; suplementos alimenticios para personas y/o animales, productos de cosmética, higiene personal, perfumes, esencias, especialidades aromáticas, productos provenientes de extracciones naturales, productos alimenticios y cualquier otro producto de venta libre y/o regulada de consumo masivo. Franquicias: El desarrollo, adquisición y explotación de Franquicias, patentes, invenciones, modelos industriales, marcas, nombres comerciales, derechos de autor y la obtención y concesión a terceros, de licencias para explotación de dichas Franquicias, patentes, invenciones, modelos industriales, marcas, nombres comerciales y derechos de autor relacionados con el objeto social. Mandatos: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y/o representaciones que se refieran a los artículos y/o productos precitados. Con los fines indicados podrá también ser miembro de contratos de colaboración empresaria, ya sean de los tipos legislados como de otros innominados.- En el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, la Sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Integración: 100% en dinero efectivo. Suscripción: PAMPA HEMP S.A.S. suscribió 100.000 acciones. Administración: Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio, en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del presidente corresponderá al Vicepresidente, si lo hubiere. Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por 3 años. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede social: Humboldt 1812 CABA. Presidente: Pablo Daniel Fazio. Director Suplente: Sebastián Tedesco. Síndico Titular: Marcos Nicholson. Síndico Suplente: Lucas Nicholson. Domicilio especial de los directores y síndicos: Humboldt 1812 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1 de fecha 03/01/2022 Reg. N° 19 Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4429/22 v. 04/02/2022

GRUPO FOX S.A.

Constituida por escritura del 30/12/2021 1 DENOMINACIÓN: GRUPO FOX S.A. 2 SOCIOS: Augusto Nicolás MANCINELLI, argentino, 6/9/1980, casado, DNI 28.305.258, C.U.I.T. 20-28305258-4, abogado, Eduardo Madero 900, 16° piso CABA y Natalia Johana Giorgis, argentina, 10/08/1990, soltera, DNI 34.686.090, C.U.I.T. 27-34686090-7, abogada, Eduardo Madero 900, 16° piso CABA 3 OBJETO: (i) Toda actividad relacionada con los Hidrocarburos en todo sus estados físicos a partir de su reservorio, pasando por la prospección. exploración. explotación, tratamiento, elaboración, transporte y comercialización de todos sus productos y sub-productos obtenidos mediante la utilización de procesos físicos, químicos y petroquímicos; para lo cual podrá ejecutar proyectos. obras. exportación e importación de insumos y productos; asociarse y participar en otras sociedades o personas. ya sean de carácter público y/o privado. La enumeración que antecede no limita la realización de actividades conexas que tengan relación con el objeto social o para llevar a cabo la actividad tanto dentro de la República Argentina como en el extranjero o que de algún modo contribuyan a alcanzar el mismo y (ii) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, letras, valores, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros. 4 PLAZO: 99 años desde su inscripción. 5 CAPITAL: \$ 100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal y con derecho a 1 voto cada una. Augusto N. Mancinelli suscribe 96.000 acciones y Natalia J. Giorgis suscribe 4000 acciones. 6 ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, durarán TRES EJERCICIOS. Prescinde de sindicatura. PRESIDENTE: Augusto N. Mancinelli. DIRECTOR SUPLENTE: Natalia J. Giorgis, con domicilio especial en la sede social. 7 SEDE SOCIAL: Eduardo Madero 900, 16° piso CABA 8 CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1058 de fecha 30/12/2021 Reg. N° 94 MARIA JULIETA FERNANDEZ ROTTA - T°: 125 F°: 394 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4589/22 v. 04/02/2022

GRUPO NO GLUTEN S.A.

Hace saber: Constitución.Fecha contrato: 28/1/22.Escritura N° 21.SOCIOS: Federico Armando LÓPEZ, soltero, nacido el 16/9/82, DNI 29872074, con domicilio Avenida Maipú 1159, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Federico Jose DIAZ SPARTA, casado, nacido el 26/3/90, DNI 34917709, con domicilio en Díaz Vélez 885, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires.Ambos argentinos, empresarios.DENOMINACION: GRUPO NO GLUTEN S.A.DURACION: 30 años.OBJETO: Distribución, comercialización, importación y exportación de bebidas y de productos alimenticios de almacén, frescos, secos y congelados.Gestión de Negocios Comerciales y franquicias relacionado con la actividad mencionada.Realización de cursos y eventos relacionados con la industria alimenticia y gastronómica.Asesoramiento y servicios de marketing y de difusión de marcas y productos alimenticios.Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante.CAPITAL:\$ 1000000, representado por CIENTO MIL ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES de \$ 10 valor nominal cada una de ellas y con derecho a UN VOTO por cada acción.El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades. Suscripción e Integración de capital social: Federico Armando LÓPEZ suscribe 50000 acciones e integra la suma de \$ 125000; Federico Jose DIAZ SPARTA suscribe 50000 acciones e integra la suma de \$ 125000; quedando en este acto integrado el 25 por ciento del Capital Social, la suma de \$ 250.000 en dinero efectivo.DIRECTORIO: PRESIDENTE: Federico Armando LÓPEZ.DIRECTOR SUPLENTE: Federico Jose DIAZ SPARTA, quienes fijan domicilio especial en la SEDE SOCIAL Vidal 1435, piso 6 departamento A CABA.CIERRE DE EJERCICIO: 31/01. Autorizado según instrumento público Esc. N° 21 de fecha 28/01/2022 Reg. N° 578 agustina cabral campana - Matrícula: 5721 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4450/22 v. 04/02/2022

INVERSIONES AMULEN S.A.

CUIT 30-71502517-1

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29-10-2020: a) Se reforma el Artículo Noveno ampliando la duración del mandato de los directores a 3 años. b) Se reforma el Artículo Decimo en cuanto a la garantía de los directores titulares. c) Se designa Presidente a Mercedes Gisela Miras con domicilio especial en Boulevard san Martin 2409, Ciudad Jardín, Pcia. de Bs. As. y Directora Suplente a Melina Hilda Miras con domicilio especial en Juana Azurduy 6130, El Palomar, Pcia. de Bs. As.

Autorizado según instrumento privado por Asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 29/10/2020 Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 04/02/2022 N° 4694/22 v. 04/02/2022

LABORATORIO DE MEDICINA S.A.

CUIT: 30-58105030-1. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 27.01.2022, se resolvió por unanimidad: a) reformar los artículos octavo, noveno, décimo, décimo segundo y décimo quinto del Estatuto Social, los cuales quedarán redactados conforme los siguientes textos: "ARTÍCULO OCTAVO. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un diez de seis con mandato por tres ejercicios.- La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- La Asamblea fija la remuneración del directorio.- Las reuniones de directorio se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo celebrarse mediante la utilización de medios o plataformas informáticas o digitales que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, siempre que se garantice: (i) la libre accesibilidad de todos los participantes a la reunión; (ii) la transmisión en simultáneo de audio y video; (iii) la participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; (iv) que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; (v) que el directorio conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier accionista que la solicite; (vi) que la reunión celebrada sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social; y (vii) que en la convocatoria y en su comunicación por medio fehaciente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación."; "ARTÍCULO NOVENO. GARANTÍA DE LOS DIRECTORES. En garantía de sus funciones los directores titulares deberán prestar, cada uno, la garantía prevista por el artículo 76 de la Resolución 7/2015 de I.G.J. o por la suma y con las modalidades que establezcan las normativas vigentes de acuerdo con el organismo de contralor.- La garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero

depositadas en entidades financieras a la orden de la sociedad, fianzas o avales bancarios, seguros de caución u otra forma establecida por la autoridad de aplicación. El costo deberá ser soportado por cada director. El o los directores titulares o suplentes deberán acreditar el cumplimiento de la constitución de la garantía al momento de asumir su cargo y la vigencia de la misma, en oportunidad de las reuniones de Directorio.”; “ARTÍCULO DÉCIMO: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 14881 del Código Civil y artículo noveno del decreto ley 5965/63.- Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El directorio requerirá la previa aprobación de la asamblea de accionistas para los siguientes asuntos: - Aprobar cualquier transacción o conjunto de transacciones cuyo valor sea igual o superior al equivalente a USD 200.000 (doscientos mil dólares estadounidenses) entre la Sociedad y (a) los accionistas que ejerzan el poder de control de la Sociedad, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Sociedades, (b) cualquier persona física, incluido el cónyuge y los parientes de hasta el tercer grado, o entidad jurídica que directa o indirectamente sea propietaria de los accionistas controlantes de la Sociedad que sean personas jurídicas, o (c) cualquier persona jurídica en la que cualquiera de los Accionistas de controlantes, directa o indirectamente, incluido el cónyuge y los parientes de tercer grado, tengan un interés corporativo; - Aprobar la celebración por parte de la Sociedad de cualquier contrato, cuyo valor individual o conjunto de transacciones relacionadas sea igual o superior al equivalente de USD 500.000 (quinientos mil dólares estadounidenses); - Autorizar la adquisición o enajenación, de bienes muebles o inmuebles, cuyo valor individual, o en conjunto de todos los activos adquiridos en una sola compra, sea igual o superior a USD 500.000 (quinientos mil dólares estadounidenses); - Aprobar la adquisición o enajenación de acciones o participaciones sociales de cualquier sociedad u otros valores convertibles o intercambiables en acciones; - Aprobar la constitución de garantías reales sobre los activos de la Sociedad o el otorgamiento de cualquier otro tipo de garantía a terceros cuando no estuviera especialmente previsto en el presupuesto anual y que, en su conjunto superen los USD 500.000 (quinientos mil dólares estadounidenses) anuales; - Autorizar cualquier endeudamiento, en forma de préstamo o de emisión de obligaciones negociables o debentures o cualquier otro acto que afecte a la estructura del capital de la Sociedad por un valor superior a USD 500.000 (quinientos mil dólares estadounidenses) anuales, excepto para medidas cautelares o órdenes de seguridad en asuntos urgentes; - Autorizar la realización de operaciones con instrumentos financieros derivados, considerando así cualquier contrato que genere activos y pasivos financieros para sus partes, independientemente del mercado en el que se negocien o registren o de la forma de realización, y exclusivamente a los efectos de la protección de activos; La representación de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en su caso.”; “ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime.- Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo celebrarse mediante la utilización de medios o plataformas informáticas o digitales que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, siempre que se garantice: (i) la libre accesibilidad de todos los participantes a la reunión; (ii) la transmisión en simultáneo de audio y video; (iii) la participación con voz y voto de todos los socios; (iv) que la asamblea celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; (v) que el directorio conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier accionista que la solicite; (vi) que la asamblea celebrada sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social; y (vii) que en la convocatoria y en su comunicación por medio fehaciente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación.”; “ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.- A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.- La asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a remuneración al directorio y síndico en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de los acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los 3 años contados desde que fuesen puestos a disposición de los accionistas.- ”, y b) incorporar los nuevos artículos décimo séptimo y décimo octavo conforme los textos que se incorporan a continuación: “ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Los honorarios médicos no ingresarán a la masa societaria, debiendo ser percibidos por quienes lo devenguen.”, y “ARTÍCULO

DÉCIMO OCTAVO: La Dirección Técnica del establecimiento será ejercida por profesionales médicos." Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/01/2022

LUCIA LOPEZ LAXAGUE - T°: 117 F°: 34 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4601/22 v. 04/02/2022

LAURENTIANA S.A.

CUIT 30-71188771-3. Por Asamblea General Extraordinaria del 20/10/2021 se reformó el Artículo Segundo del Título Primero del estatuto resolviéndose el Traslado de Jurisdicción desde su sede social sito en Avenida San Martín 914 Piso 1° oficina 3 de la Ciudad de Mendoza C.P 5.500 (jurisdicción de la Provincia de Mendoza) hacia la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en calle Juncal n° 1196 Piso 2 (C1062ABL). Autorizado según instrumento público Esc. N° 588 de fecha 16/11/2021 Reg. N° 1819

Carlos Daniel Barcia - Matrícula: 4400 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4471/22 v. 04/02/2022

LLANURA PAMPEANA CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

Se complementa aviso de constitución del 28/12/21 TI 101047/21. Por esc. N° 11 del 02/02/2022, RN 1646 adscripto, Esc. Guido Mangiaterra, se elimina la frase "Dentro de lo legislado en la Ley 24.441" del anteúltimo párrafo del objeto social(art. 4), manteniéndose el resto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 214 de fecha 22/12/2021 Reg. N° 1646

GUIDO ANDRES MANGIATERRA - Matrícula: 5470 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4743/22 v. 04/02/2022

LOGINTER S.A.

CUIT 30-68728043-8. En cumplimiento del art. 1 de la RG (IGJ) 3/2020, y en relación con la asamblea extraordinaria del 7/7/2020 que resolvió absorber a Inversiones e Inmuebles S.A. y como consecuencia de ello modificar el artículo 5° del estatuto social aumentando el capital hasta la suma de \$ 37.715.083, representado por acciones nominativas no endosables de VN \$ 1,- se informa que el capital social total se integra con los siguientes accionistas: FABIANA LAURA ROMÁN, nac. 14/5/1970, edad 51, divorciada, argentina, empresaria, domicilio AV. Pedro Goyena 1687 7° B CABA, DNI 21587437, CUIT 27-21587437-6: Clase A, Anterior: 8.634.436, aumento: 794.332, Actual: 9.428.768. LEONARDO PABLO ROMÁN, nac. 06/10/1972, edad 49, casado, argentino, empresario, domicilio Av. José Bonifacio 1450 Piso 7 CABA, DNI 23120168, CUIT 20231201689: Clase B, Anterior: 8.634.436, aumento: 794.332, Actual: 9.428.768. ARIEL RICARDO ROMÁN: nac. 12/04/1975, edad 46, casado, argentino, empresario, domicilio AV. Pedro Goyena 1687 7° B CABA, DNI 24445737, CUIT 20244457372: CLASE C, Anterior: 8.634.436, aumento: 794.332, Actual: 9.428.768. FERNANDO GABRIEL ROMÁN: nac. 10/4/1983, edad 38, casado, argentino, empresario, domicilio AV. Pedro Goyena 1687 7° B CABA, DNI 30218338, CUIT 20302183385: CLASE D, Anterior: 88.634.436, aumento: 794.332, Actual: 9.428.768. RICARDO RAÚL ROMÁN: nac. 25/9/1945, edad 76, casado, argentino, empresario, domicilio Asamblea 1652 CABA, DNI 4538350, CUIT 20045383505: CLASE E, anterior y actual: 7, sin aumento. NORMA SOFÍA TURSO: nac. 16/5/1943, edad 78, casada, argentina, empresaria, domicilio Asamblea 1652 CABA, DNI 4634726, CUIT 27046347264: CLASE E, anterior y actual: 4, sin aumento. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 07/07/2020

ALBERTO ENRIQUE EUGENIO ROYON - T°: 171 F°: 125 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4701/22 v. 04/02/2022

LONZA ARGENTINA S.A.

CUIT 30-71616421-3 (IGJ N° 1.931.592) Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 9 de fecha 22/07/2021, se resolvió modificar la denominación de la Sociedad de LONZA ARGENTINA S.A. a ARXADA ARGENTINA S.A y reformar el Artículo 1° del Estatuto Social en consecuencia.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/07/2021

MARIA VIRGINIA CANZONIERI - T°: 90 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4791/22 v. 04/02/2022

MARINE MAX S.A.

CUIT 30712115323. Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 01/02/2022 se resolvió: i) Publicar el presente aviso a los fines de rectificar las publicaciones de Marine Max S.A. realizadas en el Boletín Oficial de la República Argentina mediante Avisos Nº 33444/21 y 60764/21 y publicados en las ediciones del 18/05/2021 y 26/08/2021 respectivamente; ii) Ratificar lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 08 de marzo de 2021, al considerar el punto Tercero del Orden del Día en lo referido a la reconducción, dejando expresa constancia de la decisión unánime de los Sres. Accionistas de proceder a la reconducción de Marine Max S.A. en los términos del artículo 95 de la Ley 19.550; iii) Proceder a la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social, el cual quedó redactado en los siguientes términos: "SEGUNDO: PLAZO. La Sociedad, cuyo plazo de duración original venció el día 24 de septiembre de 2019, tendrá un nuevo plazo de duración de TREINTA AÑOS a contar desde el día 25 de septiembre de 2019, es decir hasta el día 24 de septiembre de 2049. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se podrá prorrogar el nuevo plazo de duración.". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01/02/2022

Marcela Edith Lopena - Tº: 62 Fº: 40 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 Nº 4645/22 v. 04/02/2022

NOVISA S.A.

Edicto complementario. Publicación original Nº 94110/21 de fecha 7/12/21. Por escritura Nº 4, Registro 21, La Matanza. Fecha 07-01-2022. Objeto social: compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos derivados de la vitivinicultura, elaborados, semielaborados y materia prima. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 4 de fecha 07/01/2022 Reg. Nº 21

Leandro Edgardo Arias - Tº: 122 Fº: 987 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 Nº 4575/22 v. 04/02/2022

NOVITEX S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CUIT 30-50487927-1. Por Asamblea 15/12/21: aumentó garantía directores; prescindió sindicatura; reformó arts. 7, 9 y 12: DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. SIN SINDICATURA. Cesó Directorio: Presidente Patricia Ema Wolicky, Vicepresidente Natalia Feldman, Directora Titular Viviana Ingrid Wolicky, Síndico Titular Juan Marcos Vespasiano y Síndico Suplente Jorge Víctor Riveros; Designó Directorio: (domicilio real/especial:) PRESIDENTE: Patricia Ema WOLICKY (Av. Federico Lacroze 1938, piso 1, C.A.B.A.) y DIRECTOR SUPLENTE: Viviana Ingrid WOLICKY (Grecia 3394, P.B., unidad "14", C.A.B.A.). Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 15/12/2021

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 Nº 4736/22 v. 04/02/2022

PROANALISIS S.A.

CUIT 30-52007912-9. Por acta Asamblea unánime 29/12/2021: 1) aumentó capital social a \$ 43.765.000, integrado totalmente en efectivo. 2) Se reformó Art. 4º estatuto: capital social \$ 43.765.000, representado 43.765 acciones \$ 1.000 valor nominal c/u. 3) Integran capital actual: María del Rosario Ferloni: \$ 6.055.000, Joaquina Dolores Ferloni: \$ 6.055.000, Milagros Victoria Ferloni: \$ 6.055.000. Se protocolizó por esc. 480, Fº 1350 del 30/12/2021, Esc. Fernando Adrián Fariña, Reg. 1010 Cap.Fed.Autorizada Mariela Vanina Marro DNI 25.230.900 por misma escritura.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 480 de fecha 30/12/2021 Reg. Nº 1010

Mariela Vanina Marro - Tº: 87 Fº: 519 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 Nº 4801/22 v. 04/02/2022

PUMACAHUA 220 S.A.

30714675792. Por decisión de Asamblea Extraordinaria del 27/01/22, la sociedad quedó RECONDUcida, se modificó el artículo SEGUNDO del estatuto el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: Plazo: Su plazo de duración será de DIEZ (10) años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia de la reconducción.". Asimismo se estableció el nuevo Directorio: Presidente: Mariano Daniel STUMPO; Director Suplente: Diego Sebastián STUMPO. Todos con domicilio especial en Avenida Vernet 21 C.A.B.A., quienes aceptaron los cargos. Cesaron en sus cargos por vencimiento de los mismos: Nestor Baldomero Stumpo como

presidente y Pablo Fernando BLANCO como director suplente. Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 31/01/2022 Reg. N° 1575

MARIA JUSTINA SANCHEZ - T°: 135 F°: 882 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4448/22 v. 04/02/2022

RESPOSANE SALUD S.A.

Constitución: Escritura Pública N° 255 del 22/12/2021, Escribano Público Diego Sebastián Loero, Registro N° 519. 1) Socios: Jessica Lopez, DNI 36.665.188, argentina, soltera, empresaria, 25/10/1991, con domicilio en la De Kay 2002, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y Oscar Maximiliano Achucarro, argentino, soltero, empresario, DNI 44.378.908, nacido el 16/07/2002, con domicilio en Buenos Aires, 1495 Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 2) RESPOSANE SALUD S.A. 3) 99 años. 4) Sede social: Paraguay 1178 3° piso, departamento A, - CABA. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, la organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, ya sea para obras sociales y empresas de medicina prepaga. Cuando la actividad así lo requiera la misma será realizada por profesional con título habilitante, la que será contratada por la sociedad a tales efectos. 6) Capital: \$ 500.000 dividido en 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción en las siguientes proporciones: Jessica Lopez 250.000 acciones y Oscar Maximiliano Achucarro 250.000 acciones. 7) 31/12 de cada año. 8) Directorio: Presidente Oscar Maximiliano Achucarro. Director Suplente: Jessica Lopez, por tres ejercicios ambos con domicilio especial en la sede social de la calle Paraguay 1178, piso 3° departamento A. CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 255 de fecha 22/12/2021 Reg. N° 519

Ariel Dario Zerboni - T°: 41 F°: 93 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4622/22 v. 04/02/2022

ROCALIZA S.A.

Escritura del 31/1/22. 1) José de Jesús Dahlquist, DNI 13022877, 10/5/57, abogado, 9 de Julio 634 piso 3° departamento 11, Rincón de Milberg, Pcia. Buenos Aires, 350 acciones; Christian Guillermo Peñaloza, DNI 22363437, 4/9/71, contador público, Alem 1860, San Fernando, Pcia. Buenos Aires, 75 acciones; y Fabio Máximo Francisco Orlandini, DNI 14430291, 4/10/60, abogado, Lanús 3172, CABA, 75 acciones; todos argentinos, casados. 2) ROCALIZA S.A. 3) Juncal 691 piso 1°, CABA. 4) 99 años. 5) MINERAS: i) Exploración, explotación, ubicación de toda clase de yacimientos según el Código de Minería; ii) Prospección, desarrollo, preparación y extracción de toda clase de recursos mineros, su beneficio, su transporte y su comercialización, dentro y fuera del país, iii) trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido y lustrado de minerales, como así cualquier otro proceso de elaboración, extracción, proceso y/o análisis; iv) Solicitar y/o ser titular de cateos y/o propiedades mineras; v) Realizar transporte y almacenamiento de sustancias minerales y sus derivados, sean en estado sólido, líquido o gaseoso; vi) Servicios relacionados con la actividad minera: La prestación del servicio de: a) fletes de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera, b) almacenaje, c) cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales. d) alquiler u operación de equipos de detección, análisis, estudio de fotografías satelitales y aéreas, muestreo de minerales y rocas. e) Formulación de Proyectos en las etapas de Viabilidad, Prefactibilidad por ante autoridades mineras Nacionales y Provinciales; vii) Compra, venta, permuta, locación de bienes inmuebles y todo tipo de propiedades mineras. COMERCIALES: i) comercialización de maquinarias relacionada con la actividad minera; ii) Compraventa, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materias primas, maquinarias, accesorios, repuestos e insumos y productos mineros; iii) realizar toda clase de estudios y asesorías técnicas de tipo comerciales, industriales, de sondaje, de barrenación, entre otros, y asimismo realizar capacitación en áreas del objeto social; iv) manufactura, fabricación, procesamiento, ensamblaje, transformación, maquila, mantenimiento, compra, venta, distribución y comercio de toda clase de bienes y productos, terminados o semi-terminados, partes materiales para todo uso y maquinarias, equipos, herramientas, instrumentos e implementos para los fines sociales. PERFORACIÓN: Desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con la perforación de terrenos, sin limitaciones en cuanto a la modalidad de perforación, la técnica utilizada ni el recurso obtenido, tramitar todos los permisos necesarios y conexos con la actividad de perforación, compraventa de maquinarias y repuestos destinados a tal fin, contratar medios de transporte para traslado del personal y directivos, comprar, vender, y/o ,alquilar instalaciones destinadas al desarrollo de la actividad. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de materias primas, productos, subproductos, mercaderías, bienes y servicios. FINANCIERA: mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras excepto de aquellas regidas por la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público, relacionadas con el objeto social.

fabricación, compra y venta, distribución, importación y exportación de partes, repuestos, insumos y accesorios de heladeras, equipos de aire acondicionado, lavarropas o cualquier otro tipo de electrodomésticos o artefactos

de línea blanca o equipos autoelevadores. 6) \$ 500000 representado por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 y un voto cada una. 7) 31/12. 8) Presidente: José de Jesús Dahlquist, Director Suplente: Christian Guillermo Peñaloza; ambos domicilio especial en el social Autorizado según instrumento público Esc. Nº 17 de fecha 31/01/2022 Reg. Nº 1283
Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. Nº 3369

e. 04/02/2022 Nº 4618/22 v. 04/02/2022

SKYFOOD RESTO S.A.

Se complementa publicación del 28/10/21 TI 81753/21. Por escritura 3 del 25/1/21, ante homonimia se cambia la denominación social original "Skyfood S.A." por SKYFOOD RESTO S.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 151 de fecha 27/09/2021 Reg. Nº 2178
Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. Nº 7016

e. 04/02/2022 Nº 4661/22 v. 04/02/2022

TC REY S.A.

CUIT 30-70930911-7 Informa que por Asamblea de fecha 31/05/2021 se aprobó: (i) la renuncia de los miembros del Directorio: Presidente Douglas Lee Albrecht, Vicepresidente: José Antonio Urtubey y Director Suplente: Federico Luis Christensen, (ii) la designación de nuevos Directores: Presidente Fermín Pereyra Moine, Directores titulares: Santiago de Abelleira y Juan Novillo Astrada; la reforma del artículo 10 del Estatuto Social referido a la Administración extendiendo el mandato de los Directores a 3 ejercicios, y (iv) la reforma del artículo 13 del Estatuto Social referido a la Fiscalización de la Sociedad. Por Reunión de Directorio del 4/06/2021 se resolvió trasladar la sede social a Suipacha 1380 piso 2 CABA, sin reforma de los Estatutos Sociales. Los Directores Fermín Pereyra Moine y Santiago de Abelleira fijaron domicilio especial en Dardo Rocha 986, Oficina 104, Martínez, Pcia. De Buenos Aires y Juan Novillo Astrada en Suipacha 1380 piso 2 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 31/05/2021
Paula María Pereyra Iraola - Tº: 97 Fº: 343 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 Nº 4449/22 v. 04/02/2022

TELTECO S.A.

CUIT 30-71413426-0. Por Asamblea del 30/4/19 se designó a Alberto Bigliardi para el cargo de Director titular y Presidente y a Fabiana Ricagno para el cargo de Directora suplente ambos domicilio especial en la calle Avenida del Libertador 6550 Piso 3 CABA. Por asamblea extraordinaria del 23/2/2021 se reformó el artículo 3 del estatuto social que quedo redactado de la siguiente forma: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar las actividades propias de la incumbencia profesional de abogados prevista en la ley 23.187, prestación de servicios de consultoría y asesoramiento jurídico. La sociedad estará integrada exclusivamente por profesionales con título habilitante. Por reunión de directorio del 15 días del mes de diciembre de 2021 se traslado la sede social a la calle Paraguay 515 Piso 3 CABA. Por asamblea del 05/01/2022 se designó a Alberto Bigliardi para el cargo de Director titular y Presidente y a Fabiana Ricagno para el cargo de Directora suplente. Ambos domicilio especial en la calle Paraguay 515 piso 3º de la CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 05/01/2022
Maria Alejandra Gutierrez - Tº: 98 Fº: 496 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 Nº 4619/22 v. 04/02/2022

TUTTI PRONTI S.A.

Edicto Rectificadorio de TUTTI PRONTI SA. En Edicto T.I. Nº 3161/22 del 28/1/22 se rectifica y debe leerse en punto 4) 30 años
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 487 de fecha 24/01/2022 Reg. Nº 501
paula soledad Casuscelli - Tº: 121 Fº: 83 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 Nº 4447/22 v. 04/02/2022

UNIMAS TEXTIL S.A.

Se rectifica el edicto de fecha 29/11/2021, TI: 91152/21. El correcto objeto social es el siguiente: "Compra, venta, diseño, fabricación, producción, industrialización, distribución y comercialización de artículos textiles en general, indumentaria femenina y masculina, artículos de vestir, prendas de punto, lana, cuero, nylon, algodón y otros productos textiles, uniformes de todo tipo, telas, fibras, lanas, hilados, tejidos y sus accesorios y derivados, artículos de mercería, botonería, calzado, lencería, y cualquier otro producto relacionado con la vestimenta e indumentaria" Autorizado según instrumento público Esc. N° 1160 de fecha 27/10/2021 Reg. N° 553
Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4747/22 v. 04/02/2022

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**CELSI VIAL S.R.L.**

CUIT 30-71469501-7. Por Reunión de Socios 27/12/2021 deciden modificar el objeto social: CONSTRUCTORA: Mediante la construcción, reforma, reparación y demolición de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de vivienda, movimiento de suelo y cualquier otro trabajo de la construcción. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 27/12/2021
Maricel Paula Marcos - T°: 136 F°: 894 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4813/22 v. 04/02/2022

CONTENEDORES FLEXIBLES S.R.L.

1) Claudio Nicolas RIZZO, argentino, DNI 26.885.525, CUIT 20-26885525-5, 19/09/1978, comerciante, casado con Marcela Valeria Silvestre, Bergamini 1998, El Palomar, Provincia Buenos Aires; Sergio Gustavo GONZALEZ, argentino, DNI 17.778.562, CUIT 20-17778562-9, 17/08/1966, divorciado, Dinamarca 1685, El Palomar, Buenos Aires..2) 12/01/2022; 3) "CONTENEDORES FLEXIBLES SRL"4) Olleros 2879, Piso 6 Departamento "B" CABA. 5) Fabricación, producción, industrialización, compra, venta, al por mayor y por menor, distribución, importación y exportación de todo tipo de insumos para corralón, bolsas, bolsones y derivados, especialmente de rafia y polipropileno abarcando la más amplia variedad de géneros y materiales, de alta y baja densidad y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 200.000 divididos en 2000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada uno y con derecho a 1 voto por cuota. Suscripción cuotas: Rizzo 1800 y Gonzalez 200.- 8) Gerente: Claudio Nicolas RIZZO, acepta cargo y constituye domicilio en sede social. 9) Gerente. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 3 de fecha 12/01/2022 Reg. N° 6 Moron
Carolina Edith Sequeira - T°: 136 F°: 35 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4479/22 v. 04/02/2022

DISEÑO TEXTIL S.R.L.

1) Marcelo Juan GIGLIO, casado, 20/4/63, DNI 16321397 y Matías Nicolás GIGLIO, soltero, 25/3/89, DNI 34490637; argentinos, comerciantes y domiciliados en República Dominicana 3318, CABA; 2) Escritura 224 del 20/12/21; 3) DISEÑO TEXTIL S.R.L.; 4) Humboldt 2457, piso 2, of B CABA; 5) mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, en el país o el extranjero a la fabricación, producción, elaboración, importación, exportación, comercialización, consignación, distribución, acopio, confección y diseño, de todo tipo de productos textiles, prendas de vestir, lencería, blanco e indumentaria en general, con sus materias primas y accesorios, ya sean para la industria como para el comercio y su financiación; 6) 99 años; 7) \$ 100.000.- en cuotas de \$ 1 y 1 voto. Suscripción: Marcelo Juan GIGLIO 80000 cuotas; Matías Nicolás GIGLIO 20000 cuotas; 8) gerente Marcelo Juan GIGLIO por término social, con domicilio especial en el social; 9) indistinta; 10) 30 de junio Autorizado según instrumento público Esc. N° 224 de fecha 20/12/2021 Reg. N° 112
Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 04/02/2022 N° 4660/22 v. 04/02/2022

ESTUDIO A.R.I.E.S. S.R.L.

RECTIFICA AVISO 4320/22 del 03/02/22. 1) La fecha correcta de nacimiento de Gloria Nora Rodriguez es 03/02/1963. 7) Juan Cruz Alcaraz suscribe 40 cuotas. 8) Gerente: Juan Cruz Alcaraz. Autorizado según instrumento público Esc. N° 12 de fecha 02/02/2022 Reg. N° 512
Marcela Gras Goyena - Matrícula: 5055 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4722/22 v. 04/02/2022

EZFALU S.R.L.

Socios: Marcos Ezequiel ATTAR COHEN, argentino, soltero, comerciante, 21/8/1997, DNI 40.640.139, SUSCRIBE 33.333 CUOTAS Esther Fabiana Silvia COHEN, argentina, casada, comerciante, 29/9/1971, DNI 22.426.115, SUSCRIBE 33.333 CUOTAS y Luis Marcelo ATTAR COHEN, argentino, casado, comerciante, 22/4/1970, DNI 21.710.152, SUSCRIBE 33.334 todos con domicilio real en Ugarteche 3177, piso 6 CABA. Fecha de Constitución: 2/2/2022. Denominación: EZFALU SRL. Sede social: Argerich 449 CABA. Objeto: compra, venta, importación, exportación, representación, fabricación, consignación y distribución de todo tipo de ropas, prendas de vestir, ropa de trabajo, indumentaria y de accesorios, telas, cueros, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. Duración: 30 años desde su inscripción. Capital: \$ 100.000, 100.000 cuotas de \$ 1 y 1 voto cada una., integración: 25%. cada socio. Gerente: Luis Marcelo ATTAR COHEN. duración: plazo de duración de la sociedad y constituye domicilio en la sede social. Representación legal: gerente. Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 15 de fecha 02/02/2022 Reg. N° 1975

Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4563/22 v. 04/02/2022

GAONA 4277 S.R.L.

1) Verónica Alejandra Repetto DNI 27.533.937 argentina soltera comerciante 29/05/79 Italia 4192 Piso 3 Depto A Ciudadela, Pcia. de Bs. As. quien suscribe 50.000 acciones y Marcelo Fernando Russo DNI 18.004.525 argentino soltero comerciante 11/09/66 Elizalde 9 Avellaneda, Pcia. de Bs. As., quien suscribe 50.000 cuotas. Todas de \$ 1 de Valor Nominal 2) 21/01/22 4) Avda. Corrientes 4800 CABA 5) Explotación de bares, restaurantes, parrillas, pizzerías, confiterías y casas de comida 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) Administración 1 o más gerentes, socios o no por toda la vigencia del contrato 9) Gerentes indistintamente. Gerente Verónica Alejandra Repetto con domicilio especial en la sede social 10) 31/12 Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 21/01/2022
Pablo Damián Rodriguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4703/22 v. 04/02/2022

GRIFAPP S.R.L.

Escritura N° 5 del 28/1/22. Socios: Uriel Petrucci, 15/5/92, soltero, DNI: 36.827.210; Gabriela Alejandra Theillet, 27/1/65, divorciada, DNI: 17.203.644; ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Dorrego 2151, Olivos, Vicente López. Pcia. Buenos Aires. Denominación: "GRIFAPP S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Servicio. Depósito. Transporte: Agente de carga nacional e internacional. Seguimiento de operaciones de importación, exportación, triangulación, mediante plataformas digitales, aplicaciones, correos electrónicos, cartas. Servicio de gestión y logística para el transporte de todo tipo de mercaderías. Servicios de manipulación, transporte y almacenaje de cargas marítimas, terrestres y/o aéreas (propias o de terceros), por medios propios y/o de terceros; control de productos propios y/o de terceros. Asesoramiento integral logístico de tareas propias y/o ajenas. Servicio de remolque marítimo y terrestre, distribución, logística comercial, transporte terrestre de carga, depósito de mercaderías propias y de terceros. Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. media y larga distancia, servicios contratados de transporte en general, nacionales, provinciales, interprovinciales y/o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Todo tipo de servicios vinculados a la operativa de comercio exterior y/o internacional. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de autorizados. No se realizará transporte de personas. b) Comerciales: Realizar los siguientes actos jurídicos: Compra, venta, armado, comisionar, consignar, dar en leasing, dar en locación, otorgar franquicias, licencias, asesorar, compones, conservar, construir, desarmar, diseñar, distribuir, financiar, permutar, montar, operar, importar, exportar, rediseñar, restaurar, revender, representación, transformación o distribución de materias primas, productos y/o subproductos y/o artículos elaborados, mercaderías o accesorios, todos ellos relacionados con el objeto social.

c) Representaciones y Mandatos: Todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de cobranza, administración y consignaciones de bienes, empresas o de firmas que actúen en toda clase de servicios que se relacionen con el objeto social, tomar o establecer representaciones, agencias o delegaciones en el país o en el extranjero. Participación bajo la forma de suscripción, compra, aporte, canje o por cualquier otra forma de acciones, participaciones, obligaciones u otro título de sociedades existentes o a constituirse. d) Importaciones y Exportaciones: De todo tipo de productos, ya sean en estado natural, elaborados o manufacturados. Capital: \$ 1.000.000.- dividido en 1000 cuotas de \$ 1000.- cada una. Suscripción: Uriel Petrucci: 100 cuotas y Gabriela Alejandra Theillet: 900 cuotas. Integración: 25%, saldo dentro de los 2 años. Administración: uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/12. Gerentes: Uriel Petrucci y Gabriela Alejandra Theillet; con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Grecia 4720, piso 3°, depto. 22 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 5 de fecha 28/01/2022 Reg. Nº 7 nadia micaela brito - T°: 138 F°: 498 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 Nº 4675/22 v. 04/02/2022

GRUPO MGR S.R.L.

Rectif.Aviso 34670/21 del 21/5/21.Guillermo Eduardo Ippolito, DNI 21738250. Autorizado según instrumento privado ESTATUTO de fecha 18/05/2021

Walter Guillermo Moreno Cordeiro - T°: 38 F°: 293 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 Nº 4728/22 v. 04/02/2022

HORMIGON LIVIANO S.R.L.

Por instrumento privado complementario del 21-10-2021 se rectifica aviso TI nº 75003/21 publicado el 07/10/2021. Se modifican los puntos b y c del objeto quedando redactados así: b) Fabricación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos, subproductos, materias primas, y/o maquinarias relacionadas con el objeto social; c) la prestación de todo tipo de servicios relacionados con el objeto social, públicos y privados, de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse, ya sea en régimen de concesión pública o privada. La suscripción del capital: Alejandro Alberto Calcagani, 19800 cuotas, 33%; Raul Eduardo PALACIO, 20400 cuotas, 34% Ruben Darío GRECO, 19800 cuotas, 33%.- Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 30/09/2021

Juan Pablo di Tullio - T°: 106 F°: 94 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 Nº 4804/22 v. 04/02/2022

I&R S.R.L.

1) Rafael Arnaldo IVANI, argentino, DNI 31.508.796, CUIT 20-31508796-2,01/07/1985, comerciante, soltero; Yesire Coromoto RODRIGUEZ GUTIERREZ, venezolana, DNI 95.793.852, CUIT 27-95793852-9, 17/07/1987, soltera, ambos con domicilio real: Charcas 456, Ramos Mejia, Provincia Buenos Aires; 2) 27/01/2022; 3) "I&R SRL" 4) Concordia 1177, Piso 3 Departamento 18 CABA. 5) compra, venta, importación, exportación y distribución al por mayor y menor de bebidas con alcohol, sin alcohol y productos alimenticios, pudiendo realizar todas las actividades que se relacionen en forma directa o indirecta con el objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 divididos en 1000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada uno y con derecho a 1 voto por cuota. Suscripción cuotas 500 cada socio.- 8) Gerente: Rafael Arnaldo IVANI, acepta cargo y constituye domicilio en sede social. 9) Gerente. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 24 de fecha 27/01/2022 Reg. Nº 6 Moron Carolina Edith Sequeira - T°: 136 F°: 35 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 Nº 4737/22 v. 04/02/2022

ILUMINACION ARCO S.R.L.

CUIT: 30-52286980-1.- Comunica que por Esc Nº 11 del 31/01/2022: I) Pedro MADAGHDJIAN dona, cede y transfiere a título gratuito como anticipo de herencia a Diego Luis MADAGHDJIAN: 60 cuotas y a Analía Verónica MADAGHDJIAN: 60 cuotas.- II) Por renuncia al cargo de gerente de: Pedro MADAGHDJIAN y designan como Gerente a: Adrián Pedro MADAGHDJIAN, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Gregorio de Laferrere 1371, de C.A.B.A.- III) Reforman el Art 4° el cual queda redactado: "ART. CUARTO: El Capital Social es de Dos Milésimos de Australes divididos en doscientas cuotas de valor nominal de 0,00001 australes cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio Adrián Pedro MADAGHDJIAN, suscribe ochenta (80) cuotas; el socio Diego Luis MADAGHDJIAN suscribe sesenta (60) cuotas;

y la socia Analia Verónica MADAGHDJIAN, suscribe sesenta (60) cuotas.- El capital se encuentra totalmente integrado.”- Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 31/01/2022 Reg. N° 83
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4444/22 v. 04/02/2022

LAMV S.R.L.

Esc 5 del 28/01/2022:1) Lucas Axel Bovay nacido el 30/07/1997 soltero DNI 40.540.306 CUIT 20-40540306-5 empresario domicilio en Carhue 1822, CABA; 2) Agustín Luis Data nacido el 08/05/1985 casado en primeras nupcias con Carla Irazabal DNI 31.642.220 CUIT 23-31642220-9 empresario domicilio en Emilio Mitre 715 piso 6° “B”,CABA; 3) Nicolás Ezequiel Domínguez nacido el 14/07/1984 casado en primeras nupcias con Rocio Lecuona DNI 31.164.118 CUIT 20-31164118-3 empresario domicilio en Saladillo 1674, CABA; 4) Hernán Ezequiel Besso nacido el 27/01/1983 divorciado en primeras nupcias de Analia Silvia Ricci Penko DNI 30.037.448 CUIT 20-30037448-5 empresario domicilio en Beruti 2985, CABA; 5) Federico Miguel Mazzei nacido el 09/04/1984 soltero DNI 30.803.093 CUIT 20-30803093-9 contador público domicilio en Pacheco de Melo 2552 piso 17 “A”, CABA; 6) Lautaro Jorge Tur nacido el 08/10/1997 soltero DNI 40.729.210 CUIT 20-40729210-4 comerciante domicilio en Manuel Artigas 5106 piso 3 “2”,CABA; y 7) Juan Pablo Corti nacido el 14/10/1977 casado en primeras nupcias con Gabriela Veronica Schrott DNI 26.191.975 CUIT 20-26191975-4 empresario domicilio en Juncal 1919 piso 1 “A” CABA, todos argentinos. 2) Sede social: Manuel Artigas 5106, piso 3° departamento “2”,CABA. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades que son conexas, accesorias y complementarias entre sí, que forman parte de un mismo emprendimiento y proceso económico con vinculación jurídica y económica y conducen todas ellas al desarrollo del siguiente objeto social preciso, determinado y único, a saber: Compra, venta, alquiler, distribución, fabricación, importación, exportación, licenciamiento, desarrollo, diseño, representación de programas de computación, software y hardware, sus partes, componentes y accesorios y comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico; Compra, venta, importación, exportación, e intermediación de servicios y bienes informáticos, intercambio electrónico de datos, tokens digitales y bienes digitales, transferencia electrónica de fondos, organización, desarrollo, administración y operación de plataformas electrónicas informáticas automatizadas, páginas web y/o redes sociales para la compra y venta de todo tipo de bienes en especial de bienes electrónicos, creados o a crearse por la sociedad o por terceros; Servicios de intermediación que incluyen pagos por cuenta y orden. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos, por las leyes o por este estatuto. 4) Duración: 99 años. 5) Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 CUOTAS SOCIALES DE \$ 10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, con derecho a un voto cada una e integran el 25% cada uno en el acto en dinero en efectivo, lo que hace un total de \$ 25.000: Lucas Axel Bovay suscribe 1.000 cuotas que representan la suma de \$ 10.000 e integra \$ 2.500; Agustín Luis Data suscribe 1.150 cuotas que representan la suma de \$ 11.500 e integra \$ 2.875; Nicolás Ezequiel Domínguez suscribe 1.150 cuotas que representan la suma de \$ 11.500 e integra \$ 2.875; Hernán Ezequiel Besso suscribe 500 cuotas que representan la suma de \$ 5.000 e integra \$ 1.250; Federico Miguel Mazzei suscribe 500 cuotas que representan la suma de \$ 5.000 e integra \$ 1.250; Lautaro Jorge Tur suscribe 1.200 cuotas que representan la suma de \$ 12.000 e integra \$ 3.000 y Juan Pablo Corti suscribe 4.500 cuotas que representan la suma de \$ 45.000 e integra \$ 11.250. 6) Cierre de ejercicio: 30/09. 7) La administración está a cargo de los gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma, conjunta, separada, alternada e indistinta por el término de duración de la sociedad. Se designa gerente a Lautaro Jorge Tur y Agustín Luis Data quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 5 de fecha 28/01/2022 Reg. N° 71

Georgina Sofia Cababie - Matrícula: 5392 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4476/22 v. 04/02/2022

MATONI S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) MATONI S.R.L. 2) Instrumento Privado del 17-01-2022. 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Mariano Martín MUÑOZ, argentino, nacido el 16-05-1979, empresario, DNI 27.309.471, CUIT 20-27309471-8; y Maira Alexia RAPPO, argentina, nacida el 06-01-1984, empresaria, DNI 30.757.439, CUIL 27-30757439-5; ambos con domicilio real y especial en Pedro Moran 4071 piso 1° departamento A, CABA; quienes suscriben 25.000 cuotas cada uno.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones

y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- 6) Capital: \$ 500.000 dividido en 50.000 de \$ 10, valor nominal, cada una.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 30-09 de cada año. 9) Pedro Moran 4071 Piso 1º Departamento A, CABA. Se designa gerente: Mariano Martin MUÑOZ.

Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 17/01/2022

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. Nº 2721

e. 04/02/2022 Nº 4695/22 v. 04/02/2022

MAX TRANS S.R.L.

Por esc 236 Fº 696 del 15-11-2021 Reg 1384, Caba se constituyo una SRL socios 1) Mario Alberto RODRIGUEZ, argentino, 10-07-1973, soltero, DNI 23.377.066, CUIT: 20-23377066-4, comerciante, domiciliado calle Dr Arturo Melo Nº 3041, Piso 8, Departamento "B", CABA y 2) Juan Alberto BARRAZA, argentino, 26-11-1981, soltero, DNI 29.124.167, CUIT: 20-29124167-1, comerciante, domiciliado calle Deheza Nº 1270, Avellaneda, Pcia de Bs As.- 3) denominación: MAX TRANS SRL.- 4) Duración: 99 años 5) Objeto: Todo lo vinculado a la logística y transporte de carga de todo-6) capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), dividido en 100.000 cuotas de Pesos uno (\$ 1.-) valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios. Las cuotas se integran en su totalidad.- Mario Alberto RODRIGUEZ: 50.000 cuotas y Juan Alberto BARRAZA: 50.000 mil cuotas.- Las cuotas se integran totalmente en dinero efectivo, en éste acto.- 7) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o 2 gerentes socios o no que actuaran en forma individual con firma indistinta.- 8) Cierre ejercicio: 31/07 cada año 9) GERENTE: Mario Alberto RODRIGUEZ acepta cargo y fija domicilio especial en sede social.- 10) Sede social: Lafuente Nº 1508, piso 10, Departamento "B", Caba.- 11) Los socios suscriben la totalidad del Capital Social, es decir, la cantidad de 100.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.- cada una.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 236 de fecha 15/11/2021 Reg. Nº 1384

Patricia Noemi Floriani - Matrícula: 5008 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 Nº 4428/22 v. 04/02/2022

MBM TECH S.R.L.

1) Martín DELAMONICA, 37 años, divorciado, DNI 31.423.830, con domicilio real en Maipu 994, piso 2º, departamento B, Capital Federal, suscribe 10.000 cuotas de \$ 10; Bruno ROMERO CROSBY, 27 años, soltero, DNI 38.617.365, con domicilio real en Santiago del Estero 2358, Martinez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, suscribe 10.000 cuotas de \$ 10; y Matias Ezequiel RIDOLFO, 29 años, casado, DNI 35.977.767, con domicilio real en Salvador Maria del Carril 2367, Capital Fedaral, suscribe 10.000 cuotas de \$ 10; todos argentino y comerciante. 2) 31/01/22. 3) MBM TECH S.R.L. 4) Maipu 994, piso 2º, departamento "B", Capital Federal. 5) EQUIPOS DE COMPUTACIÓN: mediante el armado, ensamblado, compra, venta, importación, exportación, alquiler y/o leasing de equipos de computación sistemas y programas de informática, sus partes componentes, accesorios, impresoras, scanners, fotocopiadoras, pantallas y monitores, insumos y aparatos electrónicos, sus accesorios y elementos conexos, incluyendo la instalación y reparación de los mismos. 6) 90 años. 7) \$ 300.000. 8) Gerentes: los socios, todos fijan domicilio especial en la sede social. 9) uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 42 de fecha 31/01/2022 Reg. Nº 2008

Maximiliano Stegmann - Tº: 68 Fº: 594 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 Nº 4649/22 v. 04/02/2022

MI SERVITEC S.R.L.

Instrumento privado 13/01/2022. Hector Omar Corrales, argentino, soltero, 07/09/87, abogado, DNI 33240813, Colon 3871, Lomas del Mirador, La Matanza, Prov. de Bs. As., 10000 cuotas, Claudio Rene Marciano, argentino, casado, 13/09/80, técnico electrónico, DNI 28295449, Aranguren 1677, CABA, 10000 cuotas y Henry David Sánchez Yanes, venezolano, soltero, 10/08/94, técnico electrónico, DNI 96041361, Monte 4610, depto. 4, CABA, 10000 cuotas, MI SERVITEC S.R.L. La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos o en comisión o por mandatos de terceros, sean estas empresas nacionales o extranjeras, privadas o públicas, sean estas entidades o sociedades estatales o de economía mixta, en asociación, o en uniones transitorias de empresas, por licitaciones públicas o contrataciones directas; representaciones, mandatos, agencias, comisiones,

consignaciones, gestiones de negocios y administración en cualquier parte del país o del extranjero de las siguientes actividades: Reparación y mantenimiento, compra venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, consignación y distribución al mayor y/o menor de toda clase de artículos de telefonía móvil, accesorios, partes, repuestos e insumos de informática. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar actos, contratos y negocios jurídicos, que sean prohibidos por leyes o por este contrato.- Duración 99 años Capital \$ 300000 de \$ 10 cada cuota Gerente Titular Hector Omar Corrales y Gerente Suplente Claudio Rene Marciano aceptan el cargo y constituyen domicilio especial y sede social en Av. Rivadavia 4963, local 15, CABA Cierre ejercicio 31/12 de cada año Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 13/01/2022

Adriana Paula Akamine - T°: 116 F°: 120 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4478/22 v. 04/02/2022

MÜLLER INSTALADORA S.R.L.

CUIT 30-65082090-4 Por reunion del 28/01/2022 se PRORROGA EL PLAZO de DURACION a 30 años a desde el 27/03/2022 y se MODIFICA EL ESTATUTO SOCIAL: Art 2.-

Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 28/01/2022

Susana del Valle del Blanco de Enriquez - Matrícula: 3342 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4759/22 v. 04/02/2022

PETIT FRANC S.R.L.

Esc. 69.27/12/21, reg. 1736.1) Daniel Falcato, 28/9/87, DNI 33252325, soltero, Ballivian 2620, CABA, 375 cuotas y German Esteban Parodi, 25/1/87, casado, DNI 32852082, Capdevila 2852,10° piso, dpto D, CABA, 625 cuotas; ambos argentinos. 2) 99 años. 3) Compra, venta, almacenaje y distribucion de alimentos y bebidas con y sin alcohol, importacion e importacion de alimentos y bebidas con y sin alcohol, apertura de nuevos puntos de venta. Realizacion y comercializacion de eventos en relacion al objeto social, servicios de consultoria, catering y eventos. 4) \$ 200000(1000 cuotas de \$ 200).5) Administracion: 1 o mas gerentes indistinta por el plazo de duracion. 6) 31/10. Gerente: Daniel Falcato, domicilio especial en la sede: Ballivian 2620, CABA. Autorizado por Esc. Ut supra Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4436/22 v. 04/02/2022

RUYME S.R.L.

Rectifica Publicación 99329/21 del 22/12/2021. Por Vista de la IGJ de homonimia fonética se otorga la Escritura complementaria N° 13 el 02-02-2022 al folio 54 del Registro 2037 de CABA mediante la cual se modifica la denominación MAAI S.R.L. por la de RUYME S.R.L., quedando el Artículo Primero del Contrato Social redactado así: "PRIMERO: Con la denominación social de "RUYME S.R.L." continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con la denominación de "MAAI S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.". Autorizado según instrumento público Esc. N° 13 de fecha 02/02/2022 Reg. N° 2037

Leonor Fabiana Sabbagh - Matrícula: 4888 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4475/22 v. 04/02/2022

SHANGAI FILMS S.R.L.

Constitución por esc. del 27/01/2022 Registro 898 CABA. 1) SHANGAI FILMS S.R.L. 2) Socios: Luis Francisco CASTELLANOS HIGUERA, colombiano, nacido 22/10/1986, productor audiovisual, DNI 94.498.618, CUIT 23-94498618-9, soltero, domicilio Av. Rivadavia 2284, Piso 10°, depto "C", CABA, y Hernán Alejandro ACUÑA, argentino, nacido el 14/04/1975, productor audiovisual, DNI 24.203.578, CUIT 20-24203578-0, soltero, domicilio General Ferre 447, Lanús Este, Partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Producción, edición, distribución y compraventa de películas cinematográficas, televisivas, comerciales y de publicidad de cualquier género y extensión; producción de espectáculos públicos, organización de funciones cinematográficas, teatrales, deportivas, circenses y musicales. 5) Sede Social: Av. Rivadavia 2284, Piso 10°, depto "C", CABA. 6) Capital: \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de 1 voto y \$ 10 valor nominal c/u. 7) Representación: Administración y uso de la firma social por los Gerentes (uno o más) en forma individual e indistinta, socios o no, por plazo duración sociedad. 8) socios suscriben 100% del capital: Luis Francisco CASTELLANOS HIGUERA 5000 cuotas equivalentes a \$ 50.000 y Hernán Alejandro ACUÑA 5000 cuotas equivalentes a \$ 50.000. 9) Cierre ejercicio: 31/12 c/año. 10)

Gerentes: Luis Francisco CASTELLANOS HIGUERA y Hernán Alejandro ACUÑA constituyen domicilio especial Av. Rivadavia 2284, Piso 10º, depto "C", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1 de fecha 27/01/2022 Reg. Nº 898

Maria Belen Bruni - Matrícula: 5196 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 Nº 4720/22 v. 04/02/2022

TMN SPORTS S.R.L.

Aviso complementario del publicado el 07/10/2021 T.I. 75019/21. Por Escritura 452 del 30/09/2021, Registro 678, se constituyó la Sociedad "TMN SPORTS S.R.L. se designó Gerente a Nicolas Pedro Ivanissevich y gerente suplente a Julio Marcelo Sbarbi Osuna. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 452 de fecha 30/09/2021 Reg. Nº 678 Sebastian Corradi - Matrícula: 5193 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 Nº 4431/22 v. 04/02/2022

TRANSPORTE Y LOGISTICA MARIA EUGENIA S.R.L.

1) Pablo César RODRIGUEZ, argentino, 24/10/1970, DNI 21.847.303, soltero, comerciante, domiciliado en Misiones 1135, Gral Roca, Pcia de Río Negro, C.U.I.T. 20-21847303-3 y Marcelo Eduardo SANTORUFO, argentino, 27/2/1975, DNI 24.272.856, soltero, comerciante, domiciliado en Libertad 532 piso 2 departamento A, Merlo Pcia de Bs As, C.U.I.T. 20-24272856-5.2) 25/1/2022.3) Av Corrientes 4149, Planta Baja, departamento B, CABA; 4) dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero al transporte, logística, comercialización, carga y descarga, embalaje, depósito, almacenamiento y distribución de stock, fletes, en refrigerados ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de cargas en general, su distribución, almacenamiento, en especial de la industria frutihortícola.Importación y exportación5) 30 años6) \$ 5.000.000 compuesto de 500 cuotas valor nominal \$ 10.000 cada una suscripto en partes iguales. 7y8) Gerentes Pablo César RODRIGUEZ y Marcelo Eduardo SANTORUFO, ambos con domicilio especial en Av Corrientes 4149, Planta Baja departamento B, CABA; 9) 31/12 de cada año Autorizado según instrumento público Esc. Nº 6 de fecha 25/01/2022 Reg. Nº 1395

Sandra Noemi Axpe - Matrícula: 3904 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 Nº 4430/22 v. 04/02/2022

V.D.E.M S.R.L.

Esc. Nº 33 de 3/2/22. 1) Joel Capcias, D.N.I. 38.324.556, 15/04/94, El Tristón 9, Ciudad Evita; Melanie Susana Capcias, D.N.I. 39.375.947, 04/02/96, Colón 2876, Piso 1, Unidad 1; ambos argentinos, solteros, empresarios, domiciliados en Pcia.Bs.As. 2) Reconquista 365, Piso 5, Oficina B, CABA; 3) 30 años. 4) Objeto: fabricación integral, diseño, instalación, reparación, comercialización, importación, exportación y distribución de muebles y afines, sillas, sillones y afines, y sus repuestos. 5) \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas sociales de V.N. \$ 10 c/u. Suscripción: Joel Capcias 9500 cuotas y Melanie Susana Capcias 500 cuotas sociale. 6) 30/4.7) Gerente: Joel Capcias. Fija domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Esc. Nº 33 del 03/02/2022 Reg. Nº 933.

JULIETA PINTOS - Tº: 381 Fº: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/02/2022 Nº 4811/22 v. 04/02/2022

VUOSO HERMANOS S.R.L.

CUIT 33597481719. Comunica que por escritura 6 del 20/01/2022 pasada ante la Escribana de C.A.B.A, María de los Milagros Paz, folio 29, Registro 321 de su adscripción, se transcribió: a) Acta de Reunión de Socios del 6/5/2019 por la que los socios de forma unánime, resolvieron el cambio de jurisdicción de radicación de la sociedad el que se encuentra actualmente en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en consecuencia el cambio de domicilio legal de la misma, fijándolo en Arroyo 894 piso 4 Departamento 8 de C.A.B.A.; b) Acta de reunión de socios del 7/5/2019 donde los socios aceptaron la renuncia como gerente de Hugo Claudio Obregozo y eligieron como gerente de la sociedad a Fernando Oscar JORGE ARTIGAU, argentino, casado, nacido el 7/9/1955, DNI 11.677.700, CUIT 20116777003, con domicilio en Arroyo 894 Piso 4, 8, CABA, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Arroyo 894 piso 4 Departamento 8, C.A.B.A. c) Acta de Reunión de socios del 8/5/2019 donde los socios resolvieron reformar el artículo segundo del contrato social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 6 de fecha 20/01/2022 Reg. Nº 321

MARIA DE LOS MILAGROS PAZ - Matrícula: 5031 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 Nº 4394/22 v. 04/02/2022

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

AFLUENTA S.A.

CUIT 30-71178121-4. Convóquese a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de AFLUENTA S.A. a celebrarse el día 21 de febrero de 2022 a las 12 hs. horas en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria en la Av. Dorrego 1789, Oficina 503, CABA, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea; 2- Consideración de las razones que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para tratar los estados contables del primer ejercicio económico irregular cerrado el 31 de diciembre de 2019. Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019; 3- Destino del Resultado del Ejercicio. Constancia del Tratamiento de los aportes irrevocables recibidos y capitalizados por la sociedad; 4- Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 en exceso del límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades conforme al artículo 261 de la ley N° 19.550; 5- Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 en exceso del límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades conforme al artículo 261 de la ley N° 19.550; 6- Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Ezequiel Matías Guillerón al cargo de Director Titular; 7- Tratamiento de la gestión y los honorarios del Sr. Ezequiel Matías Guillerón; 8- Fijación del Número de Directores. Designación de directores titulares y suplentes; 9- Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio; 10- Designación del Sr. Marcelo Bastante, como auditor externo de la Sociedad en relación al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2020; 11- Ratificación de Asambleas de fechas 22 de noviembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020; 12- Incorporación de un Artículo Décimo Sexto al Estatuto Social; 13- Autorizaciones. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia en Av. Dorrego 1789, Oficina 503, CABA de 10 a 15 hs. conforme lo dispuesto en el art. 238, 2do, párrafo de la Ley de Sociedades

designado instrumento privado acta asamblea de fecha 22/11/2019 Alejandro José Cosentino - Presidente

e. 04/02/2022 N° 4674/22 v. 10/02/2022

ASOCIACION ARGENTINA DE ARBITROS DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA

CUIT 30702990188. MAIL de contacto, arbitros@aaahockey.org. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. En función a lo establecido por la IGJ en su Resolución N° 11/20, se convoca a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio N° 23 cerrado el 30/11/2021, a celebrarse de forma presencial, en Agüero 1272, Piso 6, Departamento B, de la CABA, el 30/03/2022, a las 20 h, con capacidad limitada conforme lo que se informará por circular interna y mediante la plataforma ZOOM (www.zoom.us). ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios para que, con sus firmas, juntamente con la del presidente y secretario de la Asociación Argentina de Árbitros de Hockey sobre Césped y Pista, den conformidad al acta de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario, correspondientes al ejercicio N° 23, cerrado el 30 de noviembre de 2021 e informe del Órgano Fiscalizador. 3) Consideración del cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2021/2022. Fijación del valor de las cuotas sociales. 4) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de cuentas, titulares y suplentes, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 50 inc. F. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA de fecha 03/12/2018 DANIEL ALEJANDRO CARBALLO - Presidente

e. 04/02/2022 N° 4682/22 v. 04/02/2022

BAINTER INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.

CUIT 30-70728842-2 REGISTRO I.G.J. 1.680.188 CONVOCATORIA Comunicase que el día 25/02/2022, a las 14 hs. en 1ra. convocatoria y a las 15 hs. en 2da. convocatoria, se realizará la Asamblea General Extraordinaria, en Av. Constituyentes 5938, piso 2, Of. A, de la C.A.B.A., para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de

2 accionistas para firmar el acta. 2.- Determinación de una suma a cuenta de honorarios para los Sres. Directores titulares, a cuenta de lo que resuelva la A.G.O. que deberá realizarse una vez finalizado el ejercicio corriente el día 30/04/2022. 3.- Determinación de un monto a cuenta de utilidades a favor de los Sres. Accionistas a cuenta de lo que resuelva la A.G.O. que deberá realizarse una vez finalizado el ejercicio corriente el día 30/04/2022. Designado según instrumento privado acta de directorio N° 129 de fecha 1/12/2020 Emi angel Juan Primucci - Presidente

e. 04/02/2022 N° 4724/22 v. 10/02/2022

BCMP HOLDING S.A.

CUIT 30715727559. Se rectifica el aviso N° 4022/22 publicado desde el 02/02/2022 al 08/02/2022. Se comunica que la asamblea se convoca para el 22/02/2022 en 1era convocatoria para las 10hs y 2da convocatoria para las 11hs. Se aclara a los señores accionistas que se mantienen todo el resto de las condiciones del aviso N° 4022/22. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento público Esc. N° 197 de fecha 21/04/2021 Reg. N° 1264 CARLOS ALBERTO CELLINI - Presidente

e. 04/02/2022 N° 4744/22 v. 10/02/2022

FRAGATA TOWER S.A.

CUIT 30715635778. Se rectifica el aviso N° 3911/22 publicado desde el 02/02/2022 al 08/02/2022. Se comunica que la asamblea se convoca para el 22/02/2022 en 1era convocatoria para las 14hs y 2da convocatoria para las 15hs. Se aclara a los señores accionistas que se mantienen todo el resto de las condiciones del aviso N° 3911/22. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 19/03/2020 DIEGO NICOLAS PEREZ - Presidente

e. 04/02/2022 N° 4740/22 v. 10/02/2022

IP-TEL S.A.

Se convoca a los Accionistas de IP TEL S.A., CUIT 33-70782765-9, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Febrero de 2022 a las 11.30 hs, la cual bajo la vigencia de la Resolución 11/2020 de la Inspección General de Justicia, será celebrada mediante comunicación audiovisual de los miembros presentes a través de la plataforma ZOOM Video Communications, para el tratamiento del siguiente Orden del Día: 1) Designación de (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Sr. Presidente de la Sociedad; 2) Consideración de la modificación de los Artículos Primero y Décimo del Estatuto Social de la Sociedad, 3) En su caso, elección de Síndicos de la Sociedad; 4) Autorizaciones. Se hace saber que podrán participar, intervenir e interactuar en el acto asambleario, con audio y video todos los accionistas y se grabara la sesión quedando la misma a disposición de los accionistas y directores intervinientes. Los señores accionistas que deseen participar de la Asamblea a celebrarse, deberán comunicar su voluntad de asistencia a la Asamblea, por vía digital a la casilla de correo electrónico jwapñarsky@iptel.com., a fin de que se les suministre al e-mail registrado en la Sociedad, el link de acceso, ID y Contraseña para participar de la reunión a través de la plataforma ZOOM.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 12/11/2021 JORGE WAPÑARSKY - Presidente

e. 04/02/2022 N° 4643/22 v. 10/02/2022

JUJUY FLATS S.A.

CUIT 30715730703. Se rectifica el aviso N° 3921/22 publicado desde el 02/02/2022 al 08/02/2022. Se comunica que la asamblea se convoca para el 22/02/2022 en 1era convocatoria para las 12hs y 2da convocatoria para las 13hs. Se aclara a los señores accionistas que se mantienen todo el resto de las condiciones del aviso N° 3921/22. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento público Esc. N° 196 de fecha 21/04/2021 Reg. N° 1264 CARLOS ALBERTO CELLINI - Presidente

e. 04/02/2022 N° 4746/22 v. 10/02/2022

POWER VT S.A.

Se convoca a los Accionistas de POWER VT S.A., CUIT 30-70730721-4, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Febrero de 2022 a las 14.30 hs, la cual bajo la vigencia de la Resolución 11/2020 de la Inspección General de Justicia, será celebrada mediante comunicación audiovisual de los miembros presentes a través de la plataforma ZOOM Video Communications, para el tratamiento del siguiente Orden del Día: 1) Designación de (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Sr. Presidente de la Sociedad; 2) Consideración de la modificación de los Artículos Primero y Décimo Primero del Estatuto Social de la Sociedad, 3) En su caso, elección de Síndicos de la Sociedad; 4) Autorizaciones. Se hace saber que podrán participar, intervenir e interactuar en el acto asambleario, con audio y video todos los accionistas y se grabará la sesión quedando la misma a disposición de los accionistas y directores intervinientes. Los señores accionistas que deseen participar de la Asamblea a celebrarse, deberán comunicar su voluntad de asistencia a la Asamblea, por vía digital a la casilla de correo electrónico jwapñarsky@iptel.com., a fin de que se les suministre al e-mail registrado en la Sociedad, el link de acceso, ID y Contraseña para participar de la reunión a través de la plataforma ZOOM.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 12/11/2021 JORGE WAPÑARSKY - Presidente

e. 04/02/2022 N° 4646/22 v. 10/02/2022

POWGEN DIESEL S.A.

CUIT 30-64563646-1 Convocase a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Febrero de 2022 a las 11:00 hs., en la sede social sita en Alvarado 3085, C.A.B.A, a fin de considerar el siguiente orden del día:: 1°) Designación de un accionista para firmar el acta; 2°) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera del plazo previsto por el Art. 234 de la Ley 19.550; 3°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2021; 4°) Consideración del destino del resultado del ejercicio; 5°) Consideración de la gestión del Directorio; 6°) Consideración de los honorarios del Directorio en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550; 7°) Consideración de la propuesta de venta de la operación situada en Puerto Tirol, Provincia del Chaco; 8°) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado Acta de directorio de distribución de cargos de fecha 15/01/2018 FERNANDO HORACIO BALSAMO - Presidente

e. 04/02/2022 N° 4741/22 v. 10/02/2022

SANTIAGO ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

30604727649 El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en su sede social sita en Jean Jaures 695 2° Piso CABA, para el día 30 de marzo de 2022 a las 18,30 hs a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 Asociados para que en nombre y representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva. 2) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2021. Finalizada la Asamblea Ordinaria se dará curso a la Asamblea Extraordinaria para la aprobación de la renovación de Autoridades.

Designado según instrumento privado acta consejo directivo 550 de fecha 11/9/2018 Fabian Marcelo Ruocco - Presidente

e. 04/02/2022 N° 4461/22 v. 08/02/2022

¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más Accesible?

Entrá a www.boletinoficial.gob.ar,
clickeá en el logo  y descubrilas.



TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**NUEVOS**

Florencia Luciana Zvik, abogada, T° 140 F° 974 C.P.A.C.F., con domicilio en Av. Corrientes 1145 piso 6 of 67 CABA, Aviso: que MUNZER TARABICHI, DNI 19.026.174, con domicilio en Av. Del Libertador 5346 piso 3 CABA, vende a MUHAMMAD SAMER BAKDOUNES, DNI 19.028.867, con domicilio en Pasaje Carlos Ninci 1134, Ciudad y Provincia de Córdoba, el fondo de comercio del local ubicado en calle Arce 488 CABA, que funciona como Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador, libre de toda deuda o gravamen, real o personal. Reclamos de Ley en Av. Del Libertador 5346 piso 3 CABA respecto del vendedor y en Charcas 3816 CABA respecto del comprador.

e. 04/02/2022 N° 4662/22 v. 10/02/2022

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****11 LOOPS MEDIA S.A.**

CUIL 30-71429443-8, hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria, y reunión de directorio ambas de fecha 30/09/2021, el directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sebastián Carlos Mellino, Vicepresidente: Nicolás Mellino, Directora Suplente: Claudia Mariel Acera; constituyendo todos domicilio en Don Bosco 3845 CABA. Autorizada según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/09/2021.

Lorena Andrea Frascchetti - T°: 61 F°: 459 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4566/22 v. 04/02/2022

ACOUSTIC MARKETING SERVICES ARGENTINA S.A.

CUIT 30-71678990-6. Por reunión de Directorio del 12/01/2022 se decidió trasladar la sede social de la calle Riobamba 340, piso 11° A, C.A.B.A. a Av. Corrientes 311, piso 7°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 12/01/2022

María del Rosario Arce - T°: 115 F°: 669 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4683/22 v. 04/02/2022

ACOUSTIC MARKETING SERVICES ARGENTINA S.A.

CUIT 30-71678990-6. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 12/01/2022 se aceptó la renuncia presentada por el Sr. David Schmilovich a su cargo de Presidente y Director Titular y de Rubén Schmilovich a su cargo de Director Suplente y se designó en su reemplazo al Sr. Gonzalo Murguiondo como Presidente y Director Titular y a Miguel Ángel Centarti como Director Suplente. Por 3 ejercicios. Los Directores electos aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en Av. Corrientes 311, piso 7°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 12/01/2022

María del Rosario Arce - T°: 115 F°: 669 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4663/22 v. 04/02/2022

AGRO BIRKEN S.A.

CUIT 30-71533317-8. Por instrumento privado del 2/2/2022, se transcribió la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 22/7/2021 que resolvió designar como Presidente a la Sra. Viviana Teresa Heinrich, argentina, empresaria, soltera, nacida el 8/11/1966, DNI 18.029.610, CUIT 27-18029610-2, domiciliada en Guayra 2253, Tercer Piso, Departamento "D", CABA; y director suplente al Sr. Rafael Mario Villanueva, argentino, casado, empresario, nacido el 14/2/1976, DNI 25.201.284, CUIT 20-25201284-3, domiciliado en Colectora 12 de Octubre 43,5 km,

Ayres del Pilar, El remanso 49, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Carlos Pellegrini 1163, 10°, CABA.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/07/2021

MARIA VALERIA DE ROSA - T°: 308 F°: 6 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4778/22 v. 04/02/2022

AGROFRIG S.A.

CUIT 30-71136131-2. Por Asamblea de fecha 21/01/2022 se aceptan las renunciaciones de los Señores Jorge Dreher, DNI 4440968, al cargo de director titular y presidente, y de Alicia Noemí Sunde, DNI 20016480, como Directora Suplente. Se designa como Director Titular y Presidente a Christian David Contreras, DNI 24993235, con domicilio real y especial en Cervantes 2463, Rafael Calzada, Almirante Brown, provincia de Buenos Aires y Director Suplente a Norberto Adrián Rojas, DNI 31177617, con domicilio real y especial en la Catamarca 2475, Rafael Calzada, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 21/01/2022 Estanislao José Uriburu - T°: 84 F°: 130 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4644/22 v. 04/02/2022

AGUAS FERTIL S.R.L.

CUIT 30-71675847-4 por cesion de cuotas sociales formalizado por instrumento privado con firma certificada 28/01/2022 ante el Registro Notarial 2113 C.A.B.A se informa la tenencia cuotas: capital social: \$ 100.000. Juan Adrian BORDA, posee la cantidad de 80.000 cuotas sociales, que representan \$ 80.000, y Daniel Gustavo GONZALEZ posee la cantidad de 20.000 cuotas sociales, que representan \$ 20.000. RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTE: Hugo Martin LALLANA renuncia al cargo de Gerente, designandose a Juan Adrian BORDA, DNI 28.194.688 como Unico Gerente, lo que acepta y constituye domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado cesion de cuotas y designacion de nuevo gerente. de fecha 28/01/2022 magali gINETTE zayat - Matrícula: 5553 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4470/22 v. 04/02/2022

ALTDI S.R.L.

CUIT 30-71683658-0, RESOLUCION IGJ 10/2021.- 04/10/21 CESION: CAPITAL SOCIAL \$ 100.000., EN 1000 CUOTAS de 100 \$ cada una.-. Juan Pablo ALTMARK, y Sebastián Diego ALTMARK poseen 500 cuotas cada uno y transfieren 250 cuotas cada uno, a Roberto SCHATZ y Daniel Ricardo ALTMARK, que adquieren 250 cuotas cada uno.- autorizada la escribana a publicar según instrumento público Esc. N° 194 del 04/10/2021 Reg. N° 1257 Mónica Banchik de Niedzwiecki - Matrícula: 2570 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4441/22 v. 04/02/2022

ANSAL REFRIGERACION S.A.

30516712593 Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 09/10/2020 designó el siguiente directorio: Director Titular: Presidente: Amadeo Luis Derito, Vicepresidente: Alejandro Cristian Derito, Directores Titulares: Roberto Derito, Marcela Viviana Derito, Gabriela María del Carmen Ashby, Franco José Derito, María Eloísa Derito y Juan Pedro Cámpora; Director Suplente: Sra. Mariano Luis Derito todos con domicilio especial en Otamendi 530, PB - C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 09/10/2020

Esteban Cristi - T°: 144 F°: 243 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4467/22 v. 04/02/2022

ARPATUR S.R.L.

CUIT 30-70911422-7 Se rectifica TI N° 98120/21 publicado en fecha 20.12.21, donde decia 26/11/2021 debe decir 17/12/2021 Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS de fecha 18/05/2005

JORGE ALBERTO IBAÑEZ - Matrícula: 2936 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4723/22 v. 04/02/2022

AUSTIN POWDER ARGENTINA S.A.

CUIT 30-50398566-3. Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 01/10/2021 se designó al siguiente Directorio - Presidente: Juan Ignacio Rigou; Director Suplente: Pablo Eduardo Manfredi. Los directores designados constituyeron domicilio en Paraguay 577, Piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 01/10/2021.

Manuel Kiguel - T°: 134 F°: 491 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4503/22 v. 04/02/2022

AUTOMOVILE GROUP S.A.

CUIT 30-71628891-5. Por Acta de Asamblea del 12/08/2021 se resuelve aceptar las renunciaciones de RUBÉN IGNACIO GAITAN y CLAUDIO ALEJANDRO ACUÑA. Designan PRESIDENTE: RUBÉN IGNACIO GAITAN; y DIRECTOR SUPLENTE: FACUNDO RUBÉN GAITAN. Ambos denuncian domicilio especial en CHILE 1155, 8°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 12/08/2021

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4648/22 v. 04/02/2022

BANCO BICA S.A.

CUIT: 30712331239 - Conforme lo establecen los artículos 1614, ss cc del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por GRAN COOP DE CRED VIV CON Y SS, CUIT 30675808992, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 21 de Enero de 2022 suscripto a favor de Banco BICA S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, GRAN COOP DE CRED VIV CON Y SS ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan con Apellido y Nombre, DNI, Nro. Operación VAZQUEZ MIGUEL ALBERTO, DNI: 14112212, 283124; MANSILLA JOSE ALEJANDRO, DNI: 21748024, 283121; SALAZAR IRMA MARIA, DNI: 17315424, 283119; BARRIENTOS MARIA ISABEL, DNI: 12978101, 283118; VAZQUEZ MARIA CANDELARIA, DNI: 11463271, 283104; ROMERO RAUL ROBERTO, DNI: 7076946, 283099; VILLARPANDO HAYDEE ARCADIA, DNI: 10186798, 283097; TELLERIA HORACIO SIXTO, DNI: 8248740, 283096; RODRIGUEZ DORA BEATRIZ, DNI: 6520722, 283089; BEMSCH MARIA ESTER, DNI: 11463969, 283088; SEDAN MAGDALENA ESTHER, DNI: 12252019, 283087; MARCHETTI LILIANA ADELA, DNI: 13277706, 283084; JUAREZ CARLOS BELISARIO, DNI: 26192346, 283083; VALENZUELA MARTA DEL VALLE, DNI: 11915853, 283080; ARGANARAZ MIGUEL NICOLAS, DNI: 25302732, 283076; RIOS JULIO ANTONIO, DNI: 8564559, 283075; SERRANO FABIAN ANTONIO, DNI: 16278997, 283074; PEREYRA FRANCISCA ALICIA, DNI: 11740364, 283063; GUERRERO VICTOR MANUEL, DNI: 11354138, 283060; ALZOGARAY MARIA HORTENSIA, DNI: 6518988, 283051; BAZZANO CRISTINA DEL CARMEN, DNI: 6352569, 283050; BRITO HECTOR ROMUALDO, DNI: 18187812, 283047; ALMIRON ELSA NORA, DNI: 11707913, 283045; SUELDO NILDA BEATRIZ, DNI: 13066404, 283043; OLEA NELIDA MARCELA, DNI: 22804083, 283041; CANELO VIDAL OSVALDO, DNI: 11779903, 283038; VARGAS JUAN DOMINGO, DNI: 10941125, 283036; VALDEZ JUANA ASUNCION, DNI: 18203553, 282873; ARIAS MIGUEL FERNANDO, DNI: 7079482, 282871; IBANEZ ESTHER GLADYS, DNI: 4779017, 282868; GALERO YLDA DEL VALLE, DNI: 12540724, 282867; IBARRA LETICIA DEL CARMEN, DNI: 10925906, 282864; PUENTES JULIO CESAR, DNI: 10820180, 282861; JUAREZ MARIA SOLEDAD, DNI: 29706815, 282856; VALDEZ SILVIA LETICIA, DNI: 12827757, 282855; FERNANDEZ AMANDA ROSA, DNI: 5734685, 282836; CORREA LUIS ALBERTO, DNI: 8361891, 282835; GARCIA STELLA MARIS, DNI: 13395233, 282820; FLORES MONICA DEL HUERTO, DNI: 21337582, 282815; MIRANDA TOMASA TERESA, DNI: 10013052, 282810; AYUNTA ROSA DEL CARMEN, DNI: 30987110, 282809; ALDERETE SANDRA VIVIANA, DNI: 24432861, 282807; URIARTE MARIA HORTENSIA, DNI: 6212034, 282804; TESEYRA SANDRA MAGDALENA, DNI: 17893056, 282803; AHUMADA JUAN PABLO, DNI: 8045725, 282794; MONTEROS RAMON ANTONIO, DNI: 8101204, 282793; CORBALAN CARLOS HONORIO, DNI: 8446246, 282628; JAIME JULIO CESAR, DNI: 10858793, 282618; INIGO JOSE BERNARDO, DNI: 7084928, 282617; GOMEZ PEREZ ANGELICA MATILDE, DNI: 11375581, 282614; CARABAJAL SILVIA SUSANA, DNI: 10298021, 282592; LAZARTE RAMON MARCOS, DNI: 8096331, 282590; ROMANO CRISTINA ESTELA, DNI: 13494706, 282588; AVILA JUANA ROSA, DNI: 5460190, 282581; SANCHEZ JOSE MIGUEL, DNI: 8062964, 282580; LOPEZ ARMANDO ROBERTO, DNI: 13045329, 282579; CUTONE MARIA DEL CARMEN, DNI: 11952183, 282578; ACUNA LUCIA MERCEDES, DNI: 17613935, 282576; GONZALEZ ARMINDA DEL CARMEN, DNI: 5169183, 282575; NABROZIANE MARIA MAGDALENA, DNI: 6144162, 282574; DUBRENILH JOSE LUIS, DNI: 16886426, 282573; DAVILA ROCIO SOLEDAD, DNI: 34862378, 282529; SOSA ROBERTO ANIBAL, DNI: 8043962, 282501;

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 210 30/04/2021 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 04/02/2022 N° 4754/22 v. 04/02/2022

BANCO BICA S.A.

CUIT: 30712331239 - Conforme lo establecen los artículos art. 1434, 1614, 1620 y siguientes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por COOPERATIVA DE CRÉDITO LA PLATA LIMITADA S.A. (en adelante "COOP. LA PLATA"), con domicilio en calle 46 número 5487/9, de la Ciudad de La Plata, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 30/11/2021, suscripto entre COOP. LA PLATA y el Banco BICA S.A., con domicilio legal en calle 25 de mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran detalladas en documento certificado por la escribana publica Ana María Elichagaray, registro nota rial 142, en fecha 22/12/2021, el que se encuentra a disposición y en poder de BANCO BICA S.A.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 210 30/04/2021 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 04/02/2022 N° 4755/22 v. 04/02/2022

BANCO BICA S.A.

CUIT: 30712331239 - Conforme lo establecen los artículos art. 1434, 1614, 1620 y siguientes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por COOPERATIVA DE CRÉDITO LA PLATA LIMITADA S.A. (en adelante "COOP. LA PLATA"), con domicilio en calle 46 número 5487/9, de la Ciudad de La Plata, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 29/11/2021, suscripto entre COOP. LA PLATA y el Banco BICA S.A., con domicilio legal en calle 25 de mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran detalladas en documento certificado por la escribana publica Ana María Elichagaray, registro nota rial 142, en fecha 22/12/2021, el que se encuentra a disposición y en poder de BANCO BICA S.A.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 210 30/04/2021 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 04/02/2022 N° 4756/22 v. 04/02/2022

BANCO BICA S.A.

CUIT: 30712331239 - Conforme lo establecen los artículos art. 1434, 1614, 1620 y siguientes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por COOPERATIVA DE CRÉDITO LA PLATA LIMITADA S.A. (en adelante "COOP. LA PLATA"), con domicilio en calle 46 número 5487/9, de la Ciudad de La Plata, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 27/10/2021, suscripto entre COOP. LA PLATA y el Banco BICA S.A., con domicilio legal en calle 25 de mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran detalladas en documento certificado por la escribana publica Ana María Elichagaray, registro nota rial 142, en fecha 22/12/2021, el que se encuentra a disposición y en poder de BANCO BICA S.A.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 210 30/04/2021 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 04/02/2022 N° 4757/22 v. 04/02/2022

BANCO BICA S.A.

CUIT: 30712331239 - Conforme lo establecen los artículos art. 1434, 1614, 1620 y siguientes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por COOPERATIVA DE CRÉDITO LA PLATA LIMITADA S.A. (en adelante "COOP. LA PLATA"), con domicilio en calle 46 número 5487/9, de la Ciudad de La Plata, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 26/11/2021, suscripto entre COOP. LA PLATA y el Banco BICA S.A., con domicilio legal en calle 25 de mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran detalladas en documento certificado por la escribana publica Ana María Elichagaray, registro nota rial 142, en fecha 22/12/2021, el que se encuentra a disposición y en poder de BANCO BICA S.A.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 210 30/04/2021 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 04/02/2022 N° 4758/22 v. 04/02/2022

BCD ASSOCIATES S.A.S.

CUIT 30716627450.- Por escritura del 21/01/2022, Registro 1290 Cap. Fed., se protocolizó: 1) Acta de Órgano de Administración Nro. 8 del 17/12/2021 de renuncia de miembros del Órgano de Administración; y 2) Acta de Reunión de Socios Nro. 2 del 17/12/2021 de: a) aceptación de renunciaciones, designación, distribución y aceptación de cargos de nuevos Administradores. Administradores Renunciantes: Administrador Titular: Luciano Mario di Gresia; Administrador Suplente: Fernando Noetinger. Nuevo Organo de Administración Electo Administradores Titulares Fermín José RICARTE y Alberto Daniel GONZALEZ, y Administrador Suplente Gustavo Joel FERNANDES; quienes aceptan cargos y fijan domicilio especial en José Evaristo Uriburu 1389 piso 7° dpto. A de C.A.B.A.; y b) Cambio de Sede Social sin reforma de estatuto que fija NUEVA SEDE SOCIAL en José Evaristo Uriburu 1389 piso 7° dpto. A de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 7 de fecha 21/01/2022 Reg. N° 1290
Alfredo José Nicolás Cuerda - Matrícula: 3718 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4462/22 v. 04/02/2022

BOTÓN DE PAGO S.A.

CUIT 30-71460028-8. Comunica que por escritura 187 del 23/12/2021 folio 741 del Registro 2097 CABA, se protocolizaron las Actas de Directorio N° 66 del 21/10/2021 y de Asamblea General Ordinaria N° 19 del 19/11/2021, en las cuales se acepta la renuncia del Director Titular y Presidente del Directorio actuante: Ricardo Enrique Moreno y la designación del nuevo Director Titular y Presidente: Martin Kaplan, y Director suplente Mariano Reisin. Los directores elegidos fijan domicilio especial en Lavardén 247, CABA. Ambos aceptaron los cargos para los que fueron designados. Sociedad comprendida en el Art. 299 LGS. Autorizado según instrumento público Esc. N° 187 de fecha 23/12/2021 Reg. N° 2097
María Cecilia Costa - Matrícula: 4421 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4700/22 v. 04/02/2022

CAMBIO DE CHASIS S.R.L.

C.U.I.T. 33-70987924-9. Por esc. 40, F° 101 del 31/01/22, Esc.de Cap.Fed. Fernando Adrián Fariña, Reg. 1010: a) Capital social: \$ 12.000, 1.200 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u. b) Sebastián Borensztein, cedió, vendió y transfirió 1140 cuotas a Alejandro Isaac Borensztein. c) Integran capital actual: Alejandro Isaac Borensztein: 1140 cuotas y Alejandro Fabián Goyberg: 60 cuotas. d) Por acta reunión de socios 11/11/20 renuncio gerente: Sebastián Borensztein, Gerente designado: Alejandro Isaac Borensztein, aceptó y constituyó domicilio especial en Ortega y Gasset 1657 piso 4°, Dpto. A CABA. Autorizada Mariela Vanina Marro, DNI 25.230.900. por misma escritura Autorizado según instrumento público Esc. N° 40 de fecha 31/01/2022 Reg. N° 1010
Mariela Vanina Marro - T°: 87 F°: 519 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4802/22 v. 04/02/2022

CARBIER S.A.

CUIT 30-71073004-7.- Comunica por acta 18 del 13/12/2021 que designó: Presidente: Jorge Alberto Tisocco y Suplente: Oscar Daniel Rico; por renovación de mandato. Av. Angel Gallardo 174 piso 6°, departamento A, Caba, domicilio especial y legal de los directores. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/12/2021
Osvaldo Horacio Bisagno - T°: 23 F°: 460 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4731/22 v. 04/02/2022

CAT BET S.R.L.

30714562564. Por acta reunión de socios del 1/12/2021 se resolvió cambiar la sede a Av. Del Libertador 5990,9° piso, oficina 102, CABA
Designado según instrumento público Esc. N° 2329 de fecha 02/12/2013 Reg. N° 12707 CLAUDIO HUGO CESARE
- Gerente

e. 04/02/2022 N° 4658/22 v. 04/02/2022

CATALINAS CENTER S.A.

30710282869. Por Escritura N° 7 del 31/1/22 y Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/10/21 se formalizó la designación del Directorio: Presidente: Juan Guido Camaño, Vicepresidente: Juan Luis Camaño, Directora Titular: María Jesús Lopez, Directora Suplente: María Delfina Camaño; todos con domicilio especial en Patagones 2740 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 7 de fecha 31/01/2022 Reg. N° 235
nadia micaela brito - T°: 138 F°: 498 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4676/22 v. 04/02/2022

COSTA DEL SOL VIAJES Y TURISMOS S.R.L.

CUIT 30-59573076-3. En cumplimiento de la Resolución 3/20 de IGJ, por escritura del 1/2/2022, Juan Ricardo SISC, dona a Lorena Gabriela SISC y Martín Alejandro SISC, 1020 cuotas a c/u. Y estos últimos constituyen usufructo vitalicio a favor de Juan Ricardo SISC por 300 cuotas c/u. En consecuencia, el capital social queda suscripto de la siguiente forma: Lorena Gabriela SISC: el dominio pleno sobre 1.200 cuotas y la nuda propiedad sobre 300 cuotas; Martín Alejandro SISC: el dominio pleno sobre 1.200 cuotas y la nuda propiedad sobre 300 cuotas y Juan Ricardo SISC: el usufructo sobre 600 cuotas, de \$ 10 cada cuota. Autorizado según instrumento público Esc. N° 14 de fecha 01/02/2020 Reg. N° 1962
Viviana Monica Di Giacomo - Habilitado D.N.R.O. N° 3326

e. 04/02/2022 N° 4735/22 v. 04/02/2022

CRISPEX S.A.

C.U.I.T. 33-58246553-9.- Comunica que por Acta de Asamblea y de Directorio del 21/09/2020 se designan autoridades y se distribuyen los cargos quedando como Presidente: Erica SCHUSTER y como Director Suplente: Gustavo SCHUSTER, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la calle Azcuénaga 1344, piso 10°, depto. "A", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio 118 de fecha 21/09/2020
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4491/22 v. 04/02/2022

DAIESA S.A.

30-71619691-3 Por Asamblea del 18/06/2021 se renuevan autoridades: Presidente: Hernan Patrich Cohen, director suplente: Mariana Cordon, quienes constituyen domicilio en Billinghamurst 1023, piso 5 departamento 506, CABA Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 18/06/2021
Lucas Marchi - T°: 120 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4407/22 v. 04/02/2022

DARKO INTERNATIONAL S.A.

CUIT 30708313447. Por Asamblea del 18/1/2022, se designó como Presidente a Fernando Menichelli y como Director Suplente a Daniel Bernardo Ascher Vasen, por dos años. Fijaron domicilio especial en Juan Ramírez de Velazco 813, piso 6 departamento B, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 18/01/2022
Nicolas Uriel Litvinoff - T°: 116 F°: 931 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4432/22 v. 04/02/2022

DIMAGRAF S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA

CUIT: 30-51636960-0. Por Actas de Asamblea Ordinaria N° 71 y de Directorio N° 437, ambas del 22/10/2021, se designó el Directorio: Presidente: Mateo Bogo; Vicepresidente: José Uranga. Directores Titulares: Nicolás Bogo, Florencia Bogo y Sebastián Uranga. Directores Suplentes: Alejandro Bogo y Marina Bogo de Bullrich. Todos fijan domicilio especial en la calle Díaz Colodrero 3127/35 - CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 437 de fecha 22/10/2021
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4396/22 v. 04/02/2022

DINERO GELT S.A.

CUIT 30716913143. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 22/12/2021 se resolvió: (I) aumentar el capital social en la suma de \$ 14.000.000, es decir de \$ 100.000 a \$ 14.100.000 y reformar el art. 4 del estatuto social, a fin de reflejar el nuevo capital social. El capital se encuentra suscrito de la siguiente manera: (a) Transportadora de Caudales Juncadella S.A.: 13.395.000 acciones, y Prosegur Holding CIT ARG S.A.: 705.000 acciones; todas ellas, acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; (II) aceptar las renunciaciones de Pablo Simón Casarino y Carolina Pascual a sus respectivos cargos de Director Titular y Presidente, y Directora Suplente; y (III) designar a Raúl Aníbal Reynoso como Director Titular y Presidente y a Joaquín Torcida como Director Suplente, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Tres Arroyos 2835, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22/12/2021

Francisco Joaquin da Silva Esteves - T°: 140 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4590/22 v. 04/02/2022

DONJOTI S.R.L.

CUIT 30-71529337-0. Hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 9 de fecha 22/12/2020, los Socios resolvieron por unanimidad ampliar la Gerencia de la sociedad y en consecuencia la misma quedara compuesta de la siguiente manera: Ivonne Maria Lanusse; Marco Raúl Villasboa Lanusse e Indalecio Torralva Lanusse. Asimismo, fijaron domicilio especial en la calle Paraguay 1606 Piso 4°, Dpto. A - CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS N 9 de fecha 22/12/2020

EDUARDO DANIEL CARLETTI - T°: 101 F°: 202 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4642/22 v. 04/02/2022

EBON S.A.

CUIT 30627411185. Por Asamblea Ordinaria del 1/2/2022 Renunciaron Presidente: Natalia Soledad Blaisten, Vicepresidente: Francisco Blaisten, Director Titular: Mario Oscar Yankilevich, Síndico Titular: Horacio Grinberg y Síndico Suplente: Eduardo Daniel Cukierkorn, se designó Presidente: Rodrigo Gotsis con domicilio legal en Pico 2329 Piso 10 Departamento A CABA, Director Suplente: Matías Ramon Basanta Álvarez con domicilio legal en Arenales 1462 CABA, Síndico titular: Carlos Damian Biondi y Síndico Suplente: Pablo Daniel Casagrande ambos con domicilio legal en Pasaje Luxemburgo 6993 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 01/02/2022

Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4577/22 v. 04/02/2022

ECO TA S.R.L.

CUIT 30-71239199-1 – Acta de Reunión de Socios y Gerente de fecha 03/11/2021 cambia domicilio de sede social de calle Lavalle 1625, Piso 1°, Of. 105, CABA a calle Paraná 426, Piso 14°, Of. B, CABA.

Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 03/11/2021

Gloria María Castro Videla - T°: 106 F°: 301 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4719/22 v. 04/02/2022

EL TORNILLO S.A.I.C.F.

CUIT 33520308399. Por Asamblea General Ordinaria del 01/07/2021, los socios deciden por unanimidad aceptar la renuncia del directorio y sindicatura: Presidente: Alfredo Enrique Moreale; Director Suplente: Alfredo Anibal Moreale; Síndico Titular: Noberto Fuertes; Síndico Suplente: Gabriel Fuertes. Y designa nuevo Directorio y Sindicatura, compuesto por: Presidente: Alfredo Aníbal Moreale; Director Titular: María Ines Soria; Director Titular: Fernando Javier Moreale; Síndico Titular: Noberto Jose Fuertes; Síndico Suplente: Rebeca Inés Fuertes Shanahan, constituyen domicilio las autoridades y los síndicos en la calle Ferré 2553, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 01/07/2021

FEDERICO EDUARDO OLIVERA - T°: 126 F°: 681 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4679/22 v. 04/02/2022

ENECAM S.A.

CUIT: 33-70776674-9. La asamblea del 15/11/2021 designó Presidente Liliana Mabel Dellepiane; Director suplente Mauro Esteban Navas. Ambos domicilio especial en Gallo 479, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 15/11/2021

Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4587/22 v. 04/02/2022

ESTATIC S.A.

CUIT30685866052. Se comunica que por reunión de directorio del 01/09/2021 (Acta N° 202) se trasladó la sede social a Leandro N. Alem 822 piso cuarto de la Ciudad de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado Acta directorio de fecha 01/09/2021

Raúl Silvio Imposti - T°: 11 F°: 848 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4761/22 v. 04/02/2022

EXPRESO SOL DE CUYO S.R.L.

CUIT: 30-70853641-1. conforme a Resolución 3/20 IGJ Por contrato de cesión de cuotas del 15/09/2020 Dolores LANZETTA, Italiana, 16/10/1939, DNI 93.666.876, CUIL/T 27-93666876-9, con domicilio real y especial en bruno de zabala 3109 localidad de castelar partido de moron, Prov. Bs. As., vendió la totalidad de su tenencia 392 cuotas sociales de valor 10\$ pesos cada una de la siguiente manera 72 cuotas sociales a Jose Cichello, DNI: 21.575.562, CUIT: 20-21575562-3, argentino, nacido el 26/04/1970, comerciante, divorciado, domicilio real y especial zabala 3109 localidad de castelar partido de moron, Prov. Bs. As.; 80 cuotas sociales Francisco Cichello, DNI 18.761.905 CUIT 20-18761905-7, argentino, comerciante, 10/07/1965 casado, domicilio real y especial en juan Larrea 253 localidad y partido de moron Prov. Bs. As.; 80 cuotas sociales a Claudio Alberto Cichello DNI: 18424.170 CUIT 20-18424170-7 argentino, casado, comerciante, nacido el 02/10/1967 con domicilio real y especial en virgen de la guardia 19 localidad y partido de ituzaingo Prov. Bs. As.; 80 cuotas sociales a Guillermo Alejandro Cichello DNI 24.361.549, CUIT: 20-24361549-7 argentino, comerciante, 09/11/1974 casado con domicilio real y especial en arrecifes 2132 de la localida de castelar partido de morón Prov. Bs. As. y 80 cuotas sociales a Miguel Angel Cichello DNI: 30.862.959 CUIT: 20-30862959-8 argentino divorciado nacido el 13/06/1984 con domicilio real y especial en Gobernador Luis Garcia 2312 localidad de castelar Partido de Moron Prov. Bs.As. Nueva tenencia: Guillermo Alejandro Cichello, titular de ochenta CUOTAS SOCIALES (80) PESOS UNO (\$) 10 valor nominal cada una correspondiente al 20% del capital social; Claudio Alberto Cichello, titular de ochenta CUOTAS SOCIALES (80) PESOS UNO (\$) 10 valor nominal cada una correspondiente al 20% del capital social; Francisco Cichello, titular de ochenta CUOTAS SOCIALES (80) PESOS UNO (\$) 10 valor nominal cada una correspondiente al 20% del capital social y Jose Cichello, titular de ochenta CUOTAS SOCIALES (80) PESOS UNO (\$) 10 valor nominal cada una correspondiente al 20% del capital social Miguel Angel Cichello, titular de ochenta CUOTAS SOCIALES (80) PESOS UNO (\$) 10 valor nominal cada una correspondiente al 20% del capital social. Las presentes cesiones de cuotas no implican variación del capital de la sociedad Autorizado según instrumento privado contrato de cesión de cuotas de fecha 15/09/2020

Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4408/22 v. 04/02/2022

FACEBOOK ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30712132554. Por Reunión de Socios Autoconvocada del 13/12/2021 se resolvió designar al Sr. Pablo Gil como Gerente Titular, por el término de un ejercicio, quien constituyó domicilio especial en Cecilia Grierson 255, Piso 6°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 13/12/2021

Gabriela edel Nicoletti - T°: 58 F°: 899 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4485/22 v. 04/02/2022

FE SOL S.A.

CUIT 30-57413297-1. Por asamblea extraordinaria del 30/01/2012, se aprobó el aumento de capital Histórico de \$ 0.01 a total \$ 8.000.000, modificándose el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Ratificado por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 8/03/2021 el aumento de capital citado anteriormente, y además se capitaliza la cuenta Ajuste de Capital de \$ 59.010.711,14 y aporte en efectivo de \$ 489.288,86, elevándose el capital social a la suma

de \$ 67.500.000, representado por 67.500.000 acciones de \$ 1 valor nominal con derecho a un voto por acción. Quedando suscripto de la siguiente manera: 1. Marcos Miguel Dimnik \$ 1.687.500 acciones de \$ 1. 2. Luis Alberto Dimnik \$ 1.687.500 acciones de \$ 1. 3. Establecimiento el Tropero S.A \$ 64.125.000 quien renuncia al Derecho de Preferencia. Por Asamblea General Unánime de fecha 3/11/2020 se reeligen por el plazo de tres ejercicios a las autoridades resultando Presidente: Marcos Miguel Dimnik DNI 10.881.399 CUIT 20-10881399-8. Director Titular: Luis Alberto Dimnik DNI 12.058.734 CUIT 20-12058734-0. Director Titular: Damián Ariel Dimnik DNI 31.013.703 CUIT 20-31013703-1. Directora Suplente: Romina Valeria Dimnik DNI 28.305.708 CUIT 27-28305708-4. Todos empresarios. Quienes aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en Fray Justo Santa Maria de Oro N° 2159 Dpto. 901 CABA, en Acta de directorio del 3/11/2020. Y por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 8/03/2021 se eligen a un Sindico Titular y un Suplente por un ejercicio. Resultando electos como Sindico Titular Hernández, Ariel Eduardo. DNI 24.088.014. CUIT 20-24088014-9. Síndico Suplente Foraci, Carla Daniela. DNI: 27.114.354. CUIT 27-27114354-6. Y en el Acta de Directorio de igual fecha, aceptan los cargos y constituyeron domicilio especial en Fray Justo Santa Maria de Oro N° 2159 Dpto. 901 CABA. Autorizada en la escritura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 8 de fecha 31/01/2022 Reg. N° 2129
Andrea Sandra Rodriguez - Matrícula: 4444 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4681/22 v. 04/02/2022

FICSA S.A.

CUIT 30710032498. Por Asamblea Ordinaria del 14/1/2022 se renovaron autoridades por vencimiento de mandato, resultando electos Presidente Gonzalo Martín Campici DNI 24216253 y Director Suplente Mauricio Ariel Campici DNI 26394084, ambos con mandato por tres ejercicios y domicilio especial en Avenida Santa Fe 1339 Piso 9 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 14/01/2022
Ignacio Hernan Zuccaro - T°: 100 F°: 625 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4647/22 v. 04/02/2022

FORTIN DIAZ S.A.

CUIT: 30-60063850-1. Comunica que por Asamblea Ordinaria de la Sociedad de fecha 28/07/2021 se resolvió designar a Carlos Enrique Dimet como Presidente y Director Titular, a Mariano Mazur como Vicepresidente y Director Titular, a Santiago Tomás Dimet como Director Titular, y a María José López Alfaro, María José Dimet, y Sebastián Gallo como Directores Suplentes. Los Sres. Carlos Enrique Dimet, Santiago Tomás Dimet, María José López Alfaro, y María José Dimet constituyeron domicilio en San Martín 140, piso 22, CABA, y los Sres. Mariano Mazur y Sebastián Gallo en Grierson 255, piso 9, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 28/07/2021
Andrea Belen Schnidrig - T°: 124 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4696/22 v. 04/02/2022

FULL PLAY INTERNATIONAL TELEVISION S.A.

CUIT N° 30-69350746-0. Por Acta de Asamblea del 25/01/2022 fueron elegidos Carlos Federico Fascetto como Presidente y Emiliano Tomás Cerrutti Costa como Director Suplente, cesando Julián Paz como Presidente por aceptación de su renuncia. Los electos establecieron domicilio especial en Avenida del Libertador 6550, piso 5°, oficina "C", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 29 de fecha 25/01/2022
Rodrigo Sebastian Menendez - T°: 79 F°: 277 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4699/22 v. 04/02/2022

FULL PRO S.A.

CUIT N° 30-71146103-1. Por Acta de Asamblea del 25/01/2022 fueron elegidos Carlos Federico Fascetto como Presidente y Fabián Rinaldi como Director Suplente, cesando Julián Paz como Presidente por aceptación de su renuncia. Los electos establecieron domicilio especial en Adolfo Alsina 1290, piso 7°, oficina "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 11 de fecha 25/01/2022
Rodrigo Sebastian Menendez - T°: 79 F°: 277 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4698/22 v. 04/02/2022

H.I. CENTER S.A.

C.U.I.T. 33-69636170-9. Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 26 de febrero de 2021 se designaron como director titular y presidente al Sr. Claudio Alfonso Andreani, D.N.I. 17.025.981; como director titular y vicepresidente al Sr. Alberto Andreani, D.N.I. 16.284.604; como director titular al Sr. Adrián Andreani, D.N.I. 12.065.059 y como director suplente al Sr. Gian Franco Andreani, D.N.I. 12.820.483. Todos con domicilio especial en la calle Viamonte 1634 Piso 1° Oficina 12, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 26/02/2021

MATIAS BARANDA RUALES - T°: 91 F°: 287 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4686/22 v. 04/02/2022

HOMA CONSTRUCCIONES S.R.L.

CUIT 30710219873. La sociedad tiene un Capital Social de \$ 200000 dividió en 2000 cuotas de valor nominal \$ 100c/u. Cesión de Cuotas: a) Por Esc. 183 del 23/11/2016, Registro 1798 CABA, Martin Horacio MONTES, DNI 31175407, titular 1000 cuotas, CEDIO a Alejandro Fabián QUERCIA, DNI 30945290; Capital Suscripto: Alejandro Fabián QUERCIA, 1000 cuotas, y Marcelo Pedro CRISTINI, 1000 cuotas; y b) Por Esc. 10 del 11/01/2022, Registro 1798 CABA, Alejandro Fabián QUERCIA DNI 30945290, titular 1000 cuotas CEDIO a Johanna Magali CRISTINI, DNI 38079311 y a Marcelo Pedro CRISTINI, DNI 13801684; Capital suscripto: Johanna Magali CRISTINI, 500 cuotas, y Marcelo Pedro CRISTINI, 1500 cuotas. Autorizado según instrumento público Esc. N° 10 de fecha 11/01/2022 Reg. N° 1798

Yamila Vanesa Folonier - T°: 137 F°: 869 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4725/22 v. 04/02/2022

HOMERO 555 S.R.L.

CUIT 30-71173004-0 Por acta del 31/12/21 ha resuelto su disolución anticipada designando liquidador a Daniela Agostina Pardini con domicilio especial en Monte 5825 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 31/12/2021

Pablo Damián Rodriguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4706/22 v. 04/02/2022

HUGO A. RUGGERI S.A.

CUIT 30-58291140-8 Por escritura N° 11 del 01/02/2022 folio 74 del Registro 1265 CABA, se protocolizó: Acta Asamblea General Ordinaria Unánime N°52 del 20/12/2021 se designan autoridades: Hugo Alberio Ruggeri Presidente, Ana Maria Caria Vicepresidente y Gabriela Ruggeri Directora Suplente, con mandato por dos ejercicios; quienes aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Av. Paseo Colón 315 Piso 5° oficina C - CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 01/02/2022 Reg. N° 1265

Juan Cruz María Ceriani Cernadas - Matrícula: 4940 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4459/22 v. 04/02/2022

IDEAR MEDIA S.A.

30-70841495-2 Idear Media S.A. Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/06/2021 nombro Presidente Directorio a Antonio Javier Laje Alvarez y Directora Suplente a Carlota María del Campo. Ambos con domicilio especial en Salta 350, 6 Piso, Departamento B (CP 1074AAH) Caba. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/06/2021 Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/06/2021 Liliana Marta de la Fuente - T°: 131 F°: 172 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4600/22 v. 04/02/2022



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en [@boletinoficialarg](https://www.instagram.com/boletinoficialarg)
y sigamos conectando la voz oficial

128 años
Boletín Oficial
de la República Argentina
Secretaría
Legal y Técnica
Argentina

IGNAP S.A.

CUIT: 30-70845558-6

Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 29-10-2021: Se designa Presidente: Verónica Soledad Fernández García; y Director Suplente: Sebastian Ignacio Belardo; ambos con domicilio especial en Juan B. Justo 5073 piso 8° departamento C, CABA.

Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 29/10/2021

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 04/02/2022 N° 4693/22 v. 04/02/2022

IMAGEN EDUCATIVA S.A.

30-71145401-9. Instrumento Público número 5 del 02/02/2022. Por Asamblea General Extraordinaria del 17/07/2017, se modifica artículo octavo de estatuto social con respecto a la duración del mandato, el que pasa de 1 año a 3 años.- Por Asamblea General Ordinaria del 17/07/2017 designan nuevo Directorio por renuncia del Director Suplente, Sr. Roberto Carlos Sade el Juri.- Presidente: Enrique Lariño.- Director Suplente: Gabriel Emiliano Pacheco, por 3 años.- Asamblea General Ordinaria del 31/08/2020 designan nuevo Directorio por vencimiento de mandato. Presidente: Enrique Lariño. Director Suplente: Gabriel Emiliano Pacheco, por 3 años. Domicilio especial de los administradores en la sede social legal, Tucuman 1682, piso 8, dto A de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 5 de fecha 02/02/2022 Reg. N° 943 Autorizado según instrumento público Esc. N° 5 de fecha 02/02/2022 Reg. N° 943

MATIAS ADOLFO girling - Matrícula: 4936 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4410/22 v. 04/02/2022

JUANIJUANA S.A.

30-71553550-1. Por asamblea del 03/12/2020 Felipe María Casabal renunció al cargo de Director Titular y Presidente y se designó en reemplazo a Juan María Casabal para el cargo de Director Titular y Presidente con domicilio especial en la calle Bonpland 1281 Oficina 302 CABA. Por reunión de directorio del 01/11/2021 se trasladó la sede social a Bonpland 1281 Oficina 302 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 01/11/2021

Maria Alejandra Gutierrez - T°: 98 F°: 496 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4620/22 v. 04/02/2022

KOHDES S.A.

CUIT 33-70736546-9. Por Acta de Asamblea del 3/11/2021 se resuelve designar PRESIDENTE: ALEJANDRA LINARI; y DIRECTOR SUPLENTE: CARLOS RUBEN CENOBIO; Ambos denuncian domicilio especial en LA CARRETA 1140, PILAR, PROV. BS. AS. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 03/11/2021.

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4602/22 v. 04/02/2022

KOVI S.R.L.

CUIT 30-71088742-6. La sociedad informa que por instrumento privado el 15/11/2021 Sra. Mirna Deborah Mariño cedió las 4.750.000 de cuotas, de \$ 1 valor nominal cada una, representativas del 50% del capital social y votos de la Sociedad a la Sra. Angeles Espeche (DNI 22.671.346) un 40% y el 10% restante a la Sra. Maria del Rosario Guerreiro (DNI 37.150.270). El capital social se suscribe de la siguiente forma: Angeles Espeche: 8.550.000 cuotas, correspondientes al 90% del capital social y Maria del Rosario Guerreiro propietaria de 950.000 cuotas, correspondientes al 10% del capital social. El capital total asciende a \$ 9.500.000, dividido en 9.500.000 cuotas de \$ 1 VN cada una, totalmente suscriptas e integradas en un 100%.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 275 de fecha 15/12/2021 Reg. N° 2144

Lucas Cinto Courtaux - T°: 69 F°: 412 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4726/22 v. 04/02/2022

LA ÑATA S.A.

30624657604 Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 11/11/2020 designó el siguiente directorio: Director Titular: Presidente: Sr. Amadeo Luis Derito, Director titular: Vicepresidente: Sr., Roberto Derito Directores Titulares Sr. Alejandro Cristian Derito. Sra. Marcela Viviana Derito, Franco Jose Derito, Maria Eloisa Derito y Mariano Luis Derito Director Suplente: Sr. Juan Pedro Cámpora todos con domicilio especial en Otamendi 530 - C.A.B.A Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 11/11/2020

Esteban Cristi - T°: 144 F°: 243 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4468/22 v. 04/02/2022

LABORATORIO NATURBELL S.A.

CUIT 30716517485

Se hace saber en los términos del Art. 60 de la ley 19550 que en la Asamblea General del 10/12/2021 se renovó el mismo directorio por el plazo de 3 años según artículo décimo del Estatuto Constitutivo, distribuyéndose los cargos de la siguiente forma: Directores Titulares: Presidente Sr. Alejandro Gustavo Tavella, Vicepresidente: Sr Martin Gustavo Mingione; Director Suplente: Sr. Guillermo Ernesto Riva. Todos los directores designados aceptaron su respectivo cargo y constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 2817 4° B C.A.B.A

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/12/2021

Andres Sebastian Bertelegni - T°: 83 F°: 183 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4717/22 v. 04/02/2022

LADET S.A.

CUIT 30-70853383-8. Conforme artículo 60 LS, la Asamblea General Ordinaria del 24/01/2022 resolvió designar único director titular a Carlos Enrique Garibotti, argentino, ingeniero, nacido el 19/02/1957, DNI 12819977, CUIT 20-12819977-3, divorciado, domicilio real y especial en Avenida Montes de Oca 169 "115", CABA, y única directora suplente María Cecilia Garibotti, abogada, argentina, nacida el 31/05/1987, DNI 33025886, CUIT 27-33025886-7, soltera, domicilio real y especial en Marcelo Torcuato de Alvear 1173, 4° "B", CABA, ambos por un año. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 24/01/2022

María Angela Amante - T°: 095 F°: 0038 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4406/22 v. 04/02/2022

LAS CHIRUS S.R.L.

CUIT 30-70890147-0, Por reunion del 17/12/2019 se modificó la sede social a Virrey del Pino 3454, unidad funcional 1, siendo la anterior Virrey Olaguer y Feliu 3037, ambos de CABA.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 14 de fecha 24/01/2022 Reg. N° 834

Susana del Valle del Blanco de Enriquez - Matrícula: 3342 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4760/22 v. 04/02/2022

LAS HATHOR S.A.

CUIT 30717391604. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24.01.2022 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia efectuada por la Sra. Catalina Da Luz a su cargo de Presidente y Director Titular de la Sociedad, dejando constancia que no resulto dolosa ni intempestiva, ni perjudicial o contraria a los intereses de la Sociedad; y se aprobo la gestion de Catalina Da Luz durante el tiempo que ejercio su cargo. Se designo en el cargo de Presidente y Director Titular a la Sra. Lucía López Durán, constituyendo domicilio especial en Juncal 2037 piso 2 depto M, CABA Autorizado según instrumento privado acta asamblea de fecha 24/01/2022

francisco jose carratelli - T°: 71 F°: 124 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4603/22 v. 04/02/2022

LEF & ASOCIADOS CONSULTING S.A.

CUIT 30-69555462/8 Por acta de asamblea ordinaria del 15/11/2021 se aceptó la renuncia del director suplente José Luis Frega y se designó a Luis Enrique Frega como director titular y a Guido Luis Frega como director suplemente por 3 ejercicios. Aceptan la designación y constituyen domicilio especial el primero en Angel Carranza

N° 2361, PISO 8, Depto. 22, CABA y el segundo en Virrey Cevallos N° 149, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/11/2021

MAXIMILIANO EZEQUIEL BALLERES - T°: 105 F°: 967 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4460/22 v. 04/02/2022

LHORAN S.A.

cuit 3068965769-5 Por acta de asamblea y directorio del 5/11/2021 se designo Presidente: Sergio Ruben Torres, Vicepresidente: Jose Alejandro Torres y Director Suplente: Alberto Carlos Torres todos con domicilio especial en Rodríguez Peña N° 694 Piso 9° "B" de caba y se aprobo la cesacion de La Sra Alicia Vanesa Torres a su cargo de Presidenta; Sergio Ruben Torres en su cargo de Vicepresidente y Jose Alejandro Torres en su cargo de Director Suplente. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 05/11/2021

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4677/22 v. 04/02/2022

LOCALAUTO S.A.

CUIT 30-71218947-5 Por acta del 14/10/21 reelige Presidente Ricardo Juan Rosenthal y Suplente Lorena María Verdaguer O'Toole, ambos con domicilio especial en 25 de Mayo 596 Piso 3 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 14/10/2021

Pablo Damián Rodriguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4445/22 v. 04/02/2022

LOGISTICAL S.A.

CUIT: 30-71057303-0. Informa que: Por Asamblea Ordinaria del 28/01/2022 se reeligió directorio, por vencimiento de mandato. Presidente: Eduardo Enrique MARTÍNEZ; Vicepresidente: José Luis Alberto VICINI, Director Suplente: Víctor Luis LUSARDI. Fijan domicilio especial en Vuelta de Obligado 2845, Piso 5°, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 28/01/2022

Yamila Soledad Rodriguez Foulon - T°: 97 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4803/22 v. 04/02/2022

LOS GROBO S.G.R.

CUIT 30-70874177-5. Aviso complementario del edicto N° 62916/21 de fecha 02/09/2021.

Por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 01/07/2021 se resolvió aceptar las renunciaciones de Jorge Basombrío al cargo de Consejero Titular y Presidente, de Facundo Fernández de Oliveira al cargo de Consejero Titular y Vicepresidente, de Máximo Alejandro Romera al cargo de Consejero Titular y de Silvio Marcelo Brizuela al cargo de Consejero Suplente.

Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 01/07/2021

karina gabriela damiano - T°: 118 F°: 762 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4397/22 v. 04/02/2022

LUDIGLIANI S.A.

CUIT 30-71234916-2. Asamblea General Ordinaria del 26/07/21: Se designó Presidente a Horacio Ismael LUDIGLIANI y Directora Suplente a María Raquel GODOY BRITTEZ; ambos con domicilio especial en Pasaje Maturana 5017, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 26/07/2021

CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 14561

e. 04/02/2022 N° 4477/22 v. 04/02/2022

MARROSA S.A.

CUIT 30714678198 Por asamblea 30/11/2020 se designa Presidente: Juan Alberto Bertinatti; Director suplente: Carla Bertinatti. Aceptan cargo y constituyen domicilio especial en Arnaldo D'espósito 144, 7° dpto 5, CABA

Designado según instrumento privado acta asamblea 5 de fecha 30/11/2020 Juan Alberto Bertinatti - Presidente

e. 04/02/2022 N° 4659/22 v. 04/02/2022

MATRAZ S.R.L.

CUIT 30-71208290-5. Por Reunión de Socios del 08/09/2021, se resolvió: (i) revocar el mandato del Sr. Diego Páez como socio gerente; y (ii) designar en su reemplazo al Sr. Nicolás Jordán como nuevo socio gerente por plazo indeterminado, quien constituye domicilio especial en Av. Chiclana 3345 Edificio Hit 2 Piso 4, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunión Socios de fecha 08/09/2021
Maximo Gandara - T°: 120 F°: 957 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4405/22 v. 04/02/2022

MERKABA CONSULTING S.A.

Cuit 30-70496440-0

Esc 135, 22/12/2021 F°441 reg. 1643 CABA LIQUIDACION FINAL 1) Acta de asamblea ordinaria de aprobación de la gestión del liquidador y distribución de utilidades de fecha 24/11/2021 2) Acta de asamblea general extraordinaria del 10/12/2021 en donde se aprueba el balance final de liquidación y proyecto de distribución, liquidación de la sociedad y la designación del depositario de los libros y demás documentos sociales al señor Carlos Capone con DNI 4.542.184 quien da plena conformidad a la propuesta y fija domicilio especial en Castro Barros 2095 CABA.- Autorizada Esc. María Zulema García de Arana, Reg. 1643 a su cargo.-
Autorizado según instrumento público Esc. N° 135 de fecha 22/12/2021 Reg. N° 1643
Maria Zulema Garcia De Arana - Matrícula: 3516 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4707/22 v. 04/02/2022

MONTEALANIZ.COM S.A.

CUIT: 30-70907449-7

Por Asamblea General Ordinaria del 20-05-2020: a) Se acepta la renuncia de la Directora Suplente Maria Elina Montenegro.- b) Se designa como Presidente a Edgardo Adrian Constante y como Director Suplente a Ignacio Adrian Constante; ambos con domicilio especial en Uruguay 467 piso 10° Oficina C, CABA.-
Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 20/05/2020
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 04/02/2022 N° 4692/22 v. 04/02/2022

MOVIMIENTO MKT S.R.L.

C.U.I.T. 30-71485164-7. Por Acta de Directorio del 11 de enero de 2022, se modificó la sede social a Esmeralda 320 piso 5, departamento "B", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 50 de fecha 01/02/2022 Reg. N° 1017
Mariano Diego Miro - Matrícula: 4772 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4409/22 v. 04/02/2022

MULTIPLAN S.R.L.

30-71707870-1 Por Instrumento privado de cesión de cuotas del 02-11-2021 se suscribió e integró el siguiente capital social: El capital social es de Cien mil pesos (\$ 100.000.-), dividido en cien mil (100.000) cuotas partes de un peso (\$ 1.-) cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Kevin Lioi, noventa mil (90.000) cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una, de valor nominal; y Héctor Domingo Fernández, diez mil (10.000) cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una, de valor nominal. Y por Instrumento privado del 02-11-2021 renunció Alejandro Tamburelli y ratificó su cargo de gerente Kevin Lioi. Todos constituyen domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS de fecha 02/11/2021
MARIA DE LOURDES IBARRA - T°: 128 F°: 569 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4482/22 v. 04/02/2022

MULTITELAS COMPAÑIA TEXTIL S.A.

CUIT 33710911849. Rectifico aviso TI 3566/22 del 01/02/2022. Se consignó en forma errónea Aida Brener cuando el correcto es Ida Brener Autorizado según instrumento público Esc. N° 2 de fecha 27/01/2022 Reg. N° 1128
Ester Noemí Luñansky - Matrícula: 3674 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4678/22 v. 04/02/2022

NADMANA S.R.L.

CUIT: 30-71701795-8. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 04.01.2022 se resolvió designar para el cargo de Gerenta a la Sra. Luciana Mantero, D.N.I. 26.186.757, quien acepto el cargos y constituyo domicilio especial en la Av. L. N. Alem 456, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea genera ordinaria de fecha 04/01/2022
francisco jose carratelli - T°: 71 F°: 124 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4588/22 v. 04/02/2022

PESOUT S.A.

CUIT 30-65384738-2. Comunica que por Acta de Asamblea del 23/11/2018 y 18/02/2021 se resolvió designar al siguiente directorio: Presidente: Hugo Ricardo Soutullo; Vicepresidente: Ruben Eduardo Soutullo; Directora Suplente: María Soledad Soutullo. Todos fijan domicilio especial en la calle Virrey Cevallos 426, Piso 1, Departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 18/02/2021

Lucia Belen Soutullo - T°: 134 F°: 30 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4636/22 v. 04/02/2022

PIATTI INVERSORA S.A.

CUIT 30-61965520-2. Por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio, ambas del 16/09/2021, se designó el Directorio: Presidente: José Alfredo Pizone, Vicepresidente: Pablo María Bosch, Directores Titulares: Jorge Darío Fontana y Enrique Patrón Costas, quienes fijan domicilio especial en la calle Lavalle 1430 piso 6° depto. A - CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 971 de fecha 12/11/2021 Reg. N° 1767
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4392/22 v. 04/02/2022

PICKIT ARGENTINA S.A.

CUIT 30-71516262-4 Por acta del 03/12/21 Reelige Presidente Héctor Federico Colella, Reelige Director Titular Iván French, Designa Directores Titulares Javier Costas, Facundo Schinnea, Maximiliano Luis Martello, Fernando Cattanio, Ricardo Ebhardt y Reelige Suplente Rubén Urribarri todos con domicilio especial en Juramento 1775 Piso 10 Oficina C CABA, por renuncia del Director Titular Martin Leandro Acevedo Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 03/12/2021
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4704/22 v. 04/02/2022

PLASTICOS FLORESTA S.A.

CUIT 30-51724939-0. Escritura 10 de 27/01/2022 ante mi, Marcelo Manuel BUBIS, Titular del Registro 150 CABA, se transcribió Actas: 1) Directorio foja 78 del 04/01/2022 del Libro de Actas de Directorio 3 rubricado 17/05/2005 N° 31746-05, 2) Asamblea General Ordinaria foja 114 del 14/01/2022, del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado 12/09/1978 N°23001-A y 3) Depósito de Acciones de Asamblea General Ordinaria foja 4 del 14/01/2022 Libro 2 rubricado 23/12/2019 oblea E6022; se designó nuevo directorio y se aceptaron los cargos.- PRESIDENTE: Silvana Mabel NERGUIZIAN, argentina, 26/12/1962, viuda de sus 1° nupcias de Juan Carlos Varela, DNI 16.246.464 C.U.I.T. 27-16246464-2, Sanabria 1260, 4°, CABA, empresaria, 52% y DIRECTOR SUPLENTE: Silvina VARELA, argentina, 06/01/1981, soltera, DNI 28.693.202, C.U.I.L. 27-28693202-4, domiciliada en Melincue 5469, CABA, empresaria, 24%.- Ambas constituyen domicilio real y especial en Chivilcoy 1473 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 10 de fecha 27/01/2022 Reg. N° 150
Marcelo Manuel Bubis - Matrícula: 3174 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4727/22 v. 04/02/2022

PREMIUM IMPORT S.R.L.

30716981726. Edicto complementario de publicación Nº 86158/21 de fecha 11/11/2021: Cedente: Ariel Gustavo Díaz 450 cuotas. Cesionarios: Pablo José ZEMANATE ZUÑIGA 810 cuotas y Sebastián Ariel ATENCIA PADILLA 24 cuotas. Autorizado según instrumento privado CESIÓN DE CUOTAS de fecha 27/10/2021
PABLO DANIEL FLORES - Habilitado D.N.R.O. Nº 21541

e. 04/02/2022 Nº 4739/22 v. 04/02/2022

QC CONSTRUCCIONES S.R.L.

CUIT 30716241684. La sociedad tiene un Capital \$ 1000000 dividido en 1000 cuotas de valor nominal \$ 1000c/u. Por Esc. 8 del 11/01/2022, Registro 1798 CABA, Johanna Magali CRISTINI, DNI 38079311 titular 500 cuotas CEDIO, a Noemí Beatriz MARTINEZ, DNI 11454208; Suscripción del Capital: Marcelo Pedro CRISTINI, 500 cuotas y Noemí Beatriz MARTINEZ, 500 cuotas. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 8 de fecha 11/01/2022 Reg. Nº 1798 Yamila Vanesa Folonier - Tº: 137 Fº: 869 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 Nº 4729/22 v. 04/02/2022

S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.

CUIT: 30-50374753-3. Por Asamblea Ordinaria Unánime y Reunión de Directorio, ambas de fecha 30/11/2021, se designó por el término de un ejercicio y se distribuyeron los cargos del Directorio del siguiente modo: Presidente: Sebastián Ariel Wodka; Vicepresidente: Daniel Marcelo Lucarella; Directores Titulares: Ariel Giovannangelo, Diego Carlos Fronza y Pablo Rotta. Todos aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial en la calle San Martín 140, piso 14º, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/11/2021
VICTORIA GRILL - Tº: 141 Fº: 659 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 Nº 4718/22 v. 04/02/2022

SOM LOGISTICA S.A.

CUIT 30-70849794-7 Por acta del 18/01/2022 por renuncia en su totalidad del directorio se designan nuevos directores Titulares y Suplentes redistribuyendo cargos de la siguiente forma: Presidente: Rodolfo Guido Postel y Director Suplente: Ariadna Sabrina Giovannetti. Todos los designados aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Lavalle 1616, 1º piso, departamento "A" CABA. Autorizado Escribano Alejandro Daniel Zaidemberg del Registro número 49 Pdo. Gral. San Martín Pcia. Buenos Aires por escritura 23 Folio 71 del 01/02/2022 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 23 de fecha 01/02/2022 Reg. Nº 49
ALEJANDRO DANIEL ZAIDEMBERG - Notario - Nro. Carnet: 5490 Registro: 47049 Titular

e. 04/02/2022 Nº 4635/22 v. 04/02/2022

SORMAR S.A.

CUIT 30-51726409-8 Por Acta del 03/11/2021 se designa Presidente y Director Titular a Armando Sormani, Director Titular a Martha Sormani y Director Suplente a Germán Fabricius, quienes fijan domicilio especial en Zapiola 1923 Piso 3º Capital Federal. Armando Sormani posee 6.600, y Martha Sormani 5.400 todas acciones ordinarias nominativas no endosables totalmente integradas Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 03/11/2021
Ricardo Hector Abd El Jalil - Tº: 78 Fº: 955 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 Nº 4576/22 v. 04/02/2022

STREET-DANCE ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-70905807-6. Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Número 20 Designación de Directores: resuelto por Acta de Directorio del 07/11/2021 y Acta de Asamblea del 09/11/2021: Presidente: Stella Maris Zaccari, argentina, nacida el 09/08/1955, DNI 11726504, C.U.I.T. 27117265043, domiciliada en Del Barco Centenera 457 7 A, CABA y Director Suplente: Lucas Marsicano, argentino, nacido el 25/02/1987, DNI 32677114, C.U.I.T. 20326771148, domiciliado en Argerich 1095 5 D, CABA. Los directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social sita en Rivadavia 6242, Piso 6, dpto. "E" C.A.B.A. La presente elección se efectúa por vencimiento del mandato de las autoridades anteriores, Stella Maris Zaccari, como Presidente y Lucas Marsicano como

Director Suplente, quienes habían sido designados el 09/11/2018 por Acta de Asamblea Nº 16. Autorizado según instrumento privado Asamblea Nº 20 de fecha 09/11/2021

Alicia Beatriz Suriano - Tº: 120 Fº: 190 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/02/2022 Nº 4415/22 v. 04/02/2022

SUPER DIEZ S.R.L.

CUIT 30-71466922-9. Esta publicación se realiza conforme a lo dispuesto por la Res.Gral.IGJ 3/2020. Por Esc. 14 del 31/1/22 Registro 1711 CABA: 1. Antonio Staniscia cedió la totalidad de las 36.000 cuotas de su titularidad a Víctor Staniscia (adquiere 28.000 cuotas), Carlos Staniscia (adquiere 4.000 cuotas), y Roberto Staniscia (adquiere 4.000 cuotas); 2.El capital es de \$ 120.000 dividido en 120.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota, suscriptas por los socios luego de la cesión de la siguiente forma: Víctor Staniscia 40.000 cuotas, Carlos Staniscia 40.000 cuotas y Roberto Staniscia 40.000 cuotas; 3. Antonio Staniscia renunció a su cargo de gerente; 4.Se designó gerente a Víctor Staniscia con domicilio especial en Av.Julio Argentino Roca 771 piso 5 depto. 12 CABA; 5. Ratificar en sus cargos de Gerentes a Carlos Staniscia y Roberto Staniscia; 6.Se fijó nueva sede social en Av. Julio Argentino Roca 771 piso 5 depto. 12 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 14 de fecha 31/01/2022 Reg. Nº 1711

Nancy Edith Barre - Matrícula: 4274 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 Nº 4484/22 v. 04/02/2022

SUPER MARITIMO S.R.L.

CUIT 30-71456422-2. Esta publicación se realiza conforme a lo dispuesto por la Res.Gral.IGJ 3/2020. Por Esc. 13 del 31/1/22 Registro 1711 CABA: 1. Antonio Staniscia cedió la totalidad de las 40.000 cuotas de su titularidad a Víctor Staniscia (adquirió 40.000 cuotas); 2.El capital es de \$ 120.000 dividido en 120.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota, suscriptas por los socios luego de la cesión de la siguiente forma: Víctor Staniscia 40.000 cuotas, Carlos Staniscia 40.000 cuotas y Roberto Staniscia 40.000 cuotas; 3. Antonio Staniscia renunció a su cargo de gerente; 4.Se designó gerente a Víctor Staniscia con domicilio especial en Av.Julio Argentino Roca 771 piso 5 depto. 12 CABA; 5. Ratificar en sus cargos de Gerentes a Carlos Staniscia y Roberto Staniscia; 6.Se fijó nueva sede social en Av. Julio Argentino Roca 771 piso 5 depto. 12 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 13 de fecha 31/01/2022 Reg. Nº 1711

Nancy Edith Barre - Matrícula: 4274 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 Nº 4483/22 v. 04/02/2022

TESCA INMOBILIARIA S.A.

C.U.I.T. 30-64696553-1 Se protocolizó Acta de Asamblea Nº 33 y Asamblea General Ordinaria, ambas del 08/02/2021, donde se resolvió designar autoridades, distribución y aceptación de los cargos. PRESIDENTE: Francisco Fernando AUGERI. VICEPRESIDENTE: Hugo AGNESE DIRECTOR SUPLENTE: Adriana Celia GONZALEZ. Ambos con domicilio especial en Ciudad de la Paz Nº 2719, 6º piso, oficina "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 645 de fecha 03/12/2021 Reg. Nº 1264

Bernardo Calandra Demolitsas - Matrícula: 4676 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 Nº 4473/22 v. 04/02/2022

TRADICIONAL S.R.L.

CUIT: 30-71181382-5. Por Acta de Gerentes de fecha 17/09/2021 se tomó nota de la renuncia de Pablo Martín Nicastro a su cargo de Gerente Titular. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 17/09/2021 Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 17/09/2021

Manfred Hang Kuchen - Tº: 106 Fº: 397 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 Nº 4623/22 v. 04/02/2022

TRANSPORTE JOCP S.R.L.

CUIT 30-71678737-7 Por instrumento privado y acta de reunión de socios N 3 de fecha 02 de diciembre del 2021: Cesión de cuotas: Jonathan Javier Plantamura, DNI 39268808, domicilio en Nueva York 5185 caba, cedió, vendió y transfirió 4000 cuotas de \$ 100, Cediendo de la siguiente forma: A la Srta Camila Yael Plantamura 400 cuotas

sociales de valor nominal \$ 100 cada una y a patricia Elizabeth Perez 3600 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una. Renuncia y designación de gerente: aceptación de renuncia de Jonathan Javier Plantamura, se designo y acepto el cargo de la Gerente Patricia Elizabeth Perez constituyendo domicilio especial en sede social, las presentes no implican reforma estatutaria. Autorizado según instrumento privado cesión de cuotas y acta de socios de fecha 02/12/2021

MARCELO HERNAN PALLAVICINI - T°: 290 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4742/22 v. 04/02/2022

TRANSPORTES MELITO S.R.L.

30-71568595-3 Cesión de cuotas del 04/01/2022.Cedente Leonel Arturo PICON. CESIONARIA Liana Myrtha FRANZI, DNI 03.055.784, CUIL 27-03055784-6, argentina, 27/12/1936, casada con Julio Domingo Melito, comerciante, Nazarre 5118 CABA. CUOTAS CEDIDAS: 2500. Capital: \$ 50.000 dividido en 5000 cuotas de \$ 10 con derecho a 1 voto cada una.

Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS de fecha 04/01/2022

Carolina Edith Sequeira - T°: 136 F°: 35 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4738/22 v. 04/02/2022

TUTUTU S.A.S.

CUIT 30-71641606-9 Subsanción de constitución Resolución Gral IGJ N°17/20 Se deja constancia que la sociedad está conformada así: Nelson Hernán Marzullo, Administrador Titular y poseedor de 7125 acciones; Hernán Rodrigo Alvite, Administrador Titular y poseedor de 2875 acciones; Ezequiel Meana Álvarez, Administrador Titular, Appsolut Consultores S.A.S., poseedora de 13750 acciones, representada por Ezequiel Meana Álvarez, y Federico Erbeti, Administrador Suplente y poseedor de 1250 acciones. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 23/12/2020

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 04/02/2022 N° 4446/22 v. 04/02/2022

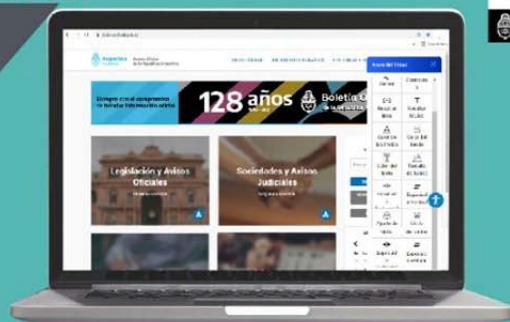
WEINGER E HIJOS S.R.L.

CUIT 30-52542237-9.- esc 713 del 22/12/21.- Daniel Isidoro Weinger y Estela Angela Arona ceden en partes iguales 12750 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una a Mariana, Alejandro y Natalia Weinger.- Se ratifica a Daniel Isidoro Weinger como gerente y se designa a Estela Angela Arona y Alejandro Weinger constituyen domicilio especial en Sarmiento 1150 Cap Fed.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 713 de fecha 22/12/2021 Reg. N° 1396 Daniel Eduardo Pinto - Matrícula: 3325 C.E.C.B.A.

e. 04/02/2022 N° 4812/22 v. 04/02/2022

¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más Accesible?

Entrá a www.boletinoficial.gov.ar,
clickeá en el logo  y descubrilas.



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: “DENUNCIADO: SORIA, “MANCO” Y OTRO s/INFRACCION LEY 23.737” (Expte. N° FCB 62001304/2011), que tramitan ante este Tribunal, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días (Cfme. Art. 150 del C.P.P.N.), a fin de NOTIFICAR a Mario Roberto CUELLO, D.N.I. N° 31.403.675, el contenido de los resolutorios dictados por este Tribunal con fecha 12/10/2011 y 09/11/2016 que se transcriben a continuación: “Villa María, 12 de octubre de 2011. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) DECLARAR LA INCONSTITUCIONALIDAD del artículo 14, segundo párrafo, de la ley 23.737 en estos autos caratulados: “CUELLO, MARIO ROBERTO P.S.A. DE INF. LEY 23.737 - OLIVA” (Expte. N° 1308/2011) del registro de la Secretaría Penal de este Tribunal. II) SOBRESEER a Mario Roberto CUELLO, de condiciones personales obrantes en autos, del hecho imputado como tenencia de estupefaciente para consumo personal -artículos 14, segundo párrafo, de la ley 23.737 y 336, inciso 3ro. del C.P.P.N.- dejándose constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado el imputado. III) Regístrese, hágase saber, acumúlense estos obrados a los autos caratulados “INVESTIGACIÓN PRELIMINAR P.S. INFRACCIÓN A LA LEY 23.737 – RIO TERCERO – (SRIO. 27/11) ” (Expte. N° 1304/2011), los cuales se encuentran tramitando por ante la Fiscalía Federal de esta ciudad, en los términos del art. 196 del C.P.P.N. y resguárdese la totalidad del material secuestrado”. FDO. Eduardo Santiago CAEIRO (Juez Federal Subrogante) Ante Mí: Eliseo Alejandro LOPEZ (Secretario Federal). “Villa María, 9 de noviembre de 2016. Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- ORDENAR el ARCHIVO de las presentes actuaciones conforme lo establece el segundo párrafo del art. 195 del C.P.P.N. por no poder proceder. II.- Regístrese, hágase saber y firme que sea destrúyase el material estupefaciente secuestrado en los autos caratulados: “CUELLO, MARIO ROBERTO SOBRE INFRACCION LEY 23.737 (EXPTE N° FCB 62001308/2011) ” que fueran acumulados a estos obrados conforme lo dispuesto por este Tribunal a fs. 49/50 y oportunamente archívese”. FDO. Roque Ramón REBAK (Juez Federal) Ante Mí: Facundo SADI (Secretario Federal).- Villa María, 02 de febrero de 2022.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI SECRETARIO FEDERAL

e. 04/02/2022 N° 4504/22 v. 10/02/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8 a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15 a cargo del Dr. Alejandro Barbini, en el marco de la causa nro. 2843/21, caratulada “MEJIAS ACOSTA JORGE S/ VIOLACIÓN DE MEDIDAS - PROPAGACIÓN DE EPIDEMIA”, dispuso notificar al Sr. Jorge Mejías Acosta (DNI ecuatoriano nro. 1759134636, nacido en Ecuador el 03/10/1960) de que con fecha 23 de diciembre de 2021 se resolvió sobreseerlo en el marco de la causa indicada por no encuadrar el hecho investigado en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Dr. Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Dr. Alejandro Barbini Secretario

e. 04/02/2022 N° 4565/22 v. 10/02/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 28

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Sec. N° 28 a mi cargo, sito en Av. Callo 635, Piso 2° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 23.12.2021 en el Exp. Nro. 20187/2019 se decretó la quiebra de PAN Y ARTE S.R.L. -CUIT 30-70958975-6-. Se fijó hasta el día 31.3.2022 para que los acreedores presenten ante la síndica -Cdra. Marta Estela Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, piso 1° C, teléfonos 4953-5312 y 15-3489-5783, y domicilio electrónico en el N° 27049579700- vía mail (panyarte-

verificacion@acunia.com.ar), el pedido de verificación de sus créditos (art. 32 LCQ) de acuerdo al procedimiento verificadorio ordenado en el decreto de apertura. Se determinó el plazo hasta el día 16.05.2022 para la presentación del informe individual (art. 35, LCQ) y hasta el 27.06.2022 para la presentación del informe general (art. 39, ley cit.). Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a los administradores de deudor para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber a los acreedores que al presentarse, deberán denunciar los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente se transferirá el eventual dividendo concursal; asimismo, se les comunica que los montos correspondientes al arancel verificadorio (art. 32 de la ley 24.522) deberán ser transferidos a la cuenta única abierta en el Banco Santander N° 169-367861-1 Sucursal 169 CBU: 0720169788000036786118 a nombre de Marta Estela Acuña, CUIT 27-04957970-0. Buenos Aires, 01 de febrero de 2022.- PABLO D. FRICK Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 04/02/2022 N° 4519/22 v. 10/02/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 28

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Sec. N° 28 a mi cargo, sito en Av. Callo 635, Piso 2° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 21.12.2021 en el Exp. Nro. 13906/2017 se decretó la quiebra de Tecno Industrial Americana S.A. (antes, Agropecuaria Mediterránea S.A.) -CUIT Nro. 30619391094-. Se fijó hasta el día 22.3.2022 para que los acreedores presenten ante la síndica -Cdra. Victoria Russomando, con domicilio en la Av. Corrientes 3169, piso 7, of. 70, teléfonos 2009-8183 y 15-5319-1930, y domicilio electrónico en el N° 27315542028- vía mail (victoria.russomando@gmail.com), el pedido de verificación de sus créditos (art. 32 LCQ) de acuerdo al procedimiento verificadorio ordenado en el decreto de apertura. Se determinó el plazo hasta el día 6.05.2022 para la presentación del informe individual (art. 35, LCQ) y hasta el 22.06.2022 para la presentación del informe general (art. 39, ley cit.). Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la deudora y sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber a los acreedores que al presentarse, deberán denunciar los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente se transferirá el eventual dividendo concursal; asimismo, se les comunica que los montos correspondientes al arancel verificadorio (art. 32 de la ley 24.522) deberán ser transferidos a la caja de ahorro Nro. 048-148898/6 (CBU 0720048988000014889868) abierta en el Banco Santander -Sucursal 048-, de titularidad de Victoria Russomando (CUIT. 27-31554202-8). Buenos Aires, 01 de febrero de 2022. PABLO D. FRICK Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 04/02/2022 N° 4524/22 v. 10/02/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 73 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 73, Secretaría única, cita a Camilo Cortés (DNI 93317022) a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Cortés, Camilo s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Exp.. N° 59952/19). A tal efecto, publíquense edicto en el Boletín Oficial una vez por mes, durante seis meses. MARIELA ANALIA JUAREZ SECRETARIA MARIELA ANALIA JUAREZ SECRETARIA

e. 04/02/2022 N° 85309/21 v. 04/02/2022

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 19 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 19, a cargo del Dr. Diego Fernández Madrid, Secretaria Única a cargo del Dr. Agustín Alfonso Adam, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 760, Piso 6 A, correo electrónico jntrabajo19@pn.gov.ar, en el marco de la causa "ARMOA, HECTOR ALBERTO c/ AGRUPACION DE COLABORACION GRUPO PARAMEDIC Y OTROS s/DESPIDO" Expte. Nro. 40438/2016 En trámite ante este juzgado, cita y emplaza a los herederos del causante Sr ARMOA HECTOR ALBERTO) para que comparezca/n a estar a derecho en las presentes actuaciones en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de continuar el juicio y tenerlo/s por notificado/s por Ministerio de la Ley de todas las providencias que se dicten en lo sucesivo. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 03 días del mes de febrero del 2022. Nacional Juez - Diego Fernandez Madrid

e. 04/02/2022 N° 4655/22 v. 04/02/2022

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 - SECRETARÍA CIVIL NRO. 3 DE SAN NICOLÁS

El Juzgado Federal N° 1 de San Nicolás, sito en calle Garibaldi N° 214 de esa ciudad, por intermedio de la Secretaría Civil N° 3, cita y emplaza a Renata Luciana Heredia, D.N.I. 35.298.067, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los cinco (5) días de la última publicación, en el juicio “Banco de la Nación Argentina c/ Heredia, Renata Luciana s/ Ejecuciones Varias”, expediente N° 45061/2019, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que la represente (art. 531 inc. 2° y ccctes. del C.P.C.C.N.).-

Dr. Carlos Alberto Vera Barros Juez - Dra. María Gabriela Ferrero Regis Secretaria

e. 04/02/2022 N° 4528/22 v. 04/02/2022

SUCESIONES**NUEVOS****JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	03/12/2021	ASLA MARTA	93635/21
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	09/12/2021	CONDE LILIA MABEL	95080/21
14	UNICA	CECILIA CAIRE	12/12/2021	MAGAT BEATRIZ CATALINA	96021/21
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	29/12/2021	CAMPEROS NICOLAS ABEL	102141/21
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	06/01/2022	GONZALEZ JOSE MARIA ANDRES	563/22
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	14/12/2021	FERNANDEZ JOSE ALBERTO	96559/21
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	14/12/2021	GANCEDO FEITO SINFOROSA	96562/21
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	20/12/2021	MARIA ANTONIA BRANSEVICH	98861/21
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	22/12/2021	AGUSTINA DOLORES PICALLO Y NORBERTO EMILIO FRANCISCO PENDOLA	99729/21
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	06/12/2021	MARIGNAC ZULEMA BEATRIZ	94532/21
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	22/12/2021	LIZASO ALBERTO Y GLADYS ESTHER DOMINGA STRAVALACI	100141/21
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	20/12/2021	JOSE MARIA GIRBAL	98642/21
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	25/11/2021	GRACIELA NORA ROSENBLUM	90836/21
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	29/12/2021	JAQUET MEDINA MARIA CECILIA	102226/21
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	06/12/2021	DAVID DOJTMAN Y JOSEFINA MESCHENGIESER	94198/21
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	08/11/2021	COMPIANO ROSA JOSEFINA	85723/21
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	10/12/2021	FERREYRA PERLA YOLANDA Y FERREYRA PURA OLGA.	95581/21
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	21/12/2021	ÁNGELA LEGNANI	99612/21
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	29/12/2021	CARLOS ALBERTO MENDES	101881/21
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	23/12/2021	ANA MARIA LEIVA	100266/21
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	23/12/2021	BOUCHE EUGENIA MAGDALENA	100531/21

e. 04/02/2022 N° 5333 v. 04/02/2022

REMATES JUDICIALES**NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 59**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30 a cargo del Dr. SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ, Secretaría N° 59 a cargo del Dr. JUAN MARTÍN ARECHA, sito en Montevideo 546, piso 6° de CABA, comunica por un día en autos “HOPE FUNDS S.A. s/ quiebra s/ incidente venta de embarcación” COM 3995/2017/204 que el 11 de febrero de 2022 a las 10.50 hs. EN PUNTO en la sede de la oficina de subastas Jean Jaures 545 Capital Federal, el martillero Alfredo Ezequiel BOLLÓN (011) 4827-2858/9, rematará el 100% indiviso del yate “Suertudo”

motor matrícula 08145-REY cuyo casco en V de madera es de fabricación nacional en 1951. Características: tiene 12,70 m de eslora, 3,72 m de manga, 1,66 m de puntal y su peso total de tonelaje total 16, tonelaje neto 10, motor marca CUMMINS diesel que desarrolla una potencia de 220 HP. Estado de conservación regular. Fondeado en el Yacht Club Buenos Aires ubicado en 9 de Julio 30, San Fernando, provincia de Buenos Aires. BASE \$ 1.100.000.-. "Ad corpus", al contado y mejor postor; con más el IVA correspondiente; COMISIÓN 10% más I.V.A.; Sellado de ley; Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. EXHIBICIÓN: 8 y 9 de febrero de 2022 de 10.00 a 11.00 hs. Prohibida la compra en comisión o por poder, así como la cesión del boleto de compraventa. Siguiendo el protocolo establecido por la Justicia Nacional, para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web www.csjn.gov.ar ir a Oficina de Subastas - Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaurés 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. CUIT de la fallida 33-70887497-9. Más detalles en las oficinas del martillero. Buenos Aires 02 de febrero de 2022. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 04/02/2022 N° 4564/22 v. 04/02/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 50

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N°25, Sec.N° 50, sito en Av. Callao 635 P: 4º,C.A.B.A., comunica por 2 días en autos: "AGCO CAPITAL ARGENTINA S.A. c/ LA INDU S.A. Y OTROS S/Ejecución Prendaria", expte. N° 25296/2015, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 14 de febrero de 2022 a las 11.30 hs. EN PUNTO, en la calle Jean Jaurés 545, C.A.B.A., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: el 100% del bien de propiedad del codemandado INDURAIN Leandro Ezequiel, DNI.N° 30.228.983, sito en la calle 31 (entre las calles 36 y 38) N° 1831, MATRICULA 7676, Partida inmobiliaria N° 033-050270-3 Nomenclatura Catastral: Circ.: 1, Secc.: A, Manz.: 24 Parc: 6B. Ciudad de Miramar. Partido de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires. Según informe de constatación obrante en autos realizado el 4 de diciembre de 2020, el inmueble se encuentra Ocupado por el codemandado que vive junto a su esposa y sus dos hijos menores de edad, se trata de un Chalet ubicado con frente a la calle 31 (entre las calles 36 y 38) N° 1831, a unas 8 cuadras del centro comercial de Miramar y a unas 3 cuadras de la ruta N° 40, en una zona residencial donde casas bajas se alternan con comercios (almacenes, talleres). La propiedad consta de livingcomedor, dos habitaciones, cocina, un baño patio al fondo, y garage cubierto, cuenta con los servicios de agua corriente y luz eléctrica, no así con gas natural por tener el servicio cortado. El chalet se encuentra construido sobre un lote de terreno que mide según Informe de Dominio agregado en autos 10 metros de frente por 21 ms 96 dms. de fondo, encerrando una superficie de 219 metros con 60 dm. 2 Base: U\$S 8.500. Comisión: 3% más I.V.A.. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. SEÑA: 30% del precio de realización, al momento de la firma del boleto de compraventa y el 70% restante a los cinco días de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de que en las sucesivas providencias se la tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 41 del CPCC. Asimismo el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del suscripto y como perteneciente a los presentes obrados, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del CPCC. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros -aún aquellos que pudieren estar a cargo de la parte vendedora-, que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de medidas cautelares o cancelación de hipotecas estarán a cargo exclusivamente del comprador. El pago de las deudas que registre el inmueble en concepto de expensas o contribución, incluso las devengadas con anterioridad a la adquisición, se regirá por lo normado en el art. 2049 del CCCN. Exhibición: los días 10 (de 16 a 18 hs.) y 11 de febrero de 2022 (de 10 a 12 horas). Para concurrir a los remates el público interesado deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. Se hace saber a los interesados que, a los fines de tomar conocimiento de las condiciones de venta, deberán concurrir por Secretaría a consultar las constancias del expediente. En Buenos Aires, a los 28 días del mes de Diciembre de 2021.- FEDERICO H. CAMPOLONGO SECRETARIO HORACIO ROBLEDO Juez - FEDERICO CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 04/02/2022 N° 101417/21 v. 07/02/2022

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
NRO. 10 - SECRETARÍA ÚNICA - LOMAS DE ZAMORA**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Larroque 2450, piso 2°, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica por 2 días en los autos “ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de Enajenación” (Expte. 106.930) se ha dispuesto un llamado a mejoramiento de oferta en block de 73 motovehículos y 176 automotores fuera de funcionamiento. La venta se realizará través del mecanismo de subasta electrónica reglado por el Ac. 3604/12 de la SCBA y demás Acuerdos y Resoluciones complementarios y por el art. 562 del CPCC. La base a mejorar es de \$ 13.493.000 (trece millones cuatrocientos noventa y tres mil pesos) más IVA y aportes que correspondan. La subasta comenzará el 9 de marzo de 2022 a las 10.00 hs. y tendrá una duración de 10 días hábiles las 24 hs., sin perjuicio de eventuales extensiones en los términos del art. 42 de la Ac. 3604/12 de la SCBA. Los enajenadores designados por el Tribunal son los Dres. Alicia I. Kurlat y Carlos A. Tabasco, y el martillero interviniente es Alberto C. Bieule (h). El listado de rodados fue agregado al Expediente el 16 de septiembre de 2021 y puede consultarse en el mismo o por intermedio de los enajenadores o el martillero. Los interesados en participar deben ser usuarios registrados en el portal de la SCBA para poder pujar en la subasta y deben encontrarse acreditados a más tardar el 3 de marzo de 2022. Queda vedada la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los interesados serán responsables de examinar el Expediente, conocer las decisiones adoptadas en el Expediente y a adoptarse en él y las reglamentaciones aplicables a este llamado. Quien se postule como oferente en la subasta, debe depositar en la cuenta de autos, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales (5068 – Lomas de Zamora), número de cuenta 027-710079, CBU 0140023627506807100792, la suma de \$ 697.150 (seiscientos noventa y siete mil ciento cincuenta pesos) en concepto de garantía. El depósito deberá hacerse con una antelación no menor a 3 (tres) días a la fecha de inicio del remate digital. No se exigirá seña adicional. Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma se celebrará, el día 1° de abril de 2021 a las 11.00 hs. una audiencia de suscripción del acta en el Tribunal a la que deben comparecer los enajenadores y quien resulte el mejor postor en la subasta. El adjudicatario deberá presentarse con los documentos listados en la resolución dictada el 20 de septiembre de 2021 y en las complementarias que pudieran dictarse en lo sucesivo y que aquellos deberán conocer sin que el Juzgado deba cursar notificaciones específicas. Comisión de los enajenadores 5% del precio final de venta, más el IVA y los aportes que pudiera corresponder, a cargo del comprador. EXHIBICIÓN: Se consignan como días de exhibición, 21 y 22 de febrero de 2022 de 10 a 12 hs. en Olavarría 899 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de 14 a 16 hs. en Timoteo Gordillo 3840 también de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha exhibición se hará de forma presencial, previo contacto con los enajenadores a fin de acordar la entrevista vía email a enajenadoresoca@gmail.com. Para ser publicado por dos días sin previo pago en el Boletín Oficial de la República Argentina.

e. 04/02/2022 N° 4667/22 v. 07/02/2022

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el
App StoreDISPONIBLE EN
Google play

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD - PARTE

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, hace saber que en los autos caratulados: "PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD -PARTE- s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO, Expte. Nº 8385/2019" que se tramita ante sus estrados, se ha dictado resolución otorgando la personalidad jurídico política provisoria en éste distrito electoral a la agrupación política "PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD - PARTE", transcribiéndose la parte resolutive de la misma y acompañándose asimismo Carta Orgánica Partidaria: "Santiago del Estero, 28 de Julio de 2021.- ... AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) - Otorgar Personalidad Jurídico Política provisoria en este Distrito Electoral al partido en formación: PARTE- PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD, haciéndose saber que, de conformidad a la normativa vigente, será considerado "en formación" y no pueden presentar candidatos a cargos públicos electivos en elecciones primarias ni elecciones nacionales, ni tiene derecho a percibir aportes públicos ordinarios ni extraordinarios, hasta tanto obtenga en este Distrito Electoral la personalidad jurídica política definitiva. 2) Tener por apoderados de la mencionada agrupación política "en formación" a los Dres. Susana Alejandra Moreno y Jorge Luis Mussetti, por constituido domicilio electrónico y con domicilio partidario y legal en calle Pedro León Gallo Nº 12, 1º "A" de la ciudad Capital de Santiago del Estero. 3) Intimar para que en el plazo de 150 días presenten la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil del total de los inscriptos en el Registro de Electores de este Distrito (Art. 7 bis inc. a Ley 23.298 modif. por la Ley 26.571). 4) Intimar para que en el plazo de 180 días procedan a realizar elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido (Art. 7 Inc. b Ley 23.298 modif. por la Ley 26.571). 5) Intimar para que en el término de 60 días den cumplimiento a la presentación de los libros partidarios, conforme a lo normado por el Art. 37 de la Ley 23.298 y Art. 21 de la Ley 26.215 a los fines de su rúbrica (Art. 7 bis Inc. c Ley 23.298 modif. por la Ley 26.571). 6) Ordénese la publicación por 1 día en el Boletín oficial de la Nación del auto respectivo, del domicilio partidario y de la carta orgánica, cuya homologación por la presente se dispone obrante a fs. 108/112 de la citada agrupación política (Dcto. PEN Nº 937/2010, art. 14). 7) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, notifíquese, regístrese y hágase saber." - Fdo.: Dr. Guillermo Daniel Molinari -Juez Federal.- -----

CARTA ORGÁNICA

PARTIDO DEL TRABAJO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD

DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Símbolos y denominaciones

Artículo 1. Bajo la denominación Partido del Trabajo y la Equidad, se constituye en el territorio de la Provincia de Santiago del Estero, el partido político que se registrá por las disposiciones de esta carta orgánica.

Objeto del Partido

Artículo 2. El partido tiene por finalidad:

- Construir una sociedad participativa, representativa, republicana y federal conforme a las normas y principios consagrados en la Constitución Nacional y en las Constituciones Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Defender la plena vigencia de la democracia.
- Garantizar los Derechos Humanos, la soberanía popular, la libertad, la igualdad ante la ley, la solidaridad social, el trabajo y la equidad.
- Respetar y mantener la diversidad cultural.
- Respetar la diferencia de opiniones y defender la vía pacífica para resolver cuestiones sociales, políticas y económicas, rechazando cualquier uso de la fuerza.
- Propender al cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Programática del partido.

Adecuación de la Carta Orgánica

Artículo 3. La presente se adecuará automáticamente a las modificaciones de la legislación vigente.

Todos los plazos serán de días hábiles judiciales, salvo mención expresa en la presente o en normativa nacional o local aplicable.

TITULO II. DE LOS AFILIADOS

De la Afiliación

Artículo 4. El Partido está conformado únicamente por sus afiliados.

Podrán ser afiliados las mujeres y hombres mayores de 18 años, domiciliados en el Territorio Nacional, que adhieran a su Declaración de Principios y cumplan con las formalidades de afiliación previstas en la carta orgánica y lo dispuesto por la Ley 23.298 y sus modificatorias.

El partido llevará un registro actualizado de los afiliados conforme las disposiciones legales pertinentes. Su contenido servirá de base para la organización del padrón.

El registro se encontrará abierto permanentemente, no obstante, se cerrará al solo efecto de la confección del padrón electoral noventa días antes de la fecha de celebración de la elección que se trate.

De los Derechos de los Afiliados

Artículo 5. Los afiliados tienen derecho en el marco de esta Carta Orgánica a:

1. Realizar peticiones por escrito a la Convención de Distrito para la inclusión de las mismas en el orden del día.
2. Presentar por escrito mociones a la Junta de Gobierno.
3. Participar activamente en la elaboración y adopción de las resoluciones y programas del Partido, mediante la libre expresión y defensa de sus opiniones en el ejercicio del debate interno.
4. Informarse sobre las actividades del Partido.
5. Presentarse al proceso de selección para formar parte de las candidaturas que el Partido presente en los diferentes procesos electorales.
6. Participar en la toma de decisiones partidarias que competan al órgano u órganos expresados en el Título III a los cuales pertenezcan en la oportunidad y forma en que se implemente reglamentariamente.
7. Consultar el padrón del Partido y obtener constancias de su propia afiliación.
8. Presentar proyectos de iniciativas a la Junta de Gobierno y a la Convención como al Bloque de Diputados y Senadores de las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Bloque de Diputados y Senadores Nacionales. La Junta de Gobierno será la encargada de recibir las iniciativas en la forma que lo reglamente.

De los Deberes de los Afiliados

Artículo 6. Todos los afiliados tienen iguales deberes y especialmente los siguientes:

- a) Respetar pública y privadamente el honor, los principios y la imagen del Partido; la de sus órganos y de todos sus afiliados.
- b) Respetar esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, las instrucciones y directrices emanadas de sus órganos de gobierno y ajustar su actividad política a los principios, fines y programas del Partido.
- c) Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias.
- d) Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o se encuentre impedido para ser electo candidato a cargos públicos o internos del partido.
- e) Mantener actualizado su domicilio, donde se darán por válidas todas las notificaciones.

De la pérdida de la condición de afiliado

Artículo 7. La afiliación se extingue por renuncia del afiliado, expulsión o fallecimiento. Asimismo, no pueden ser afiliados, y en caso de serlo, perderán automáticamente su condición de tales:

- a) Los inhabilitados por las disposiciones legales vigentes, mientras dure su inhabilitación.
- b) Los autores, cómplices, o instigadores de fraude electoral.
- c) Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos.
- d) Los que posean jubilaciones de privilegio o hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o corrupción.
- e) Las personas a que se refiere el Art. 24 de la ley 23.298 (Ley de Partidos Políticos).

De los extrapartidarios o independientes o simpatizantes

Artículo 8. Los ciudadanos que compartan los objetivos básicos, los Principios y las Bases de Acción Política podrán participar en el trabajo partidario, sin que ello implique adquirir la calidad de afiliado.

Podrán ser precandidatos a cargos electivos nacionales o distritales los extrapartidarios que se ajusten en un todo a lo establecido en la presente.

TITULO III.- ÓRGANOS

De los Órganos de Gobierno

Artículo 9. Los órganos que constituyen el gobierno del Partido son:

- a) La JUNTA DE GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Son órganos del Partido, con las atribuciones que les son específicas en cada caso:

- I) La Junta Electoral;
- II) El Tribunal de Disciplina y Ética;
- III) El Tribunal de Cuentas.

TITULO IV.- JUNTA DE GOBIERNO PROVINCIAL

Artículo 10. El Partido tendrá sólo una Junta de Gobierno Provincial en base a la siguiente organización:

- a) Deberán tener un sistema electivo democrático para la elección de sus autoridades y propuesta de candidatos que las representen.

- b) Sus actos, decisiones o resoluciones no podrán contradecir lo establecido en la presente Carta Orgánica y deben propender a desarrollar la participación en la política.
- c) En cuanto a sus integrantes se regirán por su Carta Orgánica Distrital, con domicilio en la provincia, que serán elegidos por el voto directo de los afiliados domiciliados en la respectiva provincia. Quienes resulten electos actuará como representante ante la Junta de Gobierno Nacional. El mandato de los miembros será de 4 (cuatro) años y podrán ser reelectos indefinidamente.
- d) En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o remoción del Presidente lo reemplazara una comisión – de una (1) a tres (3) integrantes - hasta el correspondiente llamado a elecciones distritales.
- e) Podrán sesionar y adoptarán sus resoluciones conforme a la carta orgánica distrital, el cual debe estar en concordancia con la presente.

Tendrán las siguientes responsabilidades a su cargo:

- I) Adaptar en la Provincia las políticas definidas en la Junta de Gobierno Nacional y desarrollar un plan de acción conforme la particularidad de cada una de ellas.
- II) Informar periódicamente sobre sus actividades y necesidades a la Junta de Gobierno de Nacional.
- III) Dar conocimiento de las opiniones de los afiliados y de la situación de la Política local.
- IV) Organizar la afiliación en su territorio, teniendo su propia base de datos.

De los jóvenes del Partido

Artículo 11. Se promoverá la participación de los jóvenes. Serán considerados como tales todos aquellos afiliados que no superen los 35 años de edad. En la conformación de la conducción de la Junta de Gobierno Distrital, se reservará el cupo de un miembro titular y uno suplemente para los jóvenes, los cuales deberán resultar electos conjuntamente con las autoridades conforme establece la Carta Orgánica Distrital.

TITULO V.- CONVENCION NACIONAL

De la Convención

Artículo 12. La Convención es el órgano máximo del distrito. Está compuesta por 3 convencionales titulares y 1 convencional suplente por cada distrito integrado al partido nacional, los mismos serán designados por el voto directo y secreto de los afiliados de cada distrito. El mandato de los Convencionales electos tendrá una duración de cuatro (4) años y podrán ser reelectos.

De los Convencionales y de la Convención

Artículo 13. Todos los afiliados podrán participar de las reuniones de la Convención con voz pero sin voto. Sólo los convencionales titulares tienen derecho a voto.

Su organización:

- a) La Convención se reúne en asamblea ordinaria una vez por año. Extraordinariamente se reúne a pedido de la Junta de Gobierno Distrital; y/o a pedido de la mitad de las Juntas de Gobierno Distrital; de un tercio de los convencionales titulares o del 30% de los afiliados para tratar únicamente los temas motivos de la convocatoria.
- b) El quórum para sesionar válidamente, será de la mitad más uno de sus miembros titulares. Transcurrida una hora desde su convocatoria se podrá sesionar con un tercio de los convencionales titulares electos.
- c) La Convención dictará su propio reglamento, siendo de aplicación supletoria el de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
- d) Los Convencionales se reunirán por primera vez bajo la presidencia provisional del convencional que tenga mayor edad, designarán dos secretarios y una Comisión de Poderes, que se expedirá sobre la validez de los diplomas. Aprobados los diplomas de los Convencionales, y habiéndose constituido el quórum tal como lo prevé el inciso b) de este artículo, el Cuerpo se declarará constituido y procederá a elegir sus autoridades que durarán cuatro años en sus funciones.
- e) Los Convencionales serán citados por cualquier medio fehaciente con una anticipación mínima de cinco días a la fecha de reunión, en el que se determinará lugar, día, hora y temario.
- f) La Convención elegirá de su seno un Presidente, un Vice-Presidente primero, un Vice-Presidente segundo y dos secretarios, en ese orden, por mayoría de los Convencionales presentes.
- g) En todas las sesiones el Presidente del Gobierno Distrital del Partido, los legisladores afiliados al Partido por el distrito y los apoderados por el distrito podrán participar de las mismas con voz y sin voto.
- h) Cualquier afiliado puede presentar un petitorio fundado solicitando la remoción de uno o más convencionales, derivándose el tratamiento del caso al Tribunal de Disciplina y Ética, cuya decisión será apelable ante la Junta de Gobierno, quien se constituye ad hoc en tribunal de apelación.

De las facultades y funciones de la Convención Distrital:

Artículo 14. La Convención Distrital:

- 1) Define y aprueba el Programa de Acción Política, específicamente determina los objetivos y formula los lineamientos a seguir en temas específicos.
- 2) Aprueba fusiones, conformación de confederaciones, alianzas electorales y la incorporación de precandidatos extra-partidarios propuestos por la Junta de Gobierno a las listas.
- 3) Elige los miembros de la Junta de Gobierno Distrital, el Tribunal de Cuentas y del Tribunal de Disciplina y Ética con el voto de la mitad más uno de los miembros titulares presentes de la Convención.
- 4) Decide sobre el lanzamiento de iniciativas populares.

- 5) Define la posición del Partido sobre las consultas populares y referéndum.
- 6) Aprueba el Código de Ética y el procedimiento al que se ajustará el Tribunal de Disciplina y Ética.
- 7) Decide sobre la aceptación o modificación de esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política.
- 8) Aprueba anualmente la Memoria, Balance y Presupuesto.
- 9) Se pronuncia sobre las actuaciones de los representantes electos por el Partido Nacional y de Distrito, los que elevarán anualmente a la Convención un informe relativo a su gestión.
- 10) Juzga, en definitiva, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica, en razón de las apelaciones deducidas contra los fallos del Tribunal de Disciplina y Ética, excepto cuando se trate de miembros de la convención del distrito. Las sanciones disciplinarias serán: amonestación, censura pública, suspensión o expulsión.
- 11) Solicita informes e interpela a los Representantes y Dirigentes del Partido, quienes se encuentran obligados a concurrir personalmente al ser citados por el Cuerpo.
- 12) Designa las comisiones internas y las comisiones asesoras de la Convención que considere conveniente.
- 13) Entiende y resuelve en todos los asuntos no atribuidos expresamente a otros órganos del Partido.
- 14) Aprueba un programa anual de trabajo.
- 15) Decide la extinción del Partido Distrital, en los términos establecidos en la presente Carta Orgánica.
- 16) Dicta su propio reglamento interno.
- 17) Designa los apoderados distritales del partido.
- 18) Para ser convencional se requiere los mismos requisitos establecidos en el artículo 17 de la presente.

TITULO VI.- JUNTA DE GOBIERNO DISTRITAL

De la Junta de Gobierno Distrital

Artículo 15. La Junta de Gobierno Distrital tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria en la Provincia de Santiago del Estero, los distritos que la componen y su Presidente representa al Partido en sus relaciones externas.

Artículo 16. Su integración:

La Junta de Gobierno Distrital estará integrada por un (1) presidente, un (1) vicepresidente y entre nueve (9) y once (11) secretarías, elegidos en la forma que indica el Inciso 3) del Art. 14 del presente. La duración en el cargo es de cuatro años, pudiendo ser reelegido por dos períodos consecutivos.

Las Convención Distrital para la renovación de los miembros de la Junta de Gobierno será convocada sesenta días antes de la terminación de sus mandatos, y deberá realizarse con antelación no menor a veinte días a la expiración de aquellos. Cada uno de los Presidentes de las Juntas Distritales serán delegados solo con voz ante la Junta de Gobierno Nacional, en la forma y condiciones que la propia Junta de Gobierno Nacional reglamente.

Artículo 17. Para ser miembro de la Junta de Gobierno Distrital será necesario:

- a) Ser afiliado con dos años de antigüedad en el partido.
- b) Tener domicilio en la Provincia.
- c) No tener ninguna incompatibilidad legal o partidaria
- d) Haber cumplido 21 años.

Artículo 18. Funcionamiento.

Los miembros electos serán citados a una reunión constitutiva por la Junta Electoral, dentro de los 15 días posteriores a su proclamación. En el caso en que no se hubiere efectuado la citación, podrán auto convocarse por decisión de un tercio de los titulares.

Artículo 19. Facultades.

La Junta de Gobierno Distrital dictará su propio reglamento interno. En el mismo se establecerá una frecuencia mínima de reuniones de una reunión cada dos meses en sesiones ordinarias y variable en el caso de sesiones extraordinarias sujeto al requerimiento del Presidente o cinco (5) de sus miembros, con especificación de los asuntos a considerar.

Artículo 20. Atribuciones y deberes.

Son atribuciones y deberes de la Junta de Gobierno Distrital:

- 1) Implementar la política del Partido dirigiendo su acción en el territorio nacional de acuerdo con los lineamientos fijados por la Convención Nacional.
- 2) Fomentar la creación de Comisiones de trabajo que estimen necesarias.
- 3) Hacer cumplir las sanciones disciplinarias impuestas por la Convención Nacional, Distrital o el Tribunal de Disciplina y Ética.
- 4) Convocar a la Convención Distrital a sesión extraordinaria y formular el Orden del Día.
- 5) Hacerse representar por sus miembros en los actos partidarios.
- 6) Considerar y resolver sobre las solicitudes de afiliaciones y sus renunciaciones.
- 7) Designar los miembros de la Junta Electoral.
- 8) Fomentar el diálogo con los demás partidos políticos Nacionales o Distritales, así como también con los Poderes Ejecutivos y Legislativos a nivel nacional y/o del distrito y/o las organizaciones no gubernamentales.
- 9) Decide sobre la apertura y cierre de Juntas dentro del Distrito.

10) Convocar a elecciones de los candidatos a cargos electivos, en su caso, con la debida anticipación y publicidad; siendo responsable asimismo de organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones que concurra el Partido en el orden nacional o distrital.

12) Coordinar la comunicación con el Partido Nacional.

13) Dictar el reglamento para la aplicación de la presente Carta Orgánica y tomar todas aquellas decisiones necesarias para la efectividad de lo establecido en la misma, en cuanto no hubiera sido normada.

14) Llevar los libros y registros que prescriba la legislación vigente.

15) Designar a los responsables económico-financieros para los procesos electorales.

Artículo 21. La Junta de Gobierno Distrital podrá:

a) Convocar a consulta interna a los afiliados, de carácter vinculante, sobre los temas que considere de trascendencia partidaria.

2) Conjuntamente con la Convención Distrital podrán convocar a consulta interna a los afiliados, de carácter no vinculante, sobre los temas que considere pertinentes.

Artículo 22. Suplencias.

a) Si uno o más miembros de la Junta de Gobierno renunciara, falleciera o fuera removido, suspendido o expulsado, de no haber suplente, y siempre y cuando dicha ausencia impidiera tener quórum suficiente, la Convención Distrital, convocada al efecto por la Junta de Gobierno Distrital, designará el reemplazante entre los convencionales titulares vigentes para completar el mandato. Los postulantes a ocupar el cargo deberán hacerlo ante la Convención.

b) Cualquier afiliado puede presentar un petitorio fundado solicitando la remoción de uno o más de los integrantes de la Junta de Gobierno, debiendo tomar intervención el Tribunal de Disciplina y Ética, cuya decisión será apelable ante la Convención Distrital. Entre tanto se desarrolle este mecanismo, el o los involucrados de que se trate podrán quedar separados de sus cargos, por decisión fundada aprobada por 2/3 partes de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno.

TITULO VII.- EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA Y ÉTICA

Artículo 23. Funciones.

Está encargado de garantizar o velar por el ejercicio de los derechos de los afiliados, instruir y resolver los procedimientos disciplinarios que en el orden interno se sigan contra afiliados del Partido y aplicar, en su caso, las sanciones pertinentes, que son las mencionadas en el artículo 14 inciso 10.

Artículo 24. Composición.

El Tribunal de Disciplina y Ética estará compuesto por tres (3) miembros designados en su primera sesión por la Convención Distrital por mayoría simple de votos. En el mismo acto podrán designarse de uno (1) a tres (3) suplentes. Los miembros del Tribunal durarán cuatro (4) años en sus funciones, y no podrán desempeñar otros cargos partidarios.

Artículo 25. Autoridades.

El Tribunal de Disciplina Ética elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El quórum para sesionar será de dos (2) de sus miembros y este será el número mínimo de votos favorables que requerirán sus decisiones.

Artículo 26.

El Tribunal de Disciplina Ética dictamina sobre:

1) Conflictos o divergencias de interpretación y aplicación de esta carta Orgánica, o resoluciones de cualquier órgano del Partido Nacional o de las Juntas de Gobierno Distrital.

2) Conflictos entre los órganos del Partido.

3) Todos los otros conflictos que decida aceptar.

El Tribunal de Disciplina y Ética, antes de aplicar sanción alguna, deberá propender al acercamiento de las partes en conflicto y lograr un entendimiento.

Artículo 27.

El Tribunal de Disciplina dictará su reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 28.

Las sentencias del Tribunal de Disciplina serán apelables ante la Convención Distrital en el plazo de cinco (5) días de notificadas.

TITULO VIII.- DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 29. Composición.

La Junta Electoral estará compuesta por tres (3) miembros, elegidos por la Junta de Gobierno Distrital, entre los afiliados del partido con intachable conducta ética y prestigio personal.

En caso de vacancia, la Junta de Gobierno nombrará a su reemplazante.

Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser miembro de ninguno de los órganos de gobierno y tampoco ser candidatos en las elecciones internas.

En caso de elecciones primarias, la Junta Electoral incorporará solo con voz un (1) representante por cada lista oficializada.

Artículo 30. Duración.

El mandato de los miembros de la Junta Electoral durará cuatro años. La Junta deberá constituirse dentro de los diez (10) días siguientes de la designación de la totalidad de sus miembros, eligiendo en su primera reunión un Presidente y un Secretario.

La Junta Electoral podrá tomar decisiones válidas con la presencia de dos (2) de sus miembros.

El Presidente tendrá voz y doble voto en caso de empate.

Artículo 31.

Son atribuciones de la Junta Electoral:

- a) Formar el padrón de afiliados, depurarlo periódicamente de los afiliados fallecidos, o que hubieran renunciado, o fueren inhabilitados, suspendidos o expulsados.
- b) Hacer imprimir el padrón de afiliados y publicarlo en la sede partidaria.
- c) Registrar los cambios de domicilio de los afiliados, actualizando las altas y las bajas que se produzcan.
- d) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas convocadas por la Junta de Gobierno Nacional, Junta Distrital y oficializar las listas de candidatos, pudiendo verificar la autenticidad de las firmas, hacer el escrutinio definitivo e inapelable de las elecciones, proclamando a los electos, debiéndolo comunicar al apoderado del Partido para la respectiva oficialización cuando se trate de candidatos a cargos públicos.
- e) Fijar los lugares donde funcionarán los lugares de votación.
- f) Fijar el procedimiento y modalidades para el acto electoral.
- g) Dictar su reglamento interno.
- h) Proponer anualmente a la Junta de Gobierno Distrital su presupuesto de gastos.
- i) Proponer a la Junta de Gobierno Distrital la designación del personal necesario para sus tareas administrativas.

Artículo 32.

La Junta Electoral es un órgano de carácter permanente.

Artículo 33.

La Junta Electoral custodiará el registro y el fichero de afiliados, compuesto por los duplicados de fichas de afiliación obrantes en la Justicia Electoral. Sus miembros son personalmente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo. Tendrá asimismo copia de los registros en soporte informático.

TITULO IX.- DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**Artículo 34. Integración.**

El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres (3) afiliados designados por la Convención Distrital en su primera reunión. En el mismo acto podrán designarse de uno (1) a tres (3) suplentes. Los miembros del Tribunal duran cuatro (4) años en sus funciones, debiendo designar un Presidente y un Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría. El Tribunal de Cuentas dictará el reglamento para su funcionamiento, y las normas de procedimiento aplicables.

Artículo 35.

El Tribunal de Cuentas tendrá acceso permanente a los libros de contabilidad, extractos bancarios y a toda documentación económica y financiera del Partido.

Es deber del Tribunal de Cuentas informar inmediatamente al Presidente de la Junta de Gobierno Distrital y al Presidente de la Convención Distrital, sobre cualquier irregularidad.

La Junta de Gobierno Distrital podrá solicitar la opinión por escrito del Tribunal de Cuentas con relación a asuntos de su competencia.

Artículo 36.

Anualmente, el Tribunal de Cuentas elevará para su consideración por la Convención Distrital, un informe del cual remitirá copia a la Junta de Gobierno Distrital, que será tenido en cuenta por la Convención en oportunidad de expedirse sobre la gestión de la Junta de Gobierno Distrital.

TITULO X DE LOS APODERADOS**Artículo 37.**

La Convención Distrital nombrará uno o más apoderados, preferentemente de profesión abogados para que representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

TITULO XI. DEL FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO DE PARTE**Del financiamiento y Patrimonio****Artículo 38.**

Los aportes y el patrimonio del Partido se regirán según lo establece la Ley 26.215 y modificatorias.

El Patrimonio del Partido se integra:

- a) Con las contribuciones voluntaria de los afiliados y/o personas físicas o jurídicas.
- b) Con los demás bienes que reciba el Patrimonio del Partido, según las leyes vigentes.
- c) Con lo destinado por Poder Ejecutivo Nacional mediante el Fondo Partidario Permanente, según los arts. 5° al 13° de la Ley 26.215.
- d) Con el cincuenta por ciento (%50) los fondos que destine el Poder Ejecutivo de las Provincias que componen el Partido Nacional.

e) Con el aporte del 10% de las dietas o retribuciones brutas por todo concepto que perciban aquellos que desempeñen cargos públicos electivos, ya sean afiliados a PARTE, o los que en calidad de extrapartidarios participaron de comicios nacionales o del distrito por las listas del Partido o por las alianzas electorales que pudieran realizarse. Los electos serán responsables de efectuar los aportes mensualmente en las cuentas del Partido mientras se encuentre vigente su mandato.

e) Los bienes muebles o inmuebles incluidos en el inventario.

Artículo 39.

Todos los gastos e inversiones que efectúe el Partido serán controlados a posteriori por el Tribunal de Cuentas. Ningún gasto podrá efectuarse sin contar previamente con los recursos que demande. Las excepciones a éste último principio solo podrán ser realizadas cuando fueran autorizadas con su firma por la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno Nacional, con un dictamen previo.

Artículo 40.

Los fondos del Partido deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o en el Banco Santiago del Estero S.A., según lo establecido y con los requisitos que exige el art. 20° de la ley 26.215.

Artículo 41.

El Partido designará un tesorero titular y un suplente en los términos y con las obligaciones previstas en los arts. 18° y 19° de la ley 26.215.

La fecha adoptada para el cierre del ejercicio contable anual es el 31 de diciembre.

Artículo 41 Bis.

Se establece como fecha de cierre de ejercicio contable anual el 31 de diciembre de cada año conforme lo establece la ley respectiva.

(Incorporado por Acta Modificatoria de fecha 07/07/21)

Artículo 42.

Los aportes al Partido no podrán superar, por año calendario:

a) el monto equivalente al uno por ciento (1%) del total de gastos permitidos, en el caso de personas jurídicas.

b) el monto equivalente al dos por ciento (2%) del total de gastos permitidos, en el caso de personas físicas.

Los porcentajes mencionados se computarán sobre el límite de gastos establecido en el art. 45° de la ley 26.215.

No se podrán aceptar o recibir, directa o indirectamente:

a) contribuciones o donaciones anónimas. No podrá imponerse a las contribuciones o donaciones el cargo de no divulgación de la identidad del contribuyente o donante;

b) contribuciones o donaciones de entidades centralizadas o descentralizadas, nacionales, provinciales, interestaduais, binacionales o multilaterales, municipales;

c) contribuciones o donaciones de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, las provincias, los municipios o la C.A.B.A.;

d) contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas que exploten juegos de azar;

e) contribuciones o donaciones de gobiernos o entidades públicas extranjeras;

f) contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas extranjeras que no tengan residencia o domicilio en el país;

g) contribuciones o donaciones de personas que hubieran sido obligadas a efectuar la contribución por sus superiores jerárquicos o empleadores;

h) contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales y profesionales;

i) aportes, contribuciones o donaciones destinadas al financiamiento de campaña electoral por parte de personas de existencia ideal.

Artículo 43.

Los miembros del Partido encargados del control de los ingresos y egresos de fondos partidarios se comprometen a poner a disposición del Juzgado Federal con competencia electoral correspondiente, los estados contables anuales y los informes de gastos de campaña electoral, en los plazos y con los requisitos exigidos en los arts. 23°, 54° y 58° de la ley 26.215 respectivamente.

TITULO XII.- ELECCIONES PRIMARIAS - SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS NACIONALES

De las elecciones primarias para cargos nacionales.

Artículo 44. El presente título se aplicará a las elecciones primarias para elegir candidatos a cargos públicos electivos nacionales, siendo de aplicación complementaria las normas nacionales de carácter electoral que estén vigentes en el momento de la elección de que se trate.

Artículo 45.

La designación de los precandidatos es exclusiva del partido, debiéndose respetar esta carta orgánica y los requisitos establecidos en la Constitución Nacional, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (ley N° 23.298), el Código Electoral Nacional y la ley N° 26571.

Las precandidaturas a senadores, diputados nacionales y parlamentarios del Mercosur, deberán estar avaladas por un número de afiliados no inferior al dos por mil (2%) del total de los inscriptos en el padrón general del distrito electoral, hasta el máximo de un millón (1.000.000), o por un número mínimo de afiliados, equivalente al dos por

ciento (2%) del padrón de afiliados (o, en el caso de una alianza, de la suma de los padrones de los partidos que la integran, hasta un máximo de cien mil, el que sea menor).

Las precandidaturas a presidente y vicepresidente de la Nación deberán estar avaladas por un número de afiliados del uno por ciento (1%) del padrón de afiliados o, en el caso de alianza, de la suma de los padrones de los partidos que la integran, el que sea menor.

Ningún afiliado podrá avalar más de una (1) lista.

Artículo 46.

Los precandidatos que se presenten en las elecciones primarias sólo pueden hacerlo en las de una (1) sola agrupación política, y para una (1) sola categoría de cargos electivos.

Artículo 47.

La Junta Electoral será la encargada de organizar el proceso electoral interno.

Artículo 48.

De acuerdo al artículo 20° de la ley 26571, el Poder Ejecutivo nacional convocará a elecciones primarias con una antelación no menor a los noventa (90) días previos a su realización.

Artículo 49.

La lista de precandidatos a cargos electivos nacionales se debe presentar ante la Junta Electoral del partido hasta cincuenta (50) días antes de la elección primaria para su oficialización. La lista debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Número de precandidatos igual al número de cargos titulares y suplentes a seleccionar, respetando el porcentaje mínimo de precandidatos de cada sexo de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.012 y su decreto reglamentario;
- b) Nómina de precandidatos acompañada de constancias de aceptación de la postulación suscritas por el precandidato, indicación de domicilio, número de documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o libreta cívica, y declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales y legales pertinentes;
- c) Designación de apoderado y responsable económico-financiero de la lista, a los fines establecidos en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, y constitución de domicilio especial en la ciudad asiento de la junta electoral de la agrupación;
- d) Denominación de la lista, mediante color y/o nombre la que no podrá contener el nombre de personas vivas, de la agrupación política, ni de los partidos que la integren;
- e) Avals establecidos en el artículo 46 de esta carta orgánica (art. 21 de la ley 26.571);
- f) Declaración jurada de todos los precandidatos de cada lista comprometiéndose a respetar la plataforma electoral de la lista;
- g) Plataforma programática y declaración del medio por el cual la difundirá.

Artículo 50.

Presentada la solicitud de oficialización, la Junta Electoral verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Nacional, la Ley de Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional, Ley 24.012, la carta orgánica partidaria y, en el caso de las alianzas, de su reglamento electoral. A tal efecto podrá solicitar la información necesaria al juzgado federal con competencia electoral, que deberá evacuarla dentro de las veinticuatro (24) horas desde su presentación.

Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de presentadas las solicitudes de oficialización la Junta Electoral dictará resolución fundada acerca de su admisión o rechazo, y deberá notificarla a las listas presentadas dentro de las veinticuatro (24) horas.

Cualquiera de las listas podrá solicitar la revocatoria de la resolución, la que deberá presentarse por escrito y fundada ante la Junta Electoral dentro de las veinticuatro (24) horas de serle notificada. La Junta Electoral deberá expedirse dentro de las veinticuatro (24) horas de su presentación.

La solicitud de revocatoria podrá acompañarse del de apelación subsidiaria en base a los mismos fundamentos. Ante el rechazo de la revocatoria planteada la Junta Electoral elevará el expediente sin más al juzgado federal con competencia electoral correspondiente dentro de las veinticuatro (24) horas del dictado de la resolución confirmatoria.

Todas las notificaciones de las juntas electorales partidarias pueden hacerse indistintamente: en forma personal ante ella, por acta notarial, por telegrama con copia certificada y aviso de entrega, por carta documento con aviso de entrega, o por publicación en el sitio web del partido.

Artículo 51.

Podrán ser precandidatos todos los afiliados que cumplan con los requisitos de las leyes electorales vigentes.

Artículo 52.

Si después de oficializadas las listas de candidatos, se diere el caso de fallecimiento, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad absoluta y permanente de los candidatos o representantes electos, se producirá el reemplazo por corrimiento en el orden de lista, agotándose primero la de candidatos titulares y luego la de suplentes.

TITULO XIII - SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DISTRITALES

De las candidaturas para el Distrito.

Artículo 53.

El presente título se aplicará a las elecciones internas para elegir candidatos a cargos públicos electivos distritales, siendo de aplicación supletoria los códigos electorales y la Ley Orgánica de los Partidos Políticos vigentes al momento de la elección.

Artículo 54.

De no haber una sola lista consensuada, el mecanismo para elegir candidatos a cargos públicos, será mediante la implementación de elecciones internas.

Artículo 55.

La Junta de Gobierno Distrital será la encargada de convocar a elecciones internas para los distintos cargos electorales.

Artículo 56.

La Junta Electoral será la encargada de organizar el proceso electoral interno.

Artículo 57.

Las elecciones internas para elegir candidatos a cargos legislativos y/o ejecutivos deberán ser convocadas con 90 días de anticipación a la oficialización de las listas de la elección general.

La oficialización de precandidatos será de 15 días anteriores a la elección interna.

Luego de oficializadas las precandidaturas se abrirá un plazo de 5 días para impugnaciones.

Las elecciones para cargos partidarios podrán coincidir o no con las elecciones para cargos legislativos y/o ejecutivos, estableciendo que las candidaturas deberán ser oficializadas con 30 días de anticipación al acto eleccionario.

Artículo 58.

Para ser precandidato será menester estar avalado por el dos por ciento (2%) de los afiliados del distrito correspondiente (según el último padrón oficial utilizado en elecciones), tener 2 años de antigüedad en la afiliación, presentar declaraciones juradas de antecedentes y patrimonial, debiendo suscribir la carta compromiso que al efecto apruebe la Junta de Gobierno Distrital.

Artículo 59.

Podrán ser precandidatos, y participar en las elecciones internas, todos los afiliados que cumplan con los requisitos de las leyes electorales vigentes.

Artículo 60.

Podrá la Junta de Gobierno Distrital proponer a la Convención la participación de extrapartidarios, conjuntamente con la propuesta del lugar a ocupar por éstos en la lista quienes deberán suscribir la carta compromiso referida en el artículo 58. La resolución en ambos casos deberá ser aprobada por al menos 2/3 de los presentes. No requerirán el aval del 2% ni van a internas.

Artículo 61.

La elección de los candidatos distritales se hará en forma directa:

a) Para los casos de candidatos a Gobernador y Vice Gobernador se tomará a la Provincia correspondiente como distrito único. La presentación de las candidaturas será binominal, siendo elegido candidato el binomio que obtuviese la mayor cantidad de sufragios.

b) Para los casos de candidatos a Diputados Provinciales, Convencionales Constituyentes Provinciales, Intendente, Concejales o Comisionados Municipales se tomará a la misma como distrito único así como el municipio o Comisión Municipal.

La presentación de las candidaturas será individual, cada elector emitirá un voto por cargo a discernir, resultando electos los precandidatos más votados, ponderándose al efecto del cálculo el lugar de la lista en que sea votado el precandidato, resultando electos los precandidatos más votados, respetando lo establecido en la Ley N° 24.012 (de Cupo Femenino).

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos anteriores podrán los candidatos acordar su presentación integrando listas por consenso, a los efectos de intervenir en los distintos comicios.

Artículo 62.

Si después de oficializadas las listas de candidatos, se diere el caso de fallecimiento, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad absoluta y permanente de los candidatos o representantes electos, se producirá el reemplazo por corrimiento en el orden de lista, agotándose primero la de candidatos titulares y luego la de suplentes.

TITULO XIV- CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL PARTIDO Y DESTINO DE SUS BIENES

Artículo 63.

La extinción de PARTE Distrito Santiago del Estero sólo puede ser decidida por la Convención Distrital, citada al efecto por la Junta de Distrito (con la aprobación de 2/3 del total de sus miembros), resolviendo con la mayoría de dos tercios de los votos de la totalidad de los convencionales, sin perjuicio de las causas previstas legalmente. Los bienes del Partido extinguido tendrán el destino que determine la Convención o la legislación vigente.

TITULO XVI.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 64.

Los candidatos extrapartidarios a cargos electivos nacionales o del Distrito, que participaren en las listas de PARTE o en las alianzas electorales que se pudieren formalizar, previo a la aceptación de la candidatura por la mayoría de los miembros de la Junta Promotora, deberán suscribir una carta compromiso aceptando en todos los términos lo establecido en la presente. Asimismo deberán acompañar con carácter previo: Certificado de reincidencia criminal vigente, Certificado del veraz actualizado y Curriculum laboral, académico y de los cargos públicos nacionales, provinciales, municipales desempeñados en los últimos 10 años.

Artículo 65.

En la primera elección de autoridades, después de la obtención del reconocimiento de la personería definitiva, para cubrir los cargos de los órganos establecidos en el Título III, no se requerirá antigüedad en la afiliación para ser candidato o elector.

Artículo 66. Hasta tanto se constituyan las primeras autoridades partidarias, después de la obtención del reconocimiento de la personería definitiva, todos los responsables de los órganos enunciados en el artículo 9 puntos I, II y III de Título III, serán designados transitoriamente por la mayoría de los miembros de la Junta Promotora.

Artículo 67.

En la integración de los órganos partidarios y en la presentación de los candidatos a elecciones internas se deberán respetar las disposiciones de la Ley 27.412 (paridad de género).

(Incorporado por Acta Modificatoria de fecha 07/07/21)

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 14 días del mes de Julio de 2021.-

Secretaría Electoral, 03 de febrero de 2022.-

Dr. Guillermo D. Molinari Juez - DR. WALTER D. MICOL PROSECRETARIO ELECTORAL

e. 04/02/2022 N° 4598/22 v. 04/02/2022



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL

REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)

D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

☎ 0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

www.boletinoficial.gov.ar

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

BCMP HOLDING S.A.

CUIT 30715727559. Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Tucuman 540, Piso 6° "J" CABA, el 20/02/2022 en 1era convocatoria a las 11.30 hs y 2da convocatoria a las 13.00 hs, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: "1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2 °) Consideración de las razones de la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera de término. 3°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros y demás documentación contable correspondiente al ejercicio económico N° 4 finalizado el día 30 de Junio de 2021 4 °) Consideración y destino del resultado del ejercicio. 5°) Aprobación de la gestión del Directorio. Remuneración"- EL DIRECTORIO. Para intervenir en la Asamblea los accionistas deben comunicar su asistencia 3 días antes, en la sede social dentro del horario de 9 a 18 hs.

Designado según instrumento público Esc. N° 197 de fecha 21/04/2021 Reg. N° 1264 CARLOS ALBERTO CELLINI - Presidente

e. 02/02/2022 N° 4022/22 v. 08/02/2022

BOLDT IMPRESORES S.A.

30-70996825-0. CONVOCATORIA. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 23 de febrero de 2022, a las 15:00 horas, reunión que se realizará de modo presencial en la sede social sita en la calle Aristóbulo del Valle 1257, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2.Consideración de lo actuado por el Directorio durante el período de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 297/2020, sus prórrogas y normas complementarias, dictados como consecuencia del estado de emergencia sanitaria ocasionado por la pandemia del COVID-19; 3.Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1°, de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 15 finalizado el 31 octubre de 2021; 4.Consideración de los resultados del ejercicio; 5.Consideración de la gestión de los miembros del Directorio; 6.Consideración de la remuneración al Directorio, en su caso, en exceso de lo previsto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550; 7.Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por el término de un año; 8. Autorizaciones. Los accionistas deberán presentarse en Aristóbulo del Valle 1257, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de comunicar su asistencia a la Asamblea hasta tres días antes a fin de su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas, venciendo el plazo para dicha presentación el día 17 de febrero de 2022 a las 18:00 horas inclusive.

Designado según instrumento privado acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 26/2/2020 Antonio Eduardo Tabanelli - Presidente

e. 01/02/2022 N° 3708/22 v. 07/02/2022

CALAS S.A.

cuit 30-70938632-4 Convócase a Asamblea Gral ordinaria de Calas SA para el día 17 de febrero de 2022 a las 14.30 y 15.30 en primera y segunda convocatoria en Sarmiento 1469 Piso 10 E/F CABA para tratar el siguiente Orden del día 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta 2) Elección de Directorio por Vto de mandato 3) Autorizaciones

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA N° 26 DEL 30/11/2020 CARLOS ALFREDO RIOS - Presidente

e. 31/01/2022 N° 3313/22 v. 04/02/2022

COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS, CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES CUENCA DEL SALADO LIMITADA**CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO**

Se convoca a los Asociados de COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS, CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES CUENCA DEL SALADO LIMITADA., Mat. N° 19603 INAES, CUIT 30-66508650-6, a la Asamblea Electoral de Distrito a celebrarse el día 25 de febrero de 2022 a las 10:00 hs., a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Elección de dos asociados entre los presentes por mayoría de votos, en calidad de Presidente y Secretario como autoridades de la Asamblea. 2- Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con las autoridades. 3- Elección de los Delegados que representarán al Distrito en la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio N° 24 finalizado el 31 de diciembre de 2021. 4- Proclamación de los Representantes a la Asamblea General Ordinaria. Se han designado las siguientes sedes que en cada caso se indican, como lugar de celebración de cada una de las Asambleas Electorales de Distrito, a saber: Distrito I: integrado por las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero y La Rioja, en la calle La Rioja 2022 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Distrito II: integrado por las provincias de Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones, en la calle Alfredo Palacios 1656 de la Ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes. Distrito III: integrado por las provincias de San Juan, San Luis, Mendoza, en la calle España 1340 Piso 8° Of. 9 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Distrito IV: integrado por la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la calle Belgrano N° 172 de la Localidad de Gral. Las Heras Provincia de Buenos Aires. Distrito V: integrado por las provincias de Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, Santa Fe, en la calle Patricio Diez N° 888 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Distrito VI: integrado por las provincias de Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, en la calle 25 de Mayo N° 552 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

Designado según instrumento privado Acta de Consejo de Administración N° 427 de fecha 26/04/2019 Pablo Gustavo Ruggeri - Presidente

e. 03/02/2022 N° 4064/22 v. 04/02/2022

EMISIONES CULTURALES S.A.

Comunicamos a Uds. la convocatoria a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas de EMISIONES CULTURALES S.A. (CUIT 30-70830093-0) a celebrarse en la sede social sita en Uruguay 1371, Quinto Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 25 de febrero de 2022 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Sociedad, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1°, de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31.08.2021; 3) Razones de la convocatoria fuera de término; 4) Consideración de los resultados del ejercicio; 5) Consideración de las gestiones y honorarios del directorio; 6) Fijación del número de directores titulares y suplentes de la sociedad, y renovación de autoridades; 7) Cambio de domicilio legal.

La documentación de ley a ser considerada por los socios estará disponible con 30 días de anticipación a la fecha citada, en la sede social de ECSA. Mario Enrique TERZANO BOUZON. Presidente

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 28/6/2019 Mario Enrique Terzano Bouzon - Presidente

e. 02/02/2022 N° 3979/22 v. 08/02/2022

ESTUDIO ORBE DE SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

CUIT 30685806904 Se CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 18 de febrero de 2022 a las 10 Hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en Avenida Roque Sáenz Peña 710 piso 1° oficina AB CABA, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Razones del tratamiento fuera de término de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2018, al 31 de diciembre 2019 y al 31 de diciembre de 2020. 3) Consideración de la Memoria, del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos que lo complementan correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2020, al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019 y al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2018 como así también la gestión del directorio hasta la fecha. 4) Consideración de los honorarios a asignar a los directores como retribución por sus funciones. 5) Distribución de Utilidades. 8) Elección de nuevo directorio en razón de haber concluido su mandato.- 9) Modificación del domicilio de la sede social a Avenida Roque Sáenz Peña 710 Piso 1ro. Of. AB CABA. 10) Modificación del periodo de mandato de directorio de 2 ejercicios a 3 ejercicios, Reforma del Estatuto Social

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 5/12/2018 anabella ayelen albo - Presidente

e. 01/02/2022 N° 3564/22 v. 07/02/2022

FRAGATA TOWER S.A.

CUIT 30715635778. Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Tucumán 540, Piso 6° "J" CABA, el 21/02/2022 en 1era convocatoria a las 11.30 hs y 2da convocatoria a las 13.00 hs, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: "1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2 º) Consideración de las razones de la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera de término. 3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros y demás documentación contable correspondiente al ejercicio económico N° 5 finalizado el día 30 de Junio de 2021 4 º) Consideración y destino del resultado del ejercicio. 5º) Aprobación de la gestión del Directorio. Remuneración. 6 º) Elección de los miembros del Directorio. 7º) Autorizaciones."-. EL DIRECTORIO. Para intervenir en la Asamblea los accionistas deben comunicar su asistencia 3 días antes, en la sede social dentro del horario de 9 a 18 hs.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 19/03/2020 DIEGO NICOLAS PEREZ - Presidente
e. 02/02/2022 N° 3911/22 v. 08/02/2022

FRIENDS FOOD S.A.

CUIT: 30-70395143-7. Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de FEBRERO de 2022 a las 13 horas, en Cuenca 2875, CABA, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la renuncia de miembros del directorio de la sociedad, consideración de la gestión desarrollada por el directorio saliente. 3) la aprobación de balances del ejercicio, distribución de dividendos, demás estados contables y ratificación de resolución del directorio del 26 de octubre de 2021.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 19/4/2021 ruben alberto forastiero - Presidente
e. 31/01/2022 N° 3342/22 v. 04/02/2022

HUGO RODRIGUEZ Y CIA. S.A.

30-57792132-2. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23/02/2022 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social Arenales 1662 Piso 1º"A". CABA para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2021.

designado según instrumento publico esc COMPLEMENTARIA 32 12/04/2021 MARCELO CARLOS RODRIGUEZ - Presidente

e. 03/02/2022 N° 4133/22 v. 09/02/2022

JUJUY FLATS S.A.

CUIT 30715730703. Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Tucumán 540, Piso 6° "J" CABA, el 19/02/2022 en 1era convocatoria a las 11.30 hs y 2da convocatoria a las 13.00 hs, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: "1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2 º) Consideración de las razones de la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera de término. 3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros y demás documentación contable correspondiente al ejercicio económico N° 4 finalizado el día 30 de Junio de 2021 4 º) Consideración y destino del resultado del ejercicio. 5º) Aprobación de la gestión del Directorio. Remuneración"-. EL DIRECTORIO. Para intervenir en la Asamblea los accionistas deben comunicar su asistencia 3 días antes, en la sede social dentro del horario de 9 a 18 hs.

Designado según instrumento público Esc. N° 196 de fecha 21/04/2021 Reg. N° 1264 CARLOS ALBERTO CELLINI - Presidente

e. 02/02/2022 N° 3921/22 v. 08/02/2022



MOBILE SYSTEMS SUDAMERICANA S.A.

CUIT 30679023906 Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 24/02/2022 a las 10:00 hs la 1ra. Convocatoria y 11:00 hs del mismo día la 2da. Convocatoria, en la sede social en la calle Manuel Ugarte 2414, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc 1º de la Ley Nº 19.550 y su modificatoria la Ley 22.903 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 27 finalizado el 31 de octubre de 2021. 3º) Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración. 4º) Elección del nuevo directorio 5º) Destino de las utilidades.

Designado instrumento publico esc 103 de fecha 2/11/2018 reg 73 Gustavo Omar Castro - Presidente

e. 31/01/2022 N° 3389/22 v. 04/02/2022

PINAR DE REIMS S.A.

CUIT: 33-71031101-9 Se ha decidido convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 22/02/2022, a las 15 hs. en primer convocatoria y para el día 15/03/2022 a las 15 hs, en segunda convocatoria, a llevarse a cabo de manera virtual para lo cual se informara via e-mail o mensaje de texto el link pertinente a cada accionista seis horas antes de la reunión asamblearia desde la casilla portu261940@gmail.com a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos accionistas para que firmen el Acta.- 2) Explicaciones del llamado a Asamblea General Extraordinaria.- 3) Estado y avance de la autorización y/o venta del lote ubicado en la localidad bonaerense de Pinamar.- 4) Libro Diario: Forma valida y legal de resolver el vuelco de los movimientos contables del 2005 al 2020. Toma de decisión.- 5) Tratamiento que se le dará a los impuestos inmobiliario y municipal y provinciales lote Pinamar.- 6) La eventual existencia de voluntad de venta de las tenencias accionarias por parte de los accionistas.- 7) Falta de entrega de factura incluida en el periodo fiscal 2021 del Escribano Juan Carlos Nardelli, análisis de saldos a favor de la sociedad y evaluación de procedimiento a seguir por retención indebida del mismo del Estatuto Social.- 8) Creación de un Fondo para afrontar gastos societarios.

Designado según instrumento publico Escritura 50 de fecha 29/3/2021 reg 1525 JOAQUIN ENRIQUE LOPES DA COSTA - Presidente

e. 02/02/2022 N° 3980/22 v. 08/02/2022

RALUX S.A.I.C.

CUIT: 30-53925866-0. Convóquese a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 2/03/2022, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: Punto 1º) Consideración de la ratificación del aumento de capital resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 3 de enero 2020. Punto 2º) Consideración del aumento de capital por capitalización del saldo de la cuenta ajuste de capital. Punto 3º) Consideración de la emisión de acciones liberadas correspondientes al aumento de capital por capitalización de la cuenta ajuste de capital. Punto 4º) Consideración de la reforma del artículo cuarto del estatuto social. Punto 5º) Designación de las personas que firmarán el acta de la presente Asamblea. Los accionistas deberán comunicar su asistencia en el lugar de celebración de la Asamblea General Extraordinaria en Avda. Santa Fe 931, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas. Designado según instrumento privado, acta asamblea de fecha 10/7/2019, Florent Francois Phillipe Briffod – Presidente.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 10/7/2019 florent francois philippe briffod - Presidente

e. 03/02/2022 N° 4314/22 v. 09/02/2022

WHAT PROTECTION S.A.

CUIT 30-70841301-8 Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 24 de febrero del 2022 a las 11 horas en 1a convocatoria y 12 horas en 2a convocatoria en la calle Tucuman 1335 piso 3 oficina F CABA, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Aprobación de los ejercicios cerrados el 31/12 de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 su estado de resultados, su estado de evolución del patrimonio neto, memoria e informe de auditor; 3. Aprobación de la gestión del directorio, 4. Remuneracion de los directores; 5. Designacion de autoridades. 6. autorizaciones

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 24/4/2015 SONIA BERNARDINA CORRALES - Presidente

e. 31/01/2022 N° 3432/22 v. 04/02/2022

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**ANTERIORES**

Jorge Omar Genaisir, abogado Matriculado en el CPACF T° 31 F° 623 DNI N° 8.435.288 con domicilio en TUCUMAN 971 piso 5 departamento "3" CABA avisa que DESIATO MARIA Y DESIATO ANA con domicilio en Av. Rivadavia 8824, CABA, Transfieren el fondo de comercio del local ubicado en Av. Rivadavia 8824/26 PB. Uf. N° 003, CABA, que funciona como (500074) ELABORACION DE HELADOS CON VENTA DIRECTA AL PUBLICO, a DESIATO ANA RITA con domicilio en Av. Rivadavia 8824, CABA, Reclamos de ley Av. Rivadavia 8824, CABA. Observaciones: Sup. Total cubierta: 60,75m2.

e. 31/01/2022 N° 3447/22 v. 04/02/2022

Alejandra Marina Cordeiro, abogada, T° 44, F° 366, C.P.A.C.F., con oficina en Viamonte N° 903, Piso 1, Of. 1, CABA, Aviso: que HECTOR FERNANDO ALVAREZ, con D.N.I. N° 10.703.307, con domicilio Bermúdez N° 525, Ciudad Autónoma de Buenos Aires vende a la señora CECILIA MARIEL GOMEZ, con D.N.I N° 25.070.388, con domicilio en Ituzaingó 854, José María Ezeiza, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio de Agencia de Turismo, individualizada como Agencia Once A.T. con Legajo N° 4860, Resolución 5689, que funciona en La Rioja 92, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

e. 03/02/2022 N° 4132/22 v. 09/02/2022

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****ARDISON SOFTWARE S.R.L.**

CUIT 30-65288061-0. Ardison Software SRL (la "Sociedad"). Contrato social obrante en escritura de subsanación inscripta en fecha 20/02/2017 bajo el N° 1840 del Libro 151 de SRL, de la Inspección General de Justicia. Sede social: 25 de Mayo 596, Piso 7°, CABA. A los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, la Sociedad comunica la reducción voluntaria de capital social en la suma de \$ 100.000.-, llevándolo desde \$ 1.000.000.- a \$ 900.000.-, y la cancelación de 100 cuotas sociales según actas de reunión de socios de fecha 08/09/2021 de retiro obligatorio de los socios Juan Carlos Styk y Alberto Fernando Nardone conforme art. 7 del Contrato Social. Situación antes de la reducción de capital: total del Activo: \$ 52.480.401,55. Total del Pasivo: \$ 12.789.210,23. Total del Patrimonio Neto: \$ 39.691.191,32. Situación posterior a la reducción de capital: total del Activo: \$ 52.480.401,55. Total del Pasivo: \$ 16.941.882,23. Total del Patrimonio Neto: \$ 35.538.519,32 Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 08/09/2021
Diego Julian Razumny - T°: 91 F°: 552 C.P.A.C.F.

e. 03/02/2022 N° 4135/22 v. 07/02/2022

DOWERY S.A.

I.- DOWERY S.A. CUIT 30-70857583-2., con domicilio en Carlos Pellegrini 1521 piso 6 Oficina B, CABA, constituida el 03/10/2003 bajo el N° 14434 L° 23 de S.A. ha resuelto Reducir su Capital. II.- Valuación del Activo y el Pasivo de la Sociedad antes de la reducción: Activo \$ 125.609.623,44 Pasivo \$ 31.946.609,76. III.- Valuación del Activo y el Pasivo de la Sociedad después de la reducción: Activo \$ 71.594.227,56 Pasivo \$ 31.946.609,76.- IV.- En la Asamblea Extraordinaria del 8/3/2021, que me autoriza, se aprobó la Reducción de Capital de \$ 83.468.206,32.- a \$ 33.700.000,00.- V.- Se reformó el art. 4° de los Estatutos Sociales. VI.- Oposiciones y reclamos de Ley, en Carlos Pellegrini 1521 piso 6 Oficina "B" CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/03/2021
Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 02/02/2022 N° 3895/22 v. 04/02/2022

ENGELHART CTP (ARGENTINA) S.A.

(IGJ N° 1.872.404 – CUIT N° 30-71425318-9) En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley N° 19.550 y a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales se hace saber que: (i) Por Asamblea General Extraordinaria del 22/10/2020, se redujo el capital de \$ 110.030.626 a \$ 50.030.626 y se reformó el artículo 4° del estatuto. Importe reducción: \$ 60.000.000; y (ii) Por Asamblea General Extraordinaria del 11/11/2021, se aumentó el capital de \$ 50.030.626 a \$ 186.371.587, y -b- se redujo el capital de \$ 186.371.587 a \$ 11.251.626 y se reformó el artículo 4° del estatuto. Importe reducción: \$ 175.119.961. Como consecuencia de dichas variaciones las tenencias accionarias quedaron distribuidas de la siguiente manera: (a) ENGELHART CTP HOLDING (UK) LIMITED: 11.247.677 ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; y 2) ENGELHART CTP (SINGAPORE) PTE.LTD.: 3949 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Activo: \$ 14.201.859. Pasivo: \$ 2.950.233. Patrimonio Neto antes de la reducción: \$ 186.371.587. Patrimonio Neto después de las reducción: \$ 11.251.626. Las oposiciones deberán realizarse en la sede social sita en Rodríguez Peña 694, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires. Datos de inscripción: Engelhart CTP (Argentina) S.A. IGJ N° 20341 del libro 65, Tomo – de Sociedades por Acciones en fecha 11 de octubre de 2013. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11/11/2021

Maria Merello - T°: 139 F°: 286 C.P.A.C.F.

e. 03/02/2022 N° 4050/22 v. 07/02/2022

SOLSA S.A.C.I.F. Y C. - PARKING BAIRE S.R.L.

SOLSA SACIFYC. CUIT: 30-55103051-9 y PARKING BAIRE SRL CUIT: 30-71204394-2. Rectifica edicto 89379/21 del 23-25/11/2021, luego de la escisión-fusion el capital de PARKING BAIRE SRL es: Crovetto Martín: 10.015.205 cuotas, Crovetto Miriam Ines: 10.015.205 cuotas, Crovetto Hernán: 10.015.204 cuotas. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA DE SOLSA SACIFYC Y REUNION DE SOCIOS de fecha 29/10/2021

Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 01/02/2022 N° 3650/22 v. 04/02/2022

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

 **BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 125

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 8, Secretaría nro. 125, cita a JULIO EMILIO BENVENUTO (DNI nro. 30.926.158) en la causa nro. 20.169/21, seguida en su contra por el delito de hurto, para que se presente ante éste Tribunal dentro del tercer día de notificado, a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía y averiguación de paradero en caso de incomparecencia injustificada. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2021. YAMILE BERNAN Juez - Federico Joaquín Daneri Secretario

e. 03/02/2022 N° 4213/22 v. 09/02/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Se notifica a Juan Ruiz -documento N° AV672454-, que en el marco de la causa N° 5341/2021, caratulada "Ruiz Juan s/ violación de medidas – propagación de epidemia (art. 205) ", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría N° 15, de la Dra. Verónica Lara, con fecha 27/12/2021 se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar el hecho investigado en una figura legal, y dejándose constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN).

MARCELO MARTINEZ DE GIORGI JUEZ FEDERAL

e. 02/02/2022 N° 3918/22 v. 08/02/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo del Suscripto, comunica que en la causa nro. 2.444/2021, caratulada "Varela Viviana Soledad y otro s/Infracción Ley 25.891", se ha resuelto el día 1 de febrero de 2022, notificar a los Sres. Lucas Matías Sanguino (D.N.I. nro. 39.538.778), Rufino Martínez (se desconoce su DNI) y Juan Ignacio Pedrazzani (D.N.I. nro. 38.708.673), que deberán comparecer ante esta judicatura, dentro del tercer día de notificados, a fin de prestar declaración testimonial Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 03/02/2022 N° 4068/22 v. 09/02/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que en los autos "NUEVAS CREACIONES S.A. S/ QUIEBRA" (EXPTE. 13219/2015) con fecha 20/12/2021 se ha decretado la quiebra de NUEVAS CREACIONES S.A. (CUIT 30- 71168557-6). El síndico designado es MIRTA NORMA MATAYOSHI, con domicilio en la calle MONTEVIDEO 771 Piso 7° Depto. "C", teléfono n°: 11- 4030-2765 y mail: mirta.matayoshi@gmail.com y demás datos denunciados en fs. 297. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 8/04/22 conforme la modalidad y protocolo de actuación fijado en el decisorio de fecha 20/12/2021, de público acceso en el expediente. El síndico deberá presentar el informe previsto por la LCQ: 35 el 31/05/22 y el previsto por el art. 39 el día 15/07/22. Intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Buenos Aires, 30 de diciembre de 2021. Fernando G.D'Alessandro Juez - Rodrigo F Piñeiro Secretario

e. 02/02/2022 N° 3858/22 v. 08/02/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.º 16, a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría N.º 31, que desempeña el Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ampliando el edicto ingresado bajo el N° 341827, se comunica que en la quiebra de “SANEAMIENTO OMS SRL” decretada el 15.12.2021, el Cuit de la fallida es 33- 70996686-9. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. En Buenos Aires, 02 de febrero de 2022. FDO. PABLO JAVIER IBARZABAL. SECRETARIO DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - PABLO JAVIER IBARZABAL SECRETARIO

e. 03/02/2022 N° 4205/22 v. 09/02/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 35 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, en referencia a los autos caratulados “FERREIRA GALEANO AMALIA C/ ALEGRE, JORGE OMAR Y OTRO S/ DAÑOS y PERJUICIOS”, Expte. N° 67.185/2019, ha dictado el siguiente auto: Buenos Aires, 2 de diciembre de 2021.- R.B. I.- Téngase presente lo manifestado y por haberse agotado con resultado negativo las diligencias tendientes a conocer el domicilio real del demandado Jorge Omar Alegre DNI 18.594.527, mediante edicto que se publicará por dos días en el Boletín Oficial, practíquese la notificación del traslado de la demanda ordenada en el auto de fecha 08/11/2019 punto II, haciéndosele saber que dentro del plazo de cinco días deberá comparecer a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que asuma la defensa.- II.- Hágase saber que en los edictos deberán constar las especificaciones señaladas en el art. 147, párrafo primero, del CPCCN y que la parte actora tramita con beneficio de litigar sin gastos.- III.- A esos fines, toda vez que este tribunal participa en la experiencia implementada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, la publicación del edicto se realizará de la siguiente manera: a) el juzgado confeccionará el edicto y lo enviará electrónicamente a la Dirección Nacional del Registro Oficial (BORA), dejándose constancia en motivos que trámite con beneficio de litigar sin gastos. b) A partir del segundo día se iniciará la publicación del edicto por un lapso de un día. c) Al día siguiente de la publicación, el organismo remitirá electrónicamente al juzgado la constancia respectiva, las que serán incorporadas al expediente a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 146 del CPCC.- FDO: JOSE LUIS BOURNISSSEN. JOSE LUIS BOURNISSSEN Juez JUEZ

e. 03/02/2022 N° 4179/22 v. 04/02/2022

REMATES JUDICIALES**ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 60**

El Juzgado Nac. de 1º Inst. Comercial N° 30, Secretaría N° 60, sito en Montevideo 546, Piso 6º, CABA, comunica por dos días, en autos: “PHI PRODUCCIONES SRL S/ QUIEBRA- INCIDENTE DE VENTA” EXPTE 14153/2020/1 – INCIDENTE N° 1”, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 17 de febrero de 2022, a las 9,55 horas en punto en la Oficina de Subastas Judiciales, Jean Jaures 545, PB, CABA, el 100% de los acoplados propiedad de la fallida: 1º) Marca H.C. Mancini, modelo TVM-02E/2014, tipo: acoplado N° de chasis: 8D9TVM02EEB431013. Dominio: NUI842. BASE: \$ 400.000.- 2º) Marca H.C. Mancini, modelo TVM-02E/2014, tipo: acoplado N° de Chasis: 8D9TVM02EEB431014, Dominio: NUI843. BASE: \$ 400.000.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. En el estado en que se encuentran. Para concurrir al remate deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas –Trámites: turnos registro y deberá concurrir el día y hora asignado en el domicilio indicado de la Oficina de Subastas Judiciales con el formulario que indica el sitio aludido. En el acto del remate el comprador deberá abonar: el precio total de los bienes, el 10% de la comisión del martillero, el 0,25% por arancel sobre el precio de venta (Acordadas CSJN 10/1999 y 24/2000) y el IVA. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Las deudas que registren los bienes por multas y patentes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de acuerdo con la normativa concursal (art. 32 LCQ); aquellas devengadas entre el decreto de quiebra y la entrega de la posesión quedan a cargo de la masa (art. 240 LCQ); las devengadas con posterioridad a la posesión, serán a cargo del adquirente. Deudas por infracciones y patentes al 20/12/2021: \$ 13.470,20 de patentes por cada acoplado, no registran deuda de infracciones. Queda prohibida la compra en comisión y por poder, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda y cualquier operatoria tendiente a que el bien sea adquirido por una persona diferente a quien resulte adjudicatario en el acto de la subasta.- Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias del expediente, y de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada.

EXHIBICION: El día 15 de febrero de 2022, en el horario de 10 a 12 horas, en la calle Warnes 1778, CABA. PHI Producciones SRL: CUIT 30710764634.- Publíquese sin previo pago (arts. 208 y 273 inc. 8 LCQ).- Buenos Aires, 1° de febrero de 2022.-

FDO: THELMA L. LOSA. Secretaria.

SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ. Juez Juez - THELMA L. LOSA SECRETARIA

e. 03/02/2022 N° 4300/22 v. 04/02/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial No 10 a cargo interinamente del Dr. Pablo D. Frick, secretaria No 19 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados "KLIER, OSCAR S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA" (Exp. No 87645/2002/2), que la martillero Bibiana Rosa Calicchia, (Cuit 27-17154139-0) rematará el día 16 de febrero de 2022 a las 9.45 hs (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo siguiente: A) El 50% y el 25% de los derechos hereditarios que les corresponden a los señores Oscar Klier e Isidoro Saúl Klier respectivamente sobre el inmueble de la calle Julián Álvarez 247, Planta Baja "B" entre Camargo y Av. Warnes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Secc. 47. Mz. 169. Parc. 6. Matrícula: 15-2893/2. Superficie Total: 168 mts2. 12 dm2. Se trata de un departamento ubicado en la PB "B" contra-frente de la calle Julián Álvarez 274 con jardín y patio con lavadero. Es del caso señalar que el inmueble continúa en el mismo regular estado de conservación que el que fuera constatado en su oportunidad, es muy poco luminoso y no cuenta con servicios de gas, ni de luz por encontrarse los servicios cortados. La unidad posee patio lavadero interno de uso exclusivo y patio posterior y jardín con árboles y plantas, consta de dos dormitorios con placard, habitación de servicio con su respectivo baño, cocina, living comedor y baño completo, todo en regular estado de mantenimiento. El inmueble se encuentra desocupado. B) Los bienes muebles que se hallen en el inmueble de la calle Julián Álvarez 247 PB "B", entre los que se encuentran: mueble bajo mesada con tapa de mármol y alacena, cocina marca Longvie, heladera marca Eslabón de Lujo, horno eléctrico marca Delongie, estufa eléctrica, televisor marca Philips y mesa de TV, mesa de fórmica y caño con 5 sillas y un lote de vajilla, una cama de una plaza, un colchón, dos valijas, dos bolsos, un acolchado, una plancha eléctrica y un placard, un juego de sillones de can~a mal conservados, uno de dos cuerpos y dos de un cuerpo, un termo tanque marca Saliar de 120 litros, estufa eléctrica y otra cama de una plaza con colchón, un sillón tipo esquinero compuesto de dos cuerpos más otro de dos cuerpos, una mesa oval con tapa de vidrio, 8 sillas tapizadas en cuero beige, mueble bajo dividido en tres partes de dos puertas cada uno, un toca disco marca Fisher con radio, 3 sillas de cocina, un lote de discos, una mesa para tv, adornos, porcelanas, cuadros uno firmado por Milberg otro por Almeida, un juego de te chino de 6 tazas y platos tetera lechera azucarera y fuente, 10 tazas de café de vidrio y 8 platitos, 23 platos de postre de vidrio traslucido, 8 platos playos celestes con flores, 6 platos de postre blancos, una fuente de porcelana, una fuente redonda, un juego de porcelana lozaplat 2 compoteras de 23 platos playos, 11 platos postre o de sopa, 1 sopera con tapa, 4 fuentes, 1ensaladera, 8 platos hondos, 4 tazas de te, 6 tazas de café, lechera, 1 azucarera, 1 tetera, 20 copas de cristal desiguales, 15 platos hondos de vidrio, 4 compoteras blancas, 2 fuentes, un juego de cubiertos, manteles y servilletas, un juego de cristal de 52 copas, 4 vasos de cristal, 2 tipo licor y 2 bandejas, placard no empotrado, una cama con colchón matrimonial, un sofá de un cuerpo de pana, una cómoda baja de dos cajones con tapa de mármol y dos mesas de luz con la misma tapa, una repisa con espejo sobre pared, un aparato de aire acondicionado y una mesa para TV, una mesa circular, una silla, una biblioteca empotrada con dos estantes, una biblioteca de mimbre con mueble de dos puertas, un escritorio de caña, pasacasete, estufa y libros. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base inmueble: U\$S 57.000. Base Bienes muebles: sin base. Sen~a 30%. Comisión: Derechos hereditarios Inmueble 3%. Bienes muebles 10%. Acord. 10/99. CSJN (arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. En el caso de la enajenación de los derechos hereditarios del inmueble hágase saber que el saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Suc. Tribunales- ya la orden del Juzgado en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 CPCC). En tanto que con relación a la enajenación de los susodichos bienes muebles se realizara en un solo lote, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo que deberá ser abonado la totalidad en el acto de subasta. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. En caso de adeudarse tasa, impuestos, contribuciones o expensas, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verifcatoria; los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias de la quiebra y serán solventadas con la preferencia que corresponda; y, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. En caso de corresponder el IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo

en el expediente. Se hace saber que en caso de que el adquirente opte por depositar el precio de los derechos hereditarios en pesos, deberá hacerlo por el monto equivalente al dólar tipo vendedor del Banco Nación vigente al día anterior al de pago. El inmueble y los bienes podrán ser visitados los días 11 y 14 de febrero de 2022 de 13,00 a 15,00 hs. Para participar del remate los interesados deberán inscribirse previamente a través de la página web: www.csjn.gov.ar ingresando al link oficina de subastas judiciales. Por informes 1541715967.

Buenos Aires 2 de febrero de 2022. Fdo. LEANDRO G. SCIOTTI. SECRETARIO. PABLO D. FRICK Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 03/02/2022 N° 4199/22 v. 07/02/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 29

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635 P: 3°, C.A.B.A., comunica por 2 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS C/ GAMARRA, ELENA BEATRIZ S/ Ejecución Prendaria", Expte. N° 021881/2019, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 18 de febrero de 2022 a las 11:35 hs. en Jean Jaures 545, C.A.B.A., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor Dominio NRU290, Marca VOLKSWAGEN, Modelo UJ - AMAROK 2.0L TDI 140 CV 4X2 066, Tipo PICK-UP de uso particular, AÑO 2014. Motor Marca VOLKSWAGEN, N° CNF029417, Chasis N° 8AWDD42H7EA029876. Según informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como REGULAR, Se trata de una Pick Up AMAROK 2.0 4X2, negro, diesel, del año 2014, equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, stereo. Motor funcionando. Bollos varios en carrocería exterior por granizo, está chocado el lateral del lado acompañante, interior tapizados gastados y manchados, paragolpe delantero rayado, paragolpe trasero golpeado y rayado. Registra en tacómetro 170.923 kilómetros. BASE: \$ 1.000.000 Comisión: 10%.+ IVA. Arancel de subasta: 0,25%. En el supuesto de inexistencia de postores, transcurrida media hora el bien saldrá a subasta con la base del 50% de lo determinado inicialmente y en el caso de que el fenómeno se repitiese, transcurrida media hora el bien saldrá nuevamente a subasta Sin Base. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: \$ 97.283,26 al 31/10/2021. El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento u otros conceptos graven al bien, como así también de los gastos de transferencia de dominio. En caso de corresponder el pago del I.V.A., el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Exhibición: se llevará a cabo los días 16 y 17 de Febrero de 2022 en el horario de 10 a 12 y de 14 A 16 hs. en el depósito sito sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia de Buenos Aires. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subasta – Trámites: turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaurés 545, Pb. CABA con el formulario que indica el sitio aludido. -CUIT del demandado N° 27-20119086-5. Máximo Astorga Juez - Ana Paula Ferrara Secretaria

e. 03/02/2022 N° 101467/21 v. 04/02/2022

JUZGADO FEDERAL SECRETARÍA CIVIL NRO. 1 - MERCEDES - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Mercedes a cargo del Juez Federal Elpidio Portocarrero Tezanos Pinto, Secretaría Civil N°1 a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, sito en Calle 21 N° 621, piso 1, de la Ciudad y Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, hace saber por dos días que en el expediente N° FSM 61052432/2004, caratulado "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ TERRASA HERMANOS S.A.C.I.F.I.A. Y OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA", que el martillero Cristian Esteban Pedruzzi, C.U.I.T. N° 20-20891054-0, rematará el día jueves 17 de marzo de 2022 a las 10 horas, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Mercedes, sito en Avenida 29 N° 783 de la Ciudad y Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, con base, al contado y al mejor postor, el 100% de un inmueble sito en calle San Martín 214, entre las calles General Pintos y Tuyuti (hoy Miguel Calderón), de la Ciudad y Partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, designación según título/plano Solar 339 ubicado en la sección tercera de la Ciudad de Chivilcoy, se compone de 7 m, 70 cms. de frente al NO por 23 m, 60 cms. de fondo, superficie 179 m ,36 dms. cdos., Nomenclatura Catastral: Circunscripción XVIII, Sección D, Manzana 278, Parcela 21, Matrícula 4649 (028), Partida Inmobiliaria 8322. Según constataciones y tasaciones agregadas en el expediente, el inmueble está ubicado en zona muy céntrica, a metros de la plaza principal, su estado de conservación es entre regular y precario, se compone de vivienda ocupada en préstamo por N. E. B. Oxance y cuatro hijos, y local comercial con habitación y baño ocupado por S. L. Tolosa en calidad de locataria, quien no exhibió contrato de locación. Base \$ 1.800.000. Comisión 4%. Señá 30% al contado, en pesos y en efectivo. Impuesto de sellos 1,2%. Visitar el día lunes de 14 de marzo de 2022 de 13:30 a 15 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, con el apercibimiento previsto en el artículo 579 del C.P.C.C. Serán aceptadas ofertas

bajo sobre cerrado hasta las 11 horas del último día hábil antes de la subasta, las que deberán presentarse en la Secretaría N° 1 del Juzgado. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente. El Actuario o el Prosecretario Administrativo expedirán recibo, si el oferente lo requiriese, consignando el día y la hora de presentación y fecha de la subasta. La oferta deberá cumplir los siguientes requisitos: a) se presentará por duplicado; b) contendrá el nombre del oferente y el domicilio que constituya en Mercedes (B.), dentro del radio del Juzgado; c) acompañará comprobante de depósito en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Mercedes (B.), a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, de los importes correspondientes al 30% de seña, 4% de comisión y 1,2% de sellado, claramente discriminados. No se requerirá patrocinio letrado para la presentación de la oferta. El Actuario procederá a la apertura de los sobres recibidos en audiencia pública, a las 12 horas del último día hábil anterior a la fecha que se fije para la subasta, debiendo comparecer el martillero. Podrán estar presentes los oferentes que lo deseen. El Actuario suscribirá cada uno de los pliegos, haciendo entrega al martillero del que contenga la mayor oferta. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. Los importes de las ofertas superadas se devolverán de inmediato. El martillero dará lectura de la mayor oferta antes de la realización del remate, que servirá como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre. Si la mayor oferta realizada bajo sobre no se mejorase en el acto de la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien. Se hace constar que el ingreso al salón de subasta cuenta con protocolo de acceso debido al COVID, razón por la cual, quien desee asistir a la misma, deberá inscribirse previamente y sin excepciones por email a uruguay390@yahoo.com.ar, consignando los siguientes datos: nombres y apellidos completos, tipo y número de documento, domicilio y número de teléfono de contacto. Se enviará a quienes se inscriban por correo electrónico el protocolo para poder acceder al salón de subastas. Más informes al Martillero Telefax: 4372-4616 de lunes a viernes de 15 a 17 hs., o en el expediente judicial. Mercedes (B.), 02 de febrero de 2022. Sergio Daniel Rayes. Secretario.-
Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Razón de Chivilcoy (B.).- Dr. Elpidio Portocarrero Tezanos Pinto Juez - Dr. Sergio Daniel Rayes Secretario

e. 03/02/2022 N° 4234/22 v. 04/02/2022

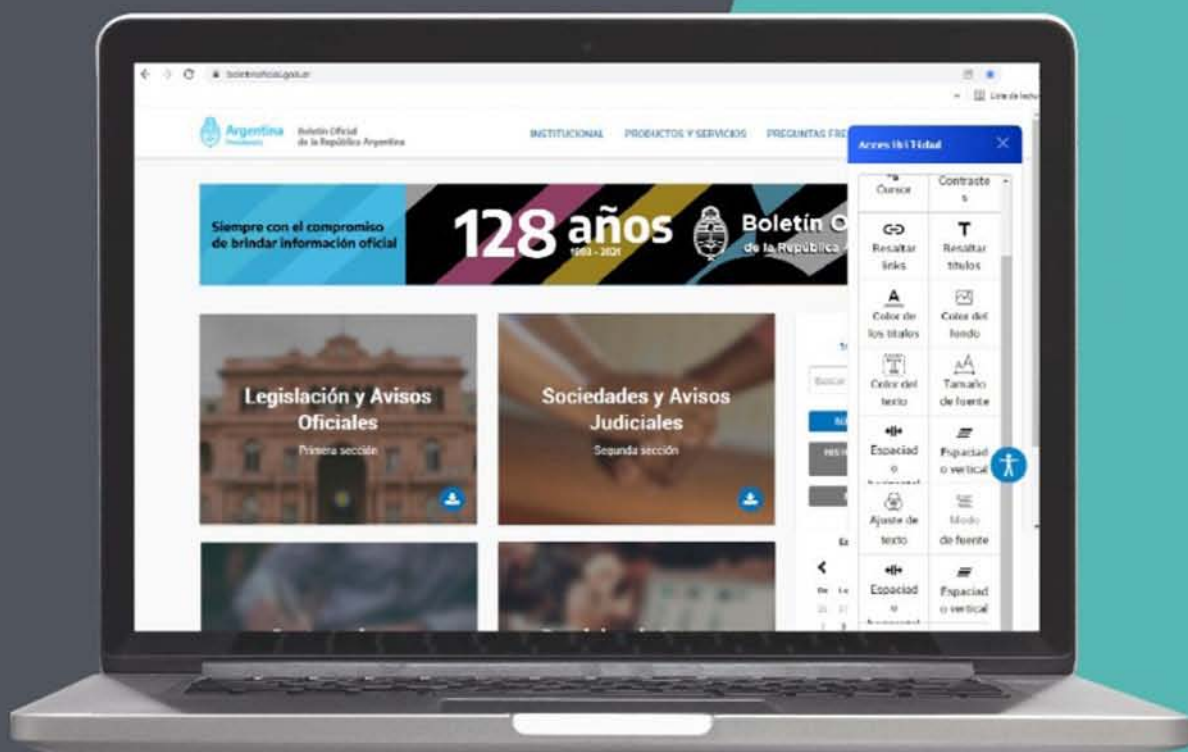
**BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

**0810-345-BORA (2672)****CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**www.boletinoficial.gob.ar



¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más Accesible?



Entrá a www.boletinoficial.gob.ar,
clikeá en el logo  y **descubrilas**.

